

CONTRATO **CERRADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA OOAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR,** CON CARÁCTER **NACIONAL**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. JUAN GILBERTO PÉREZ SOLTERO** EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR**, EN ADELANTE **"LA ENTIDAD"** Y, POR LA OTRA, **CYO FACTORY, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. ABIEL ROBLERO SULVARÁN**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2 de la Ley del Seguro Social que regula la operación del Programa IMSS régimen ordinario **"LA ENTIDAD",** deberá llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA OOAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR.**

Mediante oficio **No. 038001150100/CDAYE.296/2026**, la **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de **"LA ENTIDAD",** solicitó la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA OOAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR.**

D E C L A R A C I O N E S

I. **"LA ENTIDAD"** declara que:

I.1. Es una **"ENTIDAD"** de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.

I.2. Conforme a lo dispuesto por el poder que le fue conferido con la Escritura Pública número 110,853 de fecha 01 de Septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Notaría Pública número 98 en la Ciudad de México, el **Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero**, con RFC [redacted] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

El poder antes mencionado, se encuentra inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio 97-7-06092022-113531, de fecha 06 de septiembre de 2022, en cumplimiento a lo ordenado en los artículos 24 y 25 fracción IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 129, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público suscribe el presente instrumento la **Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega** con **RFC** [redacted] **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento,** designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, fracción I, párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público suscribe el presente instrumento el **Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas** con RFC [redacted] **Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento** de **"LA ENTIDAD"**, facultado para el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico.

I.5. De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público suscribe el presente instrumento la **Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega** con RFC [redacted] **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, de **"LA ENTIDAD",** facultado para realizar el requerimiento del procedimiento del cual se deriva este contrato.

I.6. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **Invitacion a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica** número **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**, de carácter **Nacional**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **35 fracción II, 39 fracción I, 55 y 56**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7. **"LA ENTIDAD"** cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante la cuenta número **21121020**, con folio de autorizacion **0000412571-2026**, de fecha **26 de Agosto de 2026**, emitido por la **Jefatura de Servicios de Finanzas** del OOAD Regional en BCS.

I.8 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **IMS421231I45**.

I.9. Tiene establecido su domicilio en Francisco I. Madero entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47 número 315, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "**EL PROVEEDOR**" por conducto de su representante declara que:

II.1. Es una persona moral legalmente constituida mediante la escritura número 37,857, del Libro 800, de fecha 09 de septiembre de 2011, pasada ante el protocolo de la Licenciada Sara Cuevas Villalobos, Titular de la Notaría Pública 197 con ejercicio en México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el folio mercantil electrónico 50988*17, de fecha de registro 08 de diciembre de 2011, denominada **CYO FACTORY, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es, **la compraventa, fabricación, procesamiento, ensamble, mantenimiento, representación, promoción, publicidad, distribución, comisión, consignación, arrendamiento, subarrendamiento, importación y exportación de todo tipo de artículos y mercancías para el hogar, la industria y el comercio en general, por cuenta porpia o por encargo de terceros. La Fabricación, compraventa, distribución, importación y exportación de bolsas y artículos de polietileno, guantes de latex, detergentes, limpiadores, desinfectantes y productos en general para el sector salud institucional y doméstico**, entre otros.

II.2. El **C. ABIEL ROBLERO SULVARÁN**, en su carácter de **Representante Legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la **Escritura Pública número 38,282, Libro 806, de fecha 06 de enero de 2012, otorgada ante la fe de la Licenciada Sara Cuevas Villalobos, Notaria Pública número 197 con ejercicio en Ciudad de México,**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.



inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo folio mercantil electrónico 50988*17, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en concordancia con los artículos 71, fracción III de la **"LAASSP"** y 133, fracción I de su Reglamento; así como que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 71 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 90 de la **"LAASSP"**.

II.5. Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes número: **CFA110909BU8.**

II.7. Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.8. Tiene establecido su domicilio en **Calle Darwin, Número 68, Int. 303 Despacho, Colonia Anzures, Código Postal 11590, Miguel Hidalgo, Ciudad de Mexico, con números telefónicos** [redacted] **y/o a través de las cuentas de correo electrónico** [redacted] mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. **De "LAS PARTES":**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. -

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a la **"LA ENTIDAD" la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA OOAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR,** al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto I.6. de las declaraciones de este instrumento jurídico y sus anexos mismos que son **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones y su anexo "Anexo 1 Modelo de la póliza de**

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



fianza para garantizar, ante la Administración Pública Federal, el cumplimiento del contrato de: Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma"; ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y su anexo "Anexo 1 Descripción, Unidad y Cantidad"; que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación **por el suministro de los bienes** objeto de este contrato, la cantidad mínima de **$1,766,729.20 (Un millon setecientos sesenta y seis mil setecientos veintinueve pesos 20/100 M.N.)**, más impuesto por **$282,676.67 (Doscientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y seis pesos 67/100 M.N.)**, y que hace un total de **$2,049,405.87 (Dos millones cuarenta y nueve mil cuatrocientos cinco pesos 87/100 M.N.)**.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad	Precio	Importe
5	21601-0075	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO,PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	100	PZA	CYO	1,388	478.90	664,713.20
6	21601-0075	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPOCAMPANA. CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	400	PZA	CYO	1,512	418.00	632,016.00
18	21601-0017	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50LT.	PRN	50	LTO	CYO	200	2,350.00	470,000.00
													Subtotal	1,766,729.20
													IVA	282,676.67
													Total	2,049,405.87

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD DE LAS UNIDADES MÉDICAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE ESTA OOAD REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"LA ENTIDAD"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"LA ENTIDAD" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme

a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)"** que forma parte integrante de este contrato.

"LA ENTIDAD" realizará el pago en un plazo máximo de 17 (diecisiete) días hábiles siguientes, contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a través de la Plataforma, y con la aceptación del Administrador del presente contrato, previa entrega de los bienes.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 135, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231I45**, y en caso de ser necesario como dato adicional, domicilio Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. **"EL PROVEEDOR"** realizará la entrega de la facturación ante el Área de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones en el Conjunto del Órgano de Operación, para su contra recibo el cual indicará la fecha de pago, en un horario comprendido de las 08:00 a las 13:00 horas, en el domicilio ubicado en Francisco I. Madero número 315 entre Heroico Colegio Militar y Héroes del 47, Colonia Esterito, Código Postal 23020 en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a entregar al Administrador del Contrato, Administrador o Subdirector Administrativo de la Unidad donde se entregó el bien, la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social misma que tendrá una vigencia de quince días naturales a partir de su emisión, y opiniones de cumplimiento **SAT** e **INFONAVIT**, mismas que tendrán una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su emisión.

"EL PROVEEDOR" acepta que la no presentación de la citada Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no se presente la Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, vigente y positiva.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a través de la Plataforma.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la entrega de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"LA ENTIDAD"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación de bienes o servicios.

El pago será por transferencia electrónica. En el caso de que **"EL PROVEEDOR"** no se encuentre dentro del catálogo institucional deberá entregar en el Departamento de Tesorería del conjunto delegacional previo a la presentación de su factura para cobro, los siguientes documentos:

- Escrito libre solicitando pago vía transferencia bancaria plasmando el número de proveedor, RFC, cuenta bancaria, CLABE interbancaria e institución bancaria;
- Original y copia del acta constitutiva;
- Poder Notarial para pleitos y cobranza;
- Poder Notarial del representante legal;
- Carátula del estado de cuenta en donde se visualice la CLABE interbancaria con una vigencia no mayor a 2 meses;
- INE o IFE del representante legal vigente;
- Comprobante de domicilio.

Los documentos originales serán solo para cotejo, mismo que serán devueltos en el momento.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"LA ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"LA ENTIDAD"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"LA ENTIDAD"**.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA ENTIDAD"** en el **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones y su anexo "Anexo 1 Modelo de la póliza de fianza para garantizar, ante la Administración Pública Federal, el cumplimiento del contrato de: Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma"; ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y su anexo "Anexo 1 Descripción, Unidad y Cantidad"**; que forman parte integrante del mismo.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **ANEXO NUMERO T1 (T uno) Términos y Condiciones y su anexo "Anexo 1 Modelo de la póliza de fianza para garantizar, ante la Administración Pública Federal, el cumplimiento del contrato de: Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o Servicios Relacionados con la misma"; ANEXO NUMERO T2 (T dos) Anexo Técnico y su anexo "Anexo 1 Descripción, Unidad y Cantidad"**; que forman parte integrante del mismo, y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado como administrador del



contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.
En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con un plazo determinado en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso i)"** para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA ENTIDAD"**.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del **12 de Septiembre de 2026 al 31 de Diciembre de 2026,** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"LA ENTIDAD"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 74 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA ENTIDAD", podrá ampliar vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"LA ENTIDAD"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse a través de la Plataforma, por el servidor público de **"LA ENTIDAD"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 136, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTIA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con la **"LA ENTIDAD"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por el tiempo determinado en **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso j)"**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA.GARANTÍAS.

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II, 70, fracción II, de la **"LAASSP";** 130, párrafo tercero, fracción III, y 151 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL,** por un importe equivalente al **10%** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

La fianza deberá presentarse en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Cuauhtémoc No. 2415 y Carranza, Colonia La Rinconada, C.P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur., en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- Expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y señalar su domicilio;
- La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como a la cotización y sus bases, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización.
- La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- El señalamiento de la denominación o nombre de **"EL PROVEEDOR"** y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "LA ENTIDAD" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, la liquidación debida;
- Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la divisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal;
- Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y



- El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia;
- Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:
- Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato;
- La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;
- La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**; y
- La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA ENTIDAD",** dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 136, del Reglamento de la **"LAASSP",** los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.



Cuando la entrega de los bienes se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 último párrafo de la **"LAASSP"**.

La constancia de recepción de los bienes que ampare, que los mismos se entregaron dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, se integrará en el expediente de contratación de la **"LA ENTIDAD"**.

B) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 75, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 142, párrafo tercero de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos el tiempo determinado en **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso i)"**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los bienes entregados, siempre y cuando **"LA ENTIDAD"** no haya identificado defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la "LAASSP".
f) Mantener al corriente sus obligaciones fiscales durante la vigencia del presente contrato.
g) "EL PROVEEDOR" deberá incorporarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS) en un periodo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".

"LA ENTIDAD", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.





c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"LA ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato a la **Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega,** con RFC [redacted] **Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"LA ENTIDAD",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán en apego al **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA **ENTIDAD",** cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno)**



De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

Términos y Condiciones parte integral del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente a lo que indica el **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** por cada periodicidad conforme a lo establecido en **inciso h) del Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA´s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones y Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico y sus anexos** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA ENTIDAD"**.

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**.

Se exceptúa de lo anterior en el caso de fusión, escisión, o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA ENTIDAD"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"LA ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"EL PROVEEDOR"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"LA ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **"LA ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"LA ENTIDAD"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"LA ENTIDAD"**.

Cuando **"LA ENTIDAD"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes.

En el finiquito se harán constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de la terminación anticipada, además, en su caso, pactará en el mismo el reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato;
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
k) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
m) Impedir el desempeño normal de labores de **"LA ENTIDAD"**;

n) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA ENTIDAD"**, cuando sea extranjero, y
o) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, en un plazo determinado en el **"ANEXO NUMERO T1(T uno) Términos y Condiciones inciso k)" durante** la vigencia del presente contrato.
p) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA ENTIDAD"**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas en el artículo 74, párrafos cuarto y quinto de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA ENTIDAD"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, las estipulaciones que se establezcan en este contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación, invitación o solicitud de cotización, y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en estas, conforme a lo previsto en el artículo 66, párrafo segundo de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 186 al 196 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.



"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
Dr. Juan Gilberto Pérez Soltero	Representante Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur	[redacted]
Ing. María Fernanda Rodríguez Ortega	Administrador de Contrato Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	[redacted]
Lic. Emmanuel Gutiérrez Rojas	Área Contratante Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	[redacted]

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	R.F.C.
C. ABIEL ROBLERO SULVARÁN	CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	CFA110909BU8

De conformidad con lo dispuesto en el Art.115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona físicas identificada o identificable.

Anexo Número T1 (T uno) Términos y Condiciones

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto.

La Paz, B.C.S. a 17 de agosto de 2026.

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

Adquisición de **Artículos y Químicos de Aseo,** requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026.

4.24.4. Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por los servidores públicos del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber en OOAD: El Titular, el Jefe de Servicios, el Jefe de Departamento o el Jefe de Oficina de que se trate:

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.
La vigencia de la contratación inicia al día siguiente de la notificación del Acta de Fallo al 31 de diciembre de 2026.
Ejercicio presupuestal: 2026.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.
Contratación CERRADA a una sola entrega dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del Acta de Fallo.

El Licitante deberá entregar la totalidad de los bienes identificados en el Anexo No. 1 (uno) "Descripción Unidad y Cantidad" de anexo técnico, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del Acta de Fallo, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Regional del IMSS en Baja California Sur, ubicado en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, número telefónico 01 612 125 64 77, para su distribución inmediata a las unidades.

Los bienes deberán entregarse con etiqueta individual que contenga como mínimo la siguiente información:

- Descripción del producto
- Número de clave según cuadro básico institucional
- Número de Lote
- Razón social, dirección y teléfono del Licitante

La entrega de los artículos en el almacén deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- 5 Tantos del Formato de remisión (Anexo 3)
- Copia de la orden de reposición o pedido
- Carta de Garantía y vicios ocultos
- Carta de no caducidad menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega al Instituto para el caso de Bienes de Consumo en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso.
- Hoja de Datos de Seguridad.
- Copia del Certificado Analítico
- Capia del Registro Sanitario.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto.

- La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del Licitante, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el instituto.
- Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del catálogo de artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.
- Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si estos no son entregados con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.
- Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente documento, el instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes.

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP. En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.
El mecanismo de evaluación binaria. De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 y 48 Fracción II de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 99 de su Reglamento, los criterios que aplicarán el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas será con el criterio de evaluación BINARIO por lo que para ser sujeto de evaluación, se considerarán únicamente a él (los) oferente (s) que previamente haya (n) cumplido cuantitativamente y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los Licitantees con las características y especificaciones de los bienes a adquirir toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para estos bienes, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que el servicio a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 99 de RLAASSP.

Adicional a lo anterior el Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica la documentación señalada en el inciso d) y e) del presente documento.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar. Deben estar vigentes no solo durante el proceso de contratación si no también así durante la vigencia del contrato: El licitante deberá presentar AVISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones. El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica, un catálogo con imágenes, descripción y características detalladas del bien ofertado, para efecto de realizar la evaluación técnica correspondiente.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso. No se requieren.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto.

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria. No se requieren.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES
(SIN IVA)

De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 141 y 142 de su reglamento, **"EL INSTITUTO"** aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes por el equivalente al 1% (uno por ciento), sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, hasta el límite máximo equivalente al monto de la garantía de cumplimiento del contrato. como sigue:

- Cuando "EL LICITANTE" no realice la entrega de los bienes que le hayan sido requeridos, dentro del plazo establecido en el presente contrato. En este supuesto la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de diez días como entrega con atraso.
- Cuando "EL LICITANTE" no reponga dentro del plazo señalado, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso.

El administrador de la presente Contratación será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL LICITANTE" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, para lo que se realizará un corte mensual a fin de determinar la aplicación de las penas convencionales, y comunicar los incumplimientos a "EL LICITANTE".

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir "EL LICITANTE". Por lo tanto "EL LICITANTE" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a este deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo de la entrega de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente "EL LICITANTE" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, en proceso de determinación de sanciones y deductivas con corte mensual.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 142, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

El Licitante cubrirá los gastos adicionales que utilice el instituto cuando por causa atribuible a aquel, éste recurra a contrataciones extraordinarias para suplir las carencias del bien o servicio incumplido, emitiéndose la nota de crédito correspondiente para ser cargada al Sistema de Control correspondiente. Lo anterior independientemente de las sanciones que pudieran hacerse efectivas por el retraso en la entrega de los mismos. Para cuantificar los daños o gastos adicionales bastará la operación matemática resultante de la



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto.



diferencia del precio contrato al precio del mercado que se adquiera en ese momento, sumándose los gastos adicionales como el flete o transportación que aplique.

El Licitante a su vez, autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir al Licitante.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al atraso en el incumplimiento.

DEDUCTIVAS (CON IVA)

De conformidad con el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,143 de su reglamento "EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, aplicará deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el Licitante respecto de las partidas o conceptos que integran el contrato.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes que hayan sido suministrados de manera parcial o deficiente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 143 de su Reglamento y numeral 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para este caso en particular se tendrá lo siguiente:

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción	Responsable del cálculo y notificación
Entrega de los bienes, en apego a las especificaciones y cantidades descritas en Anexo 1 (uno) "Requerimiento" del Anexo Técnico.	Los bienes entregados por el Licitante deberán apegarse estrictamente a las especificaciones y cantidades solicitadas por el Instituto.	Por la entrega parcial o deficiente de los bienes.	1% sobre el valor total de los bienes entregados de manera parcial (incompleta) o deficiente al no cumplir con las características y especificaciones solicitadas por el Instituto.	Administrador de contrato

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda el 10% del monto total del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de identificar y documentar los supuestos de rescisión o de terminación anticipada, y llevar a cabo el cálculo del pago de los gastos no recuperables, así como de exponer o integrar los conceptos para que el Área Contratante o la que se encuentre facultada para ello, elabore el finiquito correspondiente.

El administrador del contrato realizará la notificación por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

i) En su caso, mecanismos requeridos al Licitante para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.
En caso de que "EL INSTITUTO" por medio de los responsables del control y suministro del Abasto en Almacén delegacional, así como del área usuaria a través del administrador del contrato, detecte: deficiencias en la

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto.

calidad de los bienes, características o especificaciones
distintas, vicios ocultos, entregas incompletas, carta de caducidad menor a lo indicado, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio o peor aún, la seguridad del paciente, "EL INSTITUTO" notificará a "EL LICITANTE" dentro de un periodo de 3 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje, notificando a "EL LICITANTE" y este a su vez deberá realizar el canje correspondiente dentro de un periodo máximo de **5 días hábiles** siguiente al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos anteriores haciendo mención de que todos los gastos que se generen por motivo del canje correrán por cuenta del Licitante previa su notificación, sin responsabilidad alguna para EL INSTITUTO.

En los casos que enseguida se detallan, se procederá a la devolución del total de las existencias de los bienes al Licitante, informando a la COFEPRIS y a las áreas médicas y de adquisiciones de las áreas requirentes que se trate:

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

- **Plazo para notificar al Licitante.**
  - En caso de que se detecten deficiencias en los bienes y/o insumos entregados, a través del personal encargado de almacén delegacional y/o el administrador de contrato, El INSTITUTO podrá notificar al Licitante por escrito (correo electrónico) dentro de los 3 días hábiles contados a partir del momento de su detección y el Licitante deberá realizar el canje a más tardar dentro de los10 días hábiles posteriores a la solicitud de "EL INSTITUTO".
- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.** No aplica
- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**
  - El Licitante deberá realizar el canje a más tardar dentro de los **10 días hábiles** posteriores a la solicitud de "EL INSTITUTO".
- **Caducidad de los bienes.** No aplica
- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.** No se requiere.
- **Periodo de garantía.**
  - El Licitante deberá garantizar los bienes que oferte contra defectos de fabricación, impresión y vicios ocultos con base en la vida útil del bien establecida por el fabricante, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.
  - Por lo anterior, el oferente deberá integrar a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía y vicios ocultos de los bienes, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Licitante, en la que se indique claramente que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía y Vicios Ocultos en mención, deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.** No se requiere
- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.** No se requiere
- **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.** No se requiere



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto.



GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.
El Licitante se obliga a entregar dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma del contrato, una Garantía de Cumplimiento mediante Fianza a favor del IMSS para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato por un importe equivalente al 10% del importe total que se adjudique sin incluir el impuesto valor agregado, expedida por una Institución afianzadora legalmente autorizada para tal efecto, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, misma que se obliga a entregar a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ,conforme al formato que se adjunta como **anexo número 1 (uno)** del presente documento

La garantía de cumplimiento de contrato será divisible con fundamento en el artículo 83 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta al Licitante una vez que el IMSS le otorgue autorización por escrito, para que este pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregara al Licitante de forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la Fianza a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, misma que llevara a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.
El pago se realizará en pesos mexicanos, en parcialidades o diferido sin que éste rebase los 17 días naturales posteriores a aquel en que el Licitante presente en las ventanillas de Trámite de Erogaciones, en forma impresa el CFDI, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal.
Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de proveedor, número de fianza, denominación social de la afianzadora,Número de contrato o pedido y número de Alta, en su caso.

Para la validación de dichos comprobantes el Licitante deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Licitantees de la página del IMSS el archivo en formato XML. La validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Oficina de Trámite y Erogaciones proceda a su pago.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.
Debido a que los bienes de consumo a contratar serán suministrados a través del Almacén delegacional por medio del Sistema de Abasto Institucional (SAI), el personal usuario del Almacén delegacional realizará las Altas

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto.

de los bienes recibidos y esto permitirá identificar incumplimientos es decir posibles "entregas tardías", así como la verificación del suministro de los bienes de consumo contratados.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66, fracciones IX y X de la LAASSP y 81, fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGMAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo. No aplica

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable. No aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el Licitante llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original. No aplica

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia. No aplica

A t e n t a m e n t e,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: _____.
Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio: _____.
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social: _____.
RFC: _____.
Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:
Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: _____. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
Moneda: _____.
Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).
Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante": _____.
Objeto: _____.
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda: _____.
Fecha de suscripción: _____.
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 69, fracción II y último párrafo, y artículo 70 , fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 151 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto.

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora).

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ___% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.
La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)
Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

Fco. I Madero No. 315, c/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.Tel. (612) 12 36700, Ext. 31132, 31700 www.imss.gob.mx



Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Suministro y Control del Abasto.



DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN
"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Anexo Número T2 (T dos) Anexo Técnico

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

La Paz, B.C.S. a 17 de agosto de 2026.

ANEXO TÉCNICO

Adquisición de **Artículos y Químicos de Aseo,** requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026.

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) Descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud ; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI) En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El Instituto a fin de atender las necesidades, solicita la adquisición de **Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026**. Dichos insumos son indispensables para garantizar la operatividad, permitiendo un correcto desempeño de sus funciones y la prestación de un servicio de calidad al derechohabiente, de acuerdo a las necesidades establecidas en el **Anexo número 1 (uno).**

Clave CUCOP +: Se identifican en el Anexo 1 del presente Anexo.

Considerar las cantidades y requisitos contenidos en el **Anexo No. 1** (uno) **"Descripción, Unidad y Cantidad"** precisando que el bien deberá entregarse a entera satisfacción del Instituto, en el Almacén Delegacional del IMSS como se detalla en dicho anexo, cumplir con los requisitos del inciso e) Normas del presente Anexo Técnico y Con todo lo establecido que se requiera en Términos y Condiciones.

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable, dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme la LIC a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación. Para esta adquisición, no aplica la realización de pruebas.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.
Para efectos de este procedimiento se toma en cuenta la descripción contenida en el cuadro básico de insumos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta. No se modifica especificación técnica de algún bien, respecto de las estipuladas en ejercicio anterior.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.
Deberá dar cumplimiento a la norma que indica cada una de las partidas en su descripción.

NOM-189-SSA1/SCF1-2018, Productos y servicios. Etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.
NMX-K-620-NORMEX-2008, Productos de aseo-desinfectante y blanqueador liquido concentrado, formulado con hipoclorito de sodio a una concentración del 6,0 % de cloro activo-especificaciones y métodos de prueba.
NMX-K-621-NORMEX-2008, Productos de aseo -blanqueador líquido concentrado, formulado con hipoclorito de sodio a una concentración de 13,0% de cloro activo -especificaciones y métodos de prueba. (Cancela la nmx-k-621-normex-2003)
NORMA NMX-E-235-CNCP-2015, Industria del plástico – bolsas de polietileno para uso en aseo, aplicaciones generales, guarderías, así como nutrición y dietética, que se utilizan en el sector salud – especificaciones y métodos de prueba (cancela a la nmx-e-235-cncp-2009).
NMX-K-623-NORMEX-2008, productos de aseo- limpiador líquido desengrasante y desinfectante para utilizarse en ambulancias -especificaciones y métodos de prueba. (cancela la nmx-k-623-normex-2003)
NMX-K-624-NORMEX-2008, Productos de aseo -neutralizador líquido de cloro para ropa hospitalaria-especificaciones y métodos de prueba. (Cancela la nmx-k-624-normex-2003)
NMX-K-625-NORMEX-2010. Productos de aseo -pre lavador líquido para lavado de ropa hospitalaria e industrial -especificaciones y métodos de prueba. (Cancela a la nmx-k-625-normex-2009).
NMX-K-626-NORMEX-2008, Productos de aseo-detergente en polvo, de uso industrial, institucional y hospitalario-especificaciones y métodos de prueba
NMX-K-627-NORMEX-2008, Productos de aseo-sellador y cera para pisos de madera, linóleum, loseta de vinilo, granito y terrazo, para ser tratado con maquina pulidora-especificaciones y métodos de prueba
NMX-K-628-NORMEX-2008, Productos higiénicos-detergente y desinfectante líquido, para aseo y desinfección de quirófano y áreas blancas, a base de derivados fenólicos-especificaciones y métodos de prueba
NMX-K-629-NORMEX-2008, Productos de aseo-cera para pisos de madera, linóleum, loseta de vinilo, granito y terrazo,

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

para ser tratado con maquina pulidora de alta velocidad-especificaciones y métodos de prueba.

NMX-K-631-NORMEX-2008, Productos higiénicos-liquido desinfectante para manos y piel que no requiere enjuague, para ser utilizado en áreas blancas y/o aisladas-especificaciones y métodos de prueba

NMX-K-632-NORMEX-2008, Productos de aseo-jabón líquido neutro para limpieza de pisos, paredes y vidrios-especificaciones y métodos de prueba

NMX-K-633-NORMEX-2008, Productos de aseo-jabón líquido para lavado de manos, para uso industrial, institucional y hospitalario especificaciones y métodos de prueba.

NMX-K-635-NORMEX-2008, Productos higiénicos-detergente y desinfectante líquido para aseo y desinfección de quirófano y áreas blancas, a base de sales cuaternarias de amonio-especificaciones y métodos de prueba

NMX-K-637-NORMEX-2008, Productos de aseo – prelavador en polvo, removedor de sangre, aceite y grasas para ropa hospitalaria -especificaciones y métodos de prueba. (cancela la nmx-k-637-normex-2003)

NMX-K-638-NORMEX-2008, Productos de aseo-detergente, desinfectante y desodorante líquido para limpieza de baños y su mobiliario a base de cloruro de benzalconio especificaciones y métodos de prueba.

NMX-K-639-NORMEX-2008, Productos de aseo-desinfectante liquido de vegetales frescos a base de yodo-especificaciones y métodos de prueba.

NMX-K-640-NORMEX-2008, Productos de aseo-limpiador, desinfectante y desodorante quita sarro concentrado para sanitarios y materiales vitreos-especificaciones y métodos de prueba.

NMX-K-641-NORMEX-2008, Productos de aseo-liquido removedor de ceras y selladores en pisos-especificaciones y métodos de prueba.

NMX-K-643-NORMEX-2010. Productos de aseo **–** blanqueador concentrado en polvo, para blanquear y desinfectar la ropa hospitalaria -especificaciones y métodos de prueba. (Cancela la nmx-k-643-normex-2008)

NMX-K-645-NORMEX-2008. Productos de aseo -líquido desinfectante, desodorante ambiental con aroma, para desinfección de pisos, superficies, mobiliario y baños a base de derivados fenólicos -especificaciones y métodos de prueba. (Cancela la nmx-k-645-normex-2003)

NMX-K-646-NORMEX-2008, Productos de aseo -limpiador líquido desengrasante para disolver y remover manchas de grasa y aceite en paredes, pisos duros y mobiliario en general – especificaciones y métodos de prueba. (cancela la nmx-k-646-normex-2003)

NMX-K-647-NORMEX-2008, Productos de aseo-líquido para el tratamiento de trapeadores-especificaciones y métodos de prueba.

NMX-K-648-NORMEX-2008, Productos de aseo-pasta para pulir y abrillantar pisos duros-especificaciones y métodos de prueba.

NMX-K-649-NORMEX-2008, Productos de aseo – detergente en polvo para el lavado de ropa de uso industrial, institucional y hospitalario -especificaciones y métodos de prueba. (Cancela la nmx-k-649-normex-2003)

NMX-K-651-NORMEX-2010, productos de aseo **–** detergente líquido para el lavado de ropa hospitalaria e industrial -especificaciones y métodos de prueba. (Cancela la nmx-k-651-normex-2009)

NMX-K-653-NORMEX-2008, Productos de aseo-neutralizador en polvo para el lavado de ropa hospitalaria. Especificaciones y métodos de prueba.

NMX-K-655-NORMEX-2004 Productos de aseo –accesorios de higienización y limpieza -trapeadores rectangulares y sus repuestos –especificaciones y métodos de prueba.

NMX-K-656-NORMEX-2004, Productos de aseo-accesorios de higienización y limpieza-mechudos con sujetador y sus repuestos-especificaciones y métodos de prueba.

NMX-K-657-NORMEX-2005, Productos de aseo-accesorios de higienización y limpieza-fibras con especificaciones y métodos de prueba.

NMX-K-658-NORMEX-2004, Productos de aseo –accesorios de higienización y limpieza – discos abrasivos –

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

especificaciones y métodos de prueba.

NMX-K-659-NORMEX-2004 Productos higiénicos –vasos cónicos de papel parafinado –especificaciones y métodos de prueba.

NMX-K-662-NORMEX-2008, Productos de aseo – neutralizante líquido de alcalinidad para ropa hospitalaria – especificaciones y métodos de prueba. (Cancela la nmx-k-662-normex-2005)

NMX-S-039-SCFI-2001, Guantes de protección contra sustancias químicas-especificaciones y métodos de prueba.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación. Se cumple

Relación de anexos

Anexo	Descripción	Documento
Anexo 1	Descripción, Unidad y Cantidad	Anexo 1 Desc-Unid y Cant.docx
Anexo 2	Formato de remisión	Formato de Remisión

A t e n t a m e n t e,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California Sur

La paz B.C.S. a 17 de agosto de 2026

Anexo 1 "Descripción, Unidad y Cantidad"

Adquisición de **Artículos y Químicos de Aseo,** requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026.

Contratación CERRADA a una sola entrega dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del Acta de Fallo.

El Proveedor deberá entregar la totalidad de los bienes identificados en el Anexo No. 1 (uno) "Descripción Unidad y Cantidad" del anexo técnico, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del Acta de Fallo, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en el Almacén Delegacional del IMSS en Baja California Sur, ubicado en Cuauhtémoc y Carranza No. 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040 en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, número telefónico 612 125 64 77, para su distribución inmediata a las unidades.

Los bienes deberán entregarse con etiqueta individual que contenga como mínimo la siguiente información:

- Descripción del producto
- Número de clave según cuadro básico institucional
- Número de Lote
- Razón social, dirección y teléfono del proveedor

La entrega de los artículos en el almacén deberá ser acompañada de la siguiente documentación:

- 5 Tantos del Formato de remisión (Anexo 3)
- Copia de la orden de reposición o pedido
- Carta de Garantía y vicios ocultos
- Carta de no caducidad menor a 12 meses contados a partir de la fecha de entrega al Instituto para el caso de Bienes de Consumo en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso.
- Hoja de Datos de Seguridad.
- Copia del Certificado Analítico
- Capia del Registro Sanitario.

Página 1 de 8

Fco. I Madero No. 385, 9/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Estero, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 12 39700, EXT. 31032, 31703 www.imss.gob.mx

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California Sur

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
1	21601-0028	350	063	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS(+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	1272
2	21601-0004	350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOSEXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE POLIETILENOTRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DESUCCION DE POLIETILENODE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE GATILLO YREGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTESMOLDEADAS DE POLIPROPILENO,PARTES DE HULEBUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACEROINOXIDABLE.	PZA	1	PZA	476
3	21601-0014	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20LITROS	PRN	20	LTO	592
4	21601-0005	350	107	0134	04	01	BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRON DE PLASTICO NO RECICLADOOPACO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L.	PRN	20	LTO	40
5	21601-0075	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO,PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	100	PZA	1388
6	21601-0075	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPOCAMPANA. CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	400	PZA	1512
7	21601-0075	350	119	1237	03	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	PQT	100	PZA	16
8	21601-0016	350	131	0019	00	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, DE 14 A 16 CENTIMETROS DE DIAMETROEXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABOATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 34 CENTIMETROSDE LARGO, PARA DESTAPAR W.C.	PZA	1	PZA	24
9	21601-0016	350	131	0050	02	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETROEXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CONCABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DEDIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	PZA	1	PZA	68

Ecat. I Madero No. 335, 1ª Hitonces del 47 y Colegio Militar, Col. El Esfuerzo, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 12 36700, Ext. 31152, 31700 www.imss.gob.mx

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California Sur

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
10	21601-0035	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTÍMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTÍMETROS,VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARAEVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCAHEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	72
11	21601-0035	350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTÍMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTÍMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7CENTÍMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SINFILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON O SINROSCA HEMBRA CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CONACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTÍMETROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	44
12	21601-0012	350	263	0480	01	01	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CONCAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIONCON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSION, MANIJAS Y PARTESMETALICAS RESISTENTES A LA CORROSION, CON RUEDAS DE PLASTICO QUE NO DEJENMARCAS.	PZA	1	PZA	84
13	21601-0012	350	263	0506	00	01	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS.EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.	PZA	1	PZA	16
14	21601-0067	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCEN--TRACION.	CBT	18	LTO	40
15	21601-0014	350	286	0251	01	01	DESINFECTANTE LIQUIDO BIOCIDA DE SUPEROXIDACION ACTIVADO, PARA DESINFECCION DEALTO NIVEL DE SUPERFICIES INANIMADAS, MOBILIARIO Y EQUIPO QUE NO REQUIEREENJUAGUE, CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCION BACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA YESPORICIDA, FORMULADO A BASE DE ACIDO HIPOCLOROSO, ION HIPOCLORITO, DIOXIDO DECLORO Y OZONO, PH, NEUTRO N OCORROSIVO, LIQUIDO TRANSPARENTE, HOMOGENEOINCOLORO, SIN PARTICULAS EN SUSPENSION NI SEDIMENTACION CON LIGERO AROMACARACTERISTICO A CLORO, BIODEGRADABLE, PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO OPACOQUE IMPIDA EL PASO DE LA LUZ, CON CAPACIDAD DE 4 LITROS CON TAPA Y CONTRATAPAY VALVULA DE ESCAPE "PARA USO EXCLUSIVO DE QUIROFANOS,	ENV	4	LTO	92
16	21601-0068	350	301	0369	01	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA,LONGITUD 8 CENTIMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS.+/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO PLASTIFICADOPARA COLGAR.	PZA	1	PZA	616
17	21601-0017	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DEPOLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.	BSA	10	KG.	604

Eca. Madero No. 385, 1st Himno del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 10 36700, EXT. 38152, 38160 www.imss.gob.mx

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California Sur

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
18	21601-0017	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50LT.	PRN	50	LTO	200
19	21601-0057	350	321	0084	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO. 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGROHOMOGENEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26CENTIMETROS (19").	PZA	1	PZA	40
20	21601-0057	350	321	0134	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CMS +/-2%, DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON,PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS.	PZA	1	PZA	48
21	21601-0005	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARACONTENER 50 KG.	BSA	50	KG.	120
22	21601-0069	350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DESUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. TRASLUCIDO.	PZA	1	PZA	96
23	21601-0020	350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DELARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTIMETROSDE LARGO.	PZA	1	PZA	44
24	21601-0010	350	335	0104	04	01	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINOPULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO OCON FORRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/-2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DEESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRAMETALICA O DE PLASTICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO ENUNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLASTICO DE 28+/-2% CENTIMETROS DE LARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR,CERDAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTIMETROS,LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTIMETROS.	PZA	1	PZA	112
25	21601-0020	350	335	0260	00	01	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLASTI, PESO 450GRAMOS, PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.	PZA	1	PZA	72
26	21601-0022	350	340	0057	02	01	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROSDE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILIMETROS YLARGO DE LA FIBRA DE 3 A 5 CENTIMETROS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUSMEDIDAS.	PZA	1	PZA	192

Eje. I Madero No. 385, esq/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 12 36700, Ext. 3102, 31700 www.imss.gob.mx

Página 4 de 8

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California Sur

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
27	21601-0028	350	422	0272	01	01	FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y20.0 GRAMOS +/- 2% DE PESO, ESPONJA PARA LIMPIEZA DE COCINA. * PARA USOEXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA.	PZA	1	PZA	256
28	21601-0028	350	422	0280	01	01	FIBRA ABRASIVA COLOR NEGRO. 100% NYLON. RECTANGULO DE 10 X 15 CM +/- 2%,ESPESOR 22 MM +/- 2%. PARA LIMPIEZA EXHAUSTIVA. PARA UTILIZARSE EN BAÑOS."PARA USO EXCLUSIVO DE	PZA	1	PZA	352
29	21601-0029	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRASFIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS. 152 GR/M2. PESENTACION ROLLO DE40 MTS.	RLL	40	MTO	92
30	21601-0017	350	442	0021	07	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	40
31	21601-0014	350	442	0328	05	01	DESINFECTANTE LIQUIDO DE VEGETALES FRESCOS A BASE DE YODO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-639-NORMEX-2008. ENVASEDE PLASTICO TRASLUCIDO, TAPA Y CONTRATAPA, CON 1 L.	ENV	1	LTO	16
32	21601-0082	350	459	0062	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	PAR	1	PAR	736
33	21601-0082	350	459	0070	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	PAR	1	PAR	1028
34	21601-0082	350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7(CH), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	PAR	1	PAR	708
35	21601-0032	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	512
36	21601-0032	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	44
37	21601-0066	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRASFIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 Kg/CM, ANCHO60 +/- 2 CENTIMETROS.	RLL	40	MTO	36

Fco. I Madero No. 375, c/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.Tel. (612) 12 36700, Ext. 38152, 38160 www.imss.gob.mx

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California Sur

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
38	21601-0067	350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER YREMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO ENGENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRON DE POLIETILENO NORECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA	PRN	18	LTO	136
39	21601-0014	350	580	0213	08	01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS YACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARACONTENER 20 LT.	PRN	20	LTO	36
40	21601-0067	350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR YQUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	40
41	21601-0067	350	580	0908	00	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCION SIMULTANEA DEQUIROFANOS Y AREAS BLANCAS, FORMULADO A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENOESTABILIZADO Y ACELERADO AL 7%, SAL DE ACIDO CARBOXILICO SULFONADO,POLIOXIETILEN (40) OCTIL FENOL ETER, SAL DISODICA DE DIFENIL OXIDO SULFONADO YALQUILADO, MEZCLA DE ACIDOS ORGANICOS E INORGANICOS SAL DISODICA DEL ALQUILATOSULFONADO DIFENIL OXIDO, ACIDO DODECIL BENCENSULFONICO, OCTIL FENOL ETOXILADO,EXCIPIENTE Y AGUA DESTILADA CBP, CON AMPLIO ESPECTRO BACTERICIDA, VIRUCIDAESPORICIDA, TUBERCOLICIDA Y FUNGICIDA, PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN99.999% DE UNA SUSPENSION CONTENIENDO DE 75 A 125, 10 A LA SEXTACELULAS/MILILITRO (CEPAS DE STAPHYLOCOCCUS AEUREUS Y ESCHERICHIA COLI) DESPUESDE 30 SEGUNDOS DE CONTACTO CON EL PRODUCTO A LA DILUCION DE USO DE 1/16, ACTIVOEN TODO TIPO DE AGUA, BIODEGRADABLE, NO CORROSIVO, NO IRRITANTE DE PIEL OJOS YVIAS RESPIRATORIAS, AROMA CARACTERISTICO, NO REQUIERE ENJUAGE. PRESENTACION:ENVASE DE PLASTICO CON TAPA DE ROSCA, CON PELICULA PLASTICA DE SEGURIDAD,CANTIDAD 4 LITROS, CADUCIDAD MINIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION.	ENV	1	ENV	40
42	21601-0039	350	630	0056	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA	1	PZA	200
43	21601-0032	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NORECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 18 LT.	PRN	18	LTO	40

Fco. I Madero No. 385, 6/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S. Tel. (612) 12 36700, Ext. 31152, 37700 www.imss.gob.mx

Página 6 de 8

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California Sur

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
44	21601-0093	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA. PARA CONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	120
45	21601-0042	350	688	0065	00	03	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSUA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLESDE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARADESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON, PAQUETE CON 12PIEZAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLOIMPRESO.	PQT	12	PZA	420
46	21601-0042	350	688	0230	00	02	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DELONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.	CJA	6	RLL	1108
47	21601-0017	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DEALGODON PARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	120
48	21601-0051	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	PZA	1	PZA	40
49	21601-0051	350	771	0097	03	01	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20MILIMETRO. +/-2%DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA YRESIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DEALTA DENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD DE 21 A 24CENTIMETROS, ANCHO DE 27 A 31 CENTIMETROS ALTURA DE 6.5 A 7.5 CMS.	PZA	1	PZA	24
50	21601-0054	350	783	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS PESO DEL REPUESTO 800GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-	PZA	1	PZA	88
51	21601-0061	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLÚCIDO CON TAPA. PARACONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	40
52	21601-0052	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIONCORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM,GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO. TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS MAXIMOPARA 0.1 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARAUSO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.	CJA	20	PQT	2,508

Fco. I Madero No. 375, c/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.Tel. (612) 12 36700, Ext.: 3152, 37700 www.imss.gob.mx

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano Operación Administrativa Desconcentrada
Regional en Baja California Sur

PART	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	TIPO	CANTIDAD
53	21601-0052	350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJASENCILLA.	CJA	6	RLL	584
54	21601-0054	350	901	0108	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	48
55	21601-0069	350	948	0186	01	01	VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON LA BOCA REDONDEADA,CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004.PAQUETE CON 250 VASOS.	PQT	250	PZA	240
56	21601-0092	350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA ENSUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO ENSUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER50 KG.	SCO	50	KG.	40
57	21601-0014	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS,SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	16
58	21601-0061	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODONPARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	200

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Fco. I Madero No. 335, c/ Héroes del 47 y Colegio Militar, Col. El Esterito, C.P. 23020, La Paz, B.C.S.Tel. (612) 12 39700, Ext. 31521, 39700 www.imss.gob.mx

Página 8 de 8

Cadena original:

[redacted]

Firmante: MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 28/09/2026 15:04

Certificado:

[redacted]

Firma:

MBYzVD0hjxJnQQSJLsEJppir1SUmai0iqKTMiDUi0uxWtKP44UuDQlvZUdCI9WlYr/8r3EJgWuKNEDZu0QN1r9FqHeClr7MrttKAMAwpPYc24sHPAavcGtNH5xIFV8/D8SnSopd2WTb8wd97UGfMcztjy2v5UqO7qP0OawkjBXWQgVLdqdiRpLQaMy0ya0/VNHC8VfLIvnSkpbwekACURLiOyeIGe2bbmbbYJ74UF0N2mzZJmuZZ6dIbj4qtU9BSCq4yCvMdNNbe/Ofj7mQssna/VzWDt+YFjWhIVzLnr1cSijkuQkcIOYZ58Gy/b3HDvZ+0rrEPln7c/WfqjCQKLQ==

Firmante: EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 28/09/2026 15:11

Certificado:

[redacted]

Firma:

MXsw5HWioWvamzpxGOw4vcgeH1AjTjfy059dtLv2a47Twns7kuYUuxf6knNI2To2YZLyik6Rm2jbXtPRG4MYY/ARThBQHq9B6nM8Sf5ZP+HCUPZDIRPSeSSdezVbbCJd4nHiXWCkmx1m5EI40yvt6qAb9hhutoOIOcyGFQ6Ozu45oW+hNlk6S5Mmh2iCkNyDdKKwMh2f13Ufa2RtjE+/SCJwG46Y2ONK607X4KMqIvbs5F0G2Y0mEwCFs4rG6gYawnwIIpZSiJFhRRNTO2c0YIcF8n21wgydMV36QP1DVAGCZblSscKKd94PRVWlUPeLMdxeXHFlCpqd/zLWaMbLwg==

Firmante: JUAN GILBERTO PEREZ SOLTERO
RFC: [redacted]
Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 30/09/2026 15:41

Certificado:

[redacted]

Firma:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafos primero y cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al RFC de los servidores públicos Cadena Original, No. De serie, certificado ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

V7bwzbxcHswRSU4Xixz5k85hOQZt82E+lKhiexCsoi4IvUERExeW+IX+08X/GqdmFVUh0XzRWSf9bLCbnGEVXis7gbcVlNMReruY6JC5IV52mI5kQ24KLKpNd3rk0K/fyApQV0YMncqtOCHnpS2OcqB1F10p8BtcDbP7D7yrJ5YIqI1hPHMZKn4EfC6FiUPKRx5F6KQNFhFnEO68OOLjyaXmXBRy8UY8GAXrbdrsa9fHEFDSGyRsqmpUoHJlm43IbBkLOQFg6Jt7Kyh3DhLrOoHuXfOwNyUH+UBY3c/yQxChWvTD6HBxqJgtbzMgKhKhxRRg5/RpZPgnse6+TkzDPw==

Firmante: CYO FACTORY SA DE CV
RFC: CFA110909BU8

Número de Serie: [redacted]
Fecha de Firma: 30/09/2026 16:06

Certificado:

[redacted]lw3wYGJ0BbvNs

Firma:

hZwkjsKqFP5mFGJUTzm4gcnZ6GM+Mrxnb1NNwIQwkrudiHqyCwOW9GFFidmhxDYCAEXmcH5LI8BER3jv6VhegmHF0JRJ7U0RFlRC1oVwPdC5J4T9o5rVKhOChu+7NT/AW9oxA4cIYovOYr36ymbWPR8w+AmWBdQRJqzVWVA7/Xw+Yirt/uLY4RI0QpzmStQPXoM6Mz7NIJw1moW1zX2IQKxuojIcvMiqclMkE6A2aWbYP+6lOKx9PMzEQNIiXxjyn8TUgB0L5oDoaoX+hZiGcQ6YTB9nQtU5o2SUQHaKlDD55u+lOAOt3YS/NLaJKOwPkamaJg72BDq2+ejSh55owQ==

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo cuarto de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al Cadena Original, No. De serie, certificado del proveedor ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona física identificada o no identificada.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **12:00** horas centro del día **11 de septiembre de 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, ubicada en Cuauhtémoc y Carranza número 2415, Colonia La Rinconada, C. P. 23040; se reunieron los servidores públicos que al final se enlistan y firman electrónicamente, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación del Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas indicada al rubro, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en los numerales 3.3 y 3.11 de la Convocatoria.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción II, 39 Fracción I, **55 y 56**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, este procedimiento se encuentra fundado y motivado, lo que asegura las mejores condiciones para el Instituto.

Este acto es presidido por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado para presidir el presente evento, conforme lo establecido en el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Se encuentra presente el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, firma aparece al final del acta.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35, antepenúltimo párrafo de la Ley y 90 del Reglamento de la Ley (en adelante, Reglamento, a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés en participar como observador.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día **08 de septiembre de 2026** en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, conforme a lo establecido en los artículos 47, 48 fracción II y 49 de la Ley, 99 primer párrafo del Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Razón o denominación social
1	[redacted]
2	[redacted]
3	CYO FACTORY S.A. DE C.V.
4	[redacted]
5	[redacted]
6	[redacted]
7	[redacted]

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley y 99 de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a los nombres de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

establecidos en el apartado 6; numerales 6.1, 6.2, 6.4 y 5, de la convocatoria, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en los numeral 3.3 y 4, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de procedimientos de contratación Públicos Electrónicos, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través de la plataforma, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

> *"[…] La proposición deberá ser firmada de manera electrónica a través de la Plataforma, por el representante legal del licitante que se encuentre autorizado en dicho medio. […]"*

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el "*Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

> *"…14. […] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. "*
>
> *"…16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. …"*

Ahora bien, el primer párrafo y numeral **3.3** en sus párrafos primero y cuarto de la convocatoria, establece lo siguiente:

> *"…La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como 92, 93, 94, segundo párrafo y 95 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria…."*
>
> "…Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición) generado por la Plataforma que contiene los datos capturados en la propuesta…"

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El reporte arrojado por la plataforma se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes **1)** [redacted] **3) CYO FACTORY S.A. DE C.V., 4)** [redacted]**., fueron debidamente firmadas en forma electrónica**, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes o sus apoderados como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la FIEL (ahora e.Firma) otorgada por el SAT a los licitantes o sus apoderados.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 6. Documentación que deben presentar los licitantes, numeral 6.2. Legal-administrativa, de la Convocatoria.

Asimismo, se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 11 de septiembre de 2026, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **71** de la Ley y **133** del Reglamento, con corte al 11 de septiembre de 2026 y consulta 11 de septiembre de 2026. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

Como resultado de la evaluación de la documentación legal-administrativa presentada por los licitantes, se verificó el cumplimiento de los requisitos solicitados en la Convocatoria, tal como se detalla en el ANEXO I, el cual forma parte integrante del presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase; desprendiéndose lo siguiente:

No	Licitante	Evaluación Legal-administrativa de la propuesta conforme a requisitos
1	[redacted]	Cumple (solvente)
2	[redacted]	Cumple (solvente)
3	CYO FACTORY S.A. DE C.V.	Cumple (solvente)
4	[redacted]	Cumple (solvente)
5	[redacted]	Cumple (solvente)
6	[redacted]	No Cumple
7	[redacted]	Cumple (solvente)

De las evaluaciones realizadas, se desprende que el licitante **6)** [redacted], NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos de participación, solicitados en la Convocatoria que se contienen en la Evaluación Legal administrativa; mismos que afectan la solvencia de la propuesta conforme a lo previsto en el último

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a los nombres de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

párrafo del artículo 47 de la Ley y en consecuencia, es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 4.1 Causas de desechamiento de la convocatoria.

Por lo anterior se desecha la propuesta del licitante **6)** [redacted], de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 "Causas de desechamiento".

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el área contratante, el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien autoriza y la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien elabora y revisa, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso b) de las Políticas, Bases y lineamientos en Materia de adquisiciones del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como del numeral 4.2.2.1.15 Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante Manual).

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por el C. lic. José Manuel Díaz Álvarez, Jefe del Departameno de Suministro y Control del Abasto; revisada y autorizada por la C. Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega, en calidad de Área Técnica, quien ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad las proposiciones y documentación evaluada técnicamente, misma que fue remitida mediante oficio número **038001150100/DSyCA.031/2026, y** recibido el día 10 de septiembre del presente año, con fundamento en el artículo 2, fracción III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en los numerales 4 y 6.1, de la Convocatoria, así como en lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como otros elementos de la Convocatoria, la cual se contiene en el ANEXO II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes, se desprende lo siguiente:

No.	Razón o denominación social	Partidas por las que participa	Evaluación técnica de la partida conforme a requisitos
1	[redacted]	3,4,18,21,35,36,38,39,40,43,44,47,51,56,57,58.	Cumple (solvente)
2	[redacted]	12.	Cumple (solvente)
3	CYO FACTORY S.A. DE C.V.	5,6,17,18,21,47,51,58.	Cumple (solvente)
4	[redacted]	1,3,4,8,9,10,11,12,13,14,16,17,19,20,23,24,25,26,27,28, 29,31,32,33,34,35,36,37,38,39,41,42,46,48,49,50,52,53, 54,55.	Cumple (solvente)
5	[redacted]	3,4,10,11,18,21,30,35,36,38,39,40,41,42,43,44,47,48,51 , 56,57,58.	Cumple (solvente)
6	[redacted]	3,4,17,18,21,36,39,40,43,44,47,51,56,57,58.	No Cumple
7	[redacted]	1,47,58.	Cumple (solvente)

De las evaluaciones realizadas, se desprende que el licitante 6) [redacted] NO CUMPLE en las partidas que se indican en el recuadro anterior con la totalidad de los requisitos técnicos de participación, solicitados en la Convocatoria que se contienen en la Evaluación Técnica; mismos que afectan la solvencia de la propuesta conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la Ley y en consecuencia, es causa de desechamiento, en términos de lo establecido en el apartado 4.1 Causas de desechamiento de la convocatoria.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a los nombres de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Por lo anterior se DESECHAN las propuestas del licitante 6) [redacted] en las partidas 3,4,17,18,21,36,39,40,43,44,47,51,56,57,58, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.1 "Causas de desechamiento".

Por lo que hace a la evaluación realizada a los siguientes licitantes CUMPLEN, en virtud de que dicha evaluación técnica, determinan que cumplen y acreditan los requisitos, condiciones y documentos que avalan y respaldan la evaluación técnica, por lo que se procede a la evaluación de las propuestas económicas:

No.	Razón o denominación social	Partidas
1	[redacted]	3,4,18,21,35,36,38,39,40,43,44,47,51,56,57,58.
2	[redacted]	12.
3	CYO FACTORY S.A. DE C.V.	5,6,17,18,21,47,51,58.
4	[redacted]	1,3,4,8,9,10,11,12,13,14,16,17,19,20,23,24,25,26,27,28,29,31,32,33,34,35, 36,37,38,39,41,42,46,48,49,50,52,53,54,55.
5	[redacted]	3,4,10,11,18,21,30,35,36,38,39,40,41,42,43,44,47,48,51,56,57,58.
7	[redacted]	1,47,58.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA, de los licitantes **1)** [redacted] **3) CYO FACTORY S.A. DE C.V., 4)** [redacted] en razón de que cumplen legal - administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica que han verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las proposición y documentación evaluada técnicamente, cumple con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones y la Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.1. punto II de la Convocatoria.

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo número 15 "Propuesta Económica" de la convocatoria considerando la valoración y análisis técnico de la proposición y oferta económica, conforme a lo previsto en el número 4.2.2.1.17 del Manual.

Como resultado de la evaluación de la propuesta económica, realizada por el área contratante, misma que se encuentra contenida en el ANEXO III y que se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare, se desprende lo siguiente:

No.	Razón o denominación social	Partidas	Evaluación económica
1	[redacted]	3,4,18,21,35,36,38,39,40,43,47,51,56,57,58.	Cumple (solvente)
		44.	No cumple
2	[redacted]	12.	Cumple (solvente)
3	CYO FACTORY S.A. DE C.V.	5,6,17,18,21,47,51,58.	Cumple (solvente)
4	[redacted]	3,4,8,9,10,11,12,13,16,17,19,20,23,24,25,27,28, 29,32,33,34,37,38,39,41,42,48,50,52,53,54,55.	Cumple (solvente)
		1,14,26,31,35,36,46,49.	No cumple
5	[redacted]	3,4,11,18,21,30,35,36,38,39,40,41,42,43,44,47, 48,51,56,57,58.	Cumple (solvente)
		10.	No cumple
7	[redacted]	1,47,58.	Cumple (solvente)

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a los nombres de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Se determina no adjudicar las propuestas presentadas por **1)** [redacted] para las partidas 3,4,18,21,35,36,38,39,40,43,47,56,57,58; **3)** CYO FACTORY S.A. DE C.V., para las partidas 17,21,47,51,58; **4)** [redacted], para las partidas 3,4,12,42; [redacted], para las partidas 11,18,38,39,41,47,48,51,58, debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio presentada por otro licitante, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 del Reglamento de la Ley citada.

La evaluación de la propuesta económica, fue realizada por el área contratante, Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien revisa y el C. Lic. Julio Alfonso Zárate Ceniceros, Supervisor de Proyectos E2, quien elabora, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen del licitante cuya propuesta se desechó, con la expresión del motivo.

A continuación se detalla a los licitantes que no cumplen con la Evaluación de la Documentación distinta a la Proposición (Legal-Administrativa), Evaluación de las Propuestas Técnicas y Evaluación de la Propuesta Económica, así como los numerales que incumple del apartado 4.1 de la convocatoria:

Licitante	Motivo de desechamiento	Fundamento Legal
[redacted]	El licitante no presenta el escrito de Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas. No presenta certificado que valida la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C., para las partidas 3,4,17,18,21,36,39,40,43,44,47,51,56,57,58.	Incumple con los puntos 6.1 incisos b) y c), 6.2 inciso j) de la convocatoria, por lo que incurre en las causales de desechamiento del punto 4.1., incisos A, E y L de la convocatoria.

Conforme a a los antecedentes de compra, se consideran no aceptables las siguientes propuestas económicas para el Instituto, de conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, fracción XIV inciso b), 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 del Reglamento de la Ley citada.

A continuación se detallan los cálculos del importe total por partida, acreditando la inconveniencia de los precios ofertados, a partir del Resultado de la Investigación de Mercado y los antecedentes de compra.

Partida	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Licitante	Importe Total Ofertado	Importe Total a precio referencia	Variación $	Variación %
1	350	063	0052	00	02	[redacted]	18,393.12	12,084.00	6,309.12	52.21%
10	350	231	0059	03	01		5,184.00	3,376.80	1,807.20	53.52%
14	350	286	0053	00	01		17,452.40	9,560.00	7,892.40	82.56%
26	350	340	0057	02	01		6,272.64	3,628.80	2,643.84	72.86%
31	350	442	0328	05	01		3,653.56	817.04	2,836.52	347.17%
35	350	543	0086	05	01		629,657.60	289,182.72	340,474.88	117.74%
36	350	543	0110	07	01		52,761.43	31,035.68	21,725.75	70.00%
44	350	642	0128	02	01		323,160.00	293,421.60	29,738.40	10.14%
46	350	688	0230	00	02		692,566.48	585,024.00	107,542.48	18.38%
49	350	771	0097	03	01		6,112.08	576.72	5,535.36	959.80%

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a los nombres de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYA PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 49 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente.

No	Licitante	Partidas
1	[redacted]	3,4,18,21,35,36,38,39,40,43,47,51,56,57,58.
2	[redacted]	12.
3	CYO FACTORY S.A. DE C.V.	5,6,17,18,21,47,51,58.
4	[redacted]	3,4,8,9,10,11,12,13,16,17,19,20,23,24,25,27,28,29,32,33,34,37,38,39,41,42 ,48,50,52,53,54,55.
5	[redacted]	3,4,11,18,21,30,35,36,38,39,40,41,42,43,44,47, 48,51,56,57,58.
7	[redacted]	1,47,58.

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en el artículo 49 de la Ley y en apego a lo señalado en el artículo 56 numeral III, segundo párrafo de la ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Invitación a cuando menos tres personas indicada al rubro, en los siguientes términos:

Con base las razones expuestas en el numeral B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA), C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS y D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, del presente documento.

Se **DESECHAN** las proposiciones de los siguientes licitantes:

No	Licitante	Partidas
6	[redacted]	3,4,17,18,21,36,39,40,43,44,47,51,56,57,58.
1	[redacted]	44.
4	[redacted]	1,14,26,31,35,36,46,49.
5	[redacted]	10.

No se adjudican las propuestas presentadas por: 1) [redacted]; partidas 3,4,18,21,35,36,38,39,40,43,47,56,57,58.; 3) CYO FACTORY S.A. DE C.V.; para las partidas 17,21,47,51,58.; [redacted]; para las partidas 3,4,12,42, 5) [redacted] para las partidas 11,18,38,39,41,47,48,51,58, debido a que se cuenta con propuesta solvente de menor precio presentada por otro licitante, de conformidad con lo señalado en el Segundo párrafo del Artículo 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 99 del Reglamento de la Ley citada.
Asimismo, se determina ADJUDICAR los contratos CERRADOS de para la adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a los licitantes **1)** [redacted] **3)** CYO FACTORY S.A. DE C.V., 4[redacted]., por las razones expuestas en este Fallo y en las evaluación que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo a lo siguiente:

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a los nombres de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

PROPOSICIONES CON ASIGNACIÓN DEL 100 %

LICITANTE: [redacted]
RFC: [redacted]
DOMICILIO: 5 de febrero oriente No.811 L-A, Col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla. Puebla.
CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad	Precio	Importe
51	21601-0061	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARACONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	HERRCO	40	1,869.00	74,760.00
													Subtotal	74,760.00
													IVA	11,961.60
													Total	86,721.60

LICITANTE: [redacted]
RFC: [redacted]
DOMICILIO: [redacted]
CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad	Precio	Importe
12	21601-0012	350	263	0480	01	01	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CONCAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIONCON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSION, MANIJAS Y PARTESMETALICAS RESISTENTES A LA CORROSION, CON RUEDAS DE PLASTICO QUE NO DEJENMARCAS.	PZA	1	PZA	OVAL	84	1,161.94	97,602.96
													Subtotal	97,602.96
													IVA	15,616.47
													Total	113,219.43

LICITANTE: CYO FACTORY S.A. DE C.V.
RFC: CFA -110909-BU8
DOMICILIO: Darwin núm. 68 Int. 303 Despacho, Colonia Anzures, Del. Miguel Hidalgo, C.P.11590, Ciudad de México.
CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad	Precio	Importe
5	21601-0075	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO,PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON	CJA	100	PZA	CYO	1,388	478.90	664,713.20

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio, correo electrónico rfc y nombre de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad	Precio	Importe
							LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.							
6	21601-0075	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPOCAMPANA. CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	400	PZA	CYO	1,512	418.00	632,016.00
18	21601-0017	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50LT.	PRN	50	LTO	CYO	200	2,350.00	470,000.00
													Subtotal	1,766,729.20
													IVA	282,676.67
													Total	2,049,405.87

LICITANTE: [redacted]
RFC [redacted]
DOMICILIO: Av. Restauradores Ote. 1001, Int. 2, Colonia Los Arcos, C.P. 37490, Municipio de León de los Aldama, Guanajuato
CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad	Precio	Importe
8	21601-0016	350	131	0019	00	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, DE 14 A 16 CENTIMETROS DE DIAMETROEXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABOATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 34 CENTIMETROSDE LARGO, PARA DESTAPAR W.C.	PZA	1	PZA	LIBRT	24	11.88	285.12
9	21601-0016	350	131	0050	02	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETROEXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CONCABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DEDIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	PZA	1	PZA	LIBRT	68	11.88	807.84
10	21601-0035	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS,VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARAEVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCAHEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	LIBRT	72	36.68	2,640.96
11	21601-0035	350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SINFILO	PZA	1	PZA	LIBRT	44	25.25	1,111.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico rfc y nombre de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad	Precio	Importe
							PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON O SINROSCA HEMBRA CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CONACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.							
13	21601-0012	350	263	0506	00	01	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS.EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.	PZA	1	PZA	INDUPLASTIC	16	29.64	474.24
16	21601-0068	350	301	0369	01	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA.LONGITUD 8 CENTIMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS.+/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO PLASTIFICADOPARA COLGAR.	PZA	1	PZA	WIESE	616	9.28	5,716.48
17	21601-0017	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DEPOLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.	BSA	10	KG.	ROMA	594	419.93	249,438.42
19	21601-0057	350	321	0084	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO. 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGROHOMOGENEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26CENTIMETROS (19").	PZA	1	PZA	3M	40	79.24	3,169.60
20	21601-0057	350	321	0134	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CMS +/-2%, DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON,PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS.	PZA	1	PZA	3M	48	79.24	3,803.52
23	21601-0020	350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DELARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTIMETROSDE LARGO.	PZA	1	PZA	LIBRT	44	45.29	1,992.76
24	21601-0010	350	335	0104	04	01	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINOPULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO OCON FORRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/-2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DEESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRAMETALICA O DE PLASTICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO ENUNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLASTICO DE 28+/-2% CENTIMETROS DE LARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR,CERDAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTIMETROS,LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTIMETROS.	PZA	1	PZA	LIBRT	112	32.67	3,659.04
25	21601-0020	350	335	0260	00	01	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLASTI, PESO 450GRAMOS. PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES,	PZA	1	PZA	LIBRT	72	38.61	2,779.92



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad	Precio	Importe
							SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.							
27	21601-0028	350	422	0272	01	01	FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y20.0 GRAMOS +/- 2% DE PESO, ESPONJA PARA LIMPIEZA DE COCINA. * PARA USOEXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA.	PZA	1	PZA	LIBRT	256	5.20	1,331.20
28	21601-0028	350	422	0280	01	01	FIBRA ABRASIVA COLOR NEGRO. 100% NYLON. RECTANGULO DE 10 X 15 CM +/- 2%,ESPESOR 22 MM +/- 2%. PARA LIMPIEZA EXHAUSTIVA. PARA UTILIZARSE EN BAÑOS."PARA USO EXCLUSIVO DE	PZA	1	PZA	3M	352	17.30	6,089.60
29	21601-0029	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRASFIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS. 152 GR/M2. PESENTACION ROLLO DE40 MTS.	RLL	40	MTO	CARPE	92	354.50	32,614.00
32	21601-0082	350	459	0062	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	PAR	1	PAR	CROCLEAN	736	14.35	10,561.60
33	21601-0082	350	459	0070	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	PAR	1	PAR	CROCLEAN	1028	14.35	14,751.80
34	21601-0082	350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7(CH), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	PAR	1	PAR	CROCLEAN	708	14.35	10,159.80
37	21601-0066	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRASFIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO60 +/- 2 CENTIMETROS.	RLL	40	MTO	CARPE	36	320.00	11,520.00
38	21601-0067	350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER YREMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO ENGENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRON DE POLIETILENO NORECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA	PRN	18	LTO	ECODELI	136	717.58	97,590.88
39	21601-0014	350	580	0213	08	01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS YACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARACONTENER 20 LT.	PRN	20	LTO	ECODELI	35	364.27	12,749.45
41	21601-0067	350	580	0908	00	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCION SIMULTANEA DEQUIROFANOS Y AREAS BLANCAS, FORMULADO A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENOESTABILIZADO Y ACELERADO AL 7%, SAL DE ACIDO CARBOXILICO SULFONADO,POLIOXIETILEN (40) OCTIL FENOL ETER, SAL DISODICA DE DIFENIL OXIDO SULFONADO YALQUILADO, MEZCLA DE ACIDOS ORGANICOS E INORGANICOS SAL DISODICA DEL ALQUILATOSULFONADO DIFENIL OXIDO, ACIDO DODECIL BENCENSULFONICO, OCTIL FENOL	ENV	1	ENV	ECODELI	40	41.75	1,670.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad	Precio	Importe
							ETOXILADO,EXCIPIENTE Y AGUA DESTILADA CBP, CON AMPLIO ESPECTRO BACTERICIDA, VIRUCIDAESPORICIDA, TUBERCOLICIDA Y FUNGICIDA, PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN99.999% DE UNA SUSPENSION CONTENIENDO DE 75 A 125, 10 A LA SEXTACELULAS/MILILITRO (CEPAS DE STAPHYLOCOCCUS AEUREUS Y ESCHERICHIA COLI)							
48	21601-0051	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	PZA	1	PZA	LIBRT	40	14.11	564.40
50	21601-0054	350	783	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS PESO DEL REPUESTO 800GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-	PZA	1	PZA	KINGO	88	53.46	4,704.48
52	21601-0052	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIONCORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM,GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO. TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS MAXIMOPARA 0.1 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARAUSO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.	CJA	20	PQT	TORK	2508	342.15	858,112.20
53	21601-0052	350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJASENCILLA.	CJA	6	RLL	TORK	584	395.01	230,685.84
54	21601-0054	350	901	0108	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	KINGO	48	148.16	7,111.68
55	21601-0069	350	948	0186	01	01	VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON LA BOCA REDONDEADA,CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004.PAQUETE CON 250 VASOS.	PQT	250	PZA	SOLO-VENUS	149	62.82	9,360.18
													Subtotal	1,585,456.01
													IVA	253,672.96
													Total	1,839,128.97

LICITANTE: [redacted]
RFC [redacted]
DOMICILIO: Calle Campeche 176-3, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P.06760, Ciudad de México.
CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad	Precio	Importe
3	21601-0014	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO	PRN	20	LTO	CHIHUECA	592	353.50	209,272.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico nombre del tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad	Precio	Importe
							RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20LITROS							
4	21601-0005	350	107	0134	04	01	BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRON DE PLASTICO NO RECICLADOOPACO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L.	PRN	20	LTO	CHIHUECA	40	516.00	20,640.00
21	21601-0005	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARACONTENER 50 KG.	BSA	50	KG.	CHIHUECA	119	3,115.40	370,732.60
30	21601-0017	350	442	0021	07	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	KEY	39	1,445.00	56,355.00
35	21601-0032	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	HERRCO	512	557.70	285,542.40
36	21601-0032	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA.	CBT	18	LTO	CHIHUECA	43	714.00	30,702.00
40	21601-0067	350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR YQUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	CHIHUECA	40	757.00	30,280.00
42	21601-0039	350	630	0056	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA	1	PZA	CHIHUECA	200	70.50	14,100.00
43	21601-0032	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACION ESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NORECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 18 LT.	PRN	18	LTO	CHIHUECA	39	901.00	35,139.00



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad	Precio	Importe
44	21601-0093	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA. PARA CONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	CHIHUECA	120	2,444.10	293,292.00
56	21601-0092	350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA ENSUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO ENSUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER50 KG.	SCO	50	KG.	CHIHUECA	40	2,912.30	116,492.00
57	21601-0014	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS, SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYAS ESPECIF ICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	CHIHUECA	16	753.20	12,051.20
													Subtotal	1,474,598.20
													IVA	235,935.71
													Total	1,710,533.91

LICITANTE: [redacted]
RFC: [redacted]
DOMICILIO: Calle Samula No. 10, Colonia Pedregal de San Nicolás 1era sección, Municipio de Tlalpan, C.P. 14100, Ciudad de México.
CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Marca	Cantidad	Precio	Importe
1	21601-0028	350	063	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS(+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	SHEMY	1272	5.40	6,868.80
47	21601-0017	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS.	SCO	50	KG.	SHEMY	119	2,675.00	318,325.00
58	21601-0061	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODONPARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	SHEMY	200	2,245.00	449,000.00
													Subtotal	774,193.80
													IVA	123,871.01
													Total	898,064.81

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico nombre de tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

PARTIDAS DESIERTAS AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

A continuación se indican las partidas que se declaran **DESIERTAS** por los motivos antes se señalados o por no haberse recibido propuestas de licitante alguno, de conformidad con los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y 106 primer párrafo de su Reglamento:

Part	CUCOP	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	UM	Cont	Tipo	Cantidad
2	21601-0004	350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOSEXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE PO-LIETILENOTRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS	PZA	1	PZA	476
7	21601-0075	350	119	1237	03	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	PQT	100	PZA	16
14	21601-0067	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCEN--TRACION.	CBT	18	LTO	40
15	21601-0014	350	286	0251	01	01	DESINFECTANTE LIQUIDO BIOCIDA DE SUPEROXIDACION ACTIVADO, PARA DESINFECCION DEALTO NIVEL DE SUPERFICIES INANIMADAS, MOBILIARIO Y EQUIPO QUE NO REQUIEREENJUAGUE, CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCION BACTERICIDA, VIRUCIDA	ENV	4	LTO	55
22	21601-0069	350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DESUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. TRASLUCIDO.	PZA	1	PZA	96
26	21601-0022	350	340	0057	02	01	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROSDE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO	PZA	1	PZA	192
31	21601-0014	350	442	0328	05	01	DESINFECTANTE LIQUIDO DE VEGETALES FRESCOS A BASE DE YODO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-639-NORMEX-2008. ENVASEDE PLASTICO TRASLUCIDO, TAPA Y CONTRATAPA, CON 1 L.	ENV	1	LTO	4
45	21601-0042	350	688	0065	00	03	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLESDE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARADESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON.	PQT	12	PZA	420
46	21601-0042	350	688	0230	00	02	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DELONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS	CJA	6	RLL	1108
49	21601-0051	350	771	0097	03	01	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20MILIMETRO.	PZA	1	PZA	24

V. FIRMA DEL CONTRATO Y GARANTÍA.

Para cumplir con lo previsto en la fracción **VI** del artículo **49** de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos* el día **06 de octubre de 2026, a las 12:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo **67** de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través de la plataforma, deberá acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se debe verificar que los datos se encuentren actualizados.

Los Licitantes adjudicados en el presente procedimiento de contratación, contará con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**, para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login, debiendo entregar dentro de dicho término la constancia correspondiente al administrador de contrato.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes que resulten adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2026" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2025, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.24. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales
Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. [...]"

"2.1.28. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.
Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. [...]"

Asimismo, deberán entregar en la Oficina de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **67** de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral **3.11.** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos **49** y **67** de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos CERRADOS, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o no formalizar el contrato, se procederá a informar al Órgano Interno de Control la no formalización del mismo por causas imputables al licitante para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Para tal efecto, la Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento en su carácter de Área Técnica, establece que la **vigencia** del contrato será a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

En cumplimiento al séptimo párrafo al artículo **129** *del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 18 de diciembre de 2025, se proporcionan los siguientes datos:

Numero de contrato	Registro SAI/PREI	Licitante	Objeto	Monto de contrato (antes de I.V.A.)	Vigencia de contratación	Porcentaje % garantía	Monto garantía	Garantía Divisible / Indivisible
050GYR030N 14926-001-00	D6P0057	[redacted]	Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur.	74,760.00	a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.	10% sobre monto máximo de contrato	7,476.00	Divisible
050GYR030N 14926-002-00	D6P0058	[redacted]		97,602.96			9,760.29	
050GYR030N 14926-003-00	D6P0059	CYO FACTORY S.A. DE C.V.		1,766,729.20			176,672.92	
050GYR030N 14926-004-00	D6P0060	[redacted]		774,193.80			77,419.38	
050GYR030N 14926-005-00	D6P0061	[redacted]		1,585,456.01			158,545.60	
050GYR030N 14926-006-00	D6P0062	[redacted]		1,474,598.20			147,459.82	

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES

De conformidad con el artículo 49, fracción VII de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

La **Emisión del Fallo,** de conformidad con el numeral **5.3.8** inciso b) de las POBALINES y el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos, es realizada por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación de la documentación Legal y Administrativa** fue elaborada y revisada por la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y autorizada por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; la **evaluación económica** fue elaborada por el C. Lic. Julio Alfonso Zárate Ceniceros, Supervisor de Proyectos E2, revisada por la C. Lic. Abril Ontiveros Amador, Titular de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, visto bueno por el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios; de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso b) de las de las POBALINES, así como de los numerales 4.2.2.1.15 y 4.2.2.1.17 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La **Evaluación Técnica**, es elaborada por el C. Lic. José Manuel Díaz Álvarez, Jefe del Departamento de Suministro y Control del Abasto, revisada y autorizada por la Ing. María Fernanda Rodriguez Ortega, en su carácter de Área

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



ACTA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso b) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Invitación a cuando menos tres personas electrónica, para efectos de la notificación de lo resuelto en el evento que se actúa y en términos del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ al concluir este acto y sustituye la notificación personal.

Derivado de lo anterior, el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, en uso de la palabra manifestó lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, se señala que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO y 2 fracción I, XI y 99 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los servicios evaluados cumplen con la Convocatoria y sus anexos, con las precisiones de la Junta de aclaraciones y que las proposiciones presentadas cumplen con lo anterior. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma electrónica de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de 18 páginas y sus anexos que corresponden a 08 páginas de la evaluación legal administrativa, 01 página de evaluación técnica y 03 páginas de evaluación económica; siendo las **12:20** horas centro, del día **11 de septiembre de 2026.**

NOMBRE	ÁREA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. JESUS ALBERTO RENERO GARZA	POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. JULIO ALFONSO ZÁRATE CENICEROS	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2, DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. JOSÉ MANUEL DÍAZ ÁLVAREZ	JEFA DE LA OFICINA DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO, REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

----------**FIN DE ACTA**----------

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.



La Paz B.C.S., a 09 de septiembre del 2026.

EVALUACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	[redacted] PRESENTADO		[redacted] PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO
6.2.- Legal y Administrativa:				
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	X		X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	X		X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	X		X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	X		X	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	X		X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 22 (veintidós).**	X		X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 23 (veintitrés)**	X		X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	X		X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 25 (veinticinco)**	X		X	
6.3.- Documentación Adicional.				
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve),** de la presente convocatoria.	X		X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	X		X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	X		X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número
IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.



DOCUMENTO SOLICITADO	[redacted]		[redacted]	
	PRESENTADO		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	X		X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	X		X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	X		X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	X		X	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	X		X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	X		X	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 26 (veintiséis)**	X		X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 27 (veintisiete)**		X	X	

Elaboró:

Lic. Abril Ontiveros Amador
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Aprobó:

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.



La Paz B.C.S., a 09 de septiembre del 2026.

EVALUACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	CYO FACTORY S.A. DE C.V.		[redacted]	
	PRESENTADO		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO
6.2.- Legal y Administrativa:				
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	X		X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	X		X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	X		X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	X		X	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	X		X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 22 (veintidós).**	X		X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 23 (veintitrés)**	X		X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	X		X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 25 (veinticinco)**	X		X	
6.3.- Documentación Adicional.				
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	X		X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	X		X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	X		X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número
IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.



DOCUMENTO SOLICITADO	CYO FACTORY S.A. DE C.V.		[redacted]	
	PRESENTADO		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	X		X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	X		X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	X		X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)		X		X
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	X		X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	X			X
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 26 (veintiséis)**	X		X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 27 (veintisiete)**	X		X	

Elaboró:

Lic. Abril Ontiveros Amador
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Aprobó:

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número
IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.



La Paz B.C.S., a 09 de septiembre del 2026.

EVALUACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	[redacted]		[redacted]	
	PRESENTADO		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO
6.2.- Legal y Administrativa:				
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	X		X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	X		X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	X		X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	X		X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**				
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	X		X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 22 (veintidós).**	X		X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios. **Anexo número 23 (veintitrés)**	X			No presenta el escrito de Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, por lo que incumple con lo solicitado en el punto 6.2 inciso f) de la convocatoria, por lo que incurre en la causal de desechamiento del punto 4.1., inciso A, de la convocatoria.
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	X		X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 25 (veinticinco)**	X		X	
6.3.- Documentación Adicional.				
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	X		X	

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.



DOCUMENTO SOLICITADO	[redacted]		[redacted]	
	PRESENTADO		PRESENTADO	
	SI	NO	SI	NO
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	X		X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	X		X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.		X		X
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.		X		X
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso		X		X
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)		X		X
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	X		X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	X			X
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 26 (veintiséis)**		X		X
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 27 (veintisiete)**		X		X

Elaboró:

Lic. Abril Ontiveros Amador
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Aprobó:

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número
IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

La Paz B.C.S., a 09 de septiembre del 2026.

EVALUACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	[redacted] PRESENTADO	
	SI	NO
6.2.- Legal y Administrativa:		
El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 48 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	X	
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 22 (veintidós).**	X	
Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios**. Anexo número 23 (veintitrés)**	X	
Escrito de no beneficio o ventaja. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	X	
Escrito de no subcontratar a licitantes. **Anexo número 25 (veinticinco)**	X	
6.3.- Documentación Adicional.		
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número
IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.



DOCUMENTO SOLICITADO	[redacted]	
	PRESENTADO	
	SI	NO
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	X	
Tratándose de personas morales, deberá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.	X	
Registro electrónico de personas físicas y morales **Anexo Número 26 (veintiséis)**	X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos **Anexo Número 27 (veintisiete)**	X	

Elaboró:

Lic. Abril Ontiveros Amador
Jefa de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Aprobó:

Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
FECHA: 09 DE JULIO 2026

EVENTO COMPRANET Nº AA-050-GYR-050GYR030 - N 149- 2026

DESCRIPCIÓN BREVE DEL BIEN O SERVICIO: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO 2026

TIPO DE PROCEDIMIENTO.- Invitación a cuando menos tres personas Nacional

PART	Clave CUCoP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CADA PARTIDA	ALIANZA COMERCIAL AKBA SA DE CV		MIGUEL ANGEL BARRERA MORENO		CYO FACTORY SA DE CV		ECODELI COMERCIAL SA DE CV		FM NEGOCIACIONES SA DE CV		ARMANDO ROJAS JIMENEZ		SHEMY MEXICANA SA DE CV	
								SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	21601-0028	350	063	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS, 1.5 CENTIMETROS ANCHO 15 CENTIMETROS +/- 1.5 CENTIMETROS							SI						SI	
2	21601-0004	350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOSEXCEPTO ACIDOS Y ASCALIS CONCENTRADOS, CONPUESTO POR BOTELLA DE														
3	21601-0014	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES	SI			NO			SI		SI					
4	21601-0005	350	107	0134	04	01	BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI			NO			SI		SI					
5	21601-0075	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA					SI									
6	21601-0075	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA					SI									
7	21601-0075	350	119	1237	03	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS X0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS, CUYAS														
8	21601-0016	350	131	0019	00	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, DE 14 A 16 CENTIMETROS DE DIAMETRODEESFERA, 3 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8 A 10 CENTIMETROS DE ALTURA, CON							SI							
9	21601-0016	350	131	0050	02	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETRODEESFERA, 3 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8 A 10 CENTIMETROS DE ALTURA							SI							
10	21601-0035	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8							SI		SI					
11	21601-0035	350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE							SI		SI					
12	21601-0012	350	263	0480	01	01	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTADENSIDAD CON ARMAZON METALICO, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR							SI				SI			
13	21601-0012	350	263	0506	00	01	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLAST DE 29 CMS. X 28 CMS EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO							SI							
14	21601-0067	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCEN--TRACION.							SI							
15	21601-0014	350	286	0251	01	01	DESINFECTANTE LIQUIDO BIOCIDA DE SUPEROXIDACIÓN ACTIVADO, PARA DESINFECCION DEALTO NIVEL DE SUPERFICIES INANIMADAS, MOBILIARIO Y EQUIPO QUE NO														
16	21601-0068	350	301	0369	01	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA, CONTIENE 8 CENTIMETROS DE DIAMETRO X 7 CENTIMETROS DE ANCHO							SI							
17	21601-0017	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-636-NORMEX-2008				NO	SI		SI							
18	21601-0017	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2010	SI			NO	SI				SI					
19	21601-0057	350	321	0084	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100%							SI							
20	21601-0057	350	321	0134	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CMS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA							SI							
21	21601-0005	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA	SI			NO	SI				SI					
22	21601-0069	350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DEQUETANQUES Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 KG. TRASLUCIDO														
23	21601-0020	350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DELARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45 S							SI							
24	21601-0010	350	335	0104	04	01	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINOPULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO							SI							
25	21601-0020	350	335	0260	00	01	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 23 RCEM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLAST. PESO							SI							
26	21601-0022	350	340	0057	02	01	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROSDE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN							SI							
27	21601-0028	350	422	0272	01	01	FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y10.0 GRAMOS +/- 2% DE PESO, ESPONJA PARA LIMPIEZA DE COCINA * PARA							SI							
28	21601-0028	350	422	0280	01	01	FIBRA ABRASIVA COLOR NEGRO. 100% NYLON. RECTANGULO DE 10 X 15 CM +/- 2% ESPESOR 22 MM +/- 2%, PARA LIMPIEZA EVOLUTIVA, PARA UTILIZARSE EN							SI							
29	21601-0029	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRASFIBRAS, ANCHO DE LA TELA +/- 3 CENTIMETROS, TEX (GR/KM), RESISTENCIA							SI							
30	21601-0017	350	442	0021	07	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS, BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS									SI					
31	21601-0014	350	442	0328	05	01	DESINFECTANTE LIQUIDO DE VEGETALES FRESCOS A BASE DE YODO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-636-NORMEX-2008							SI							
32	21601-0082	350	459	0062	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M) COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-							SI							
33	21601-0082	350	459	0070	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G) COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-							SI							
34	21601-0082	350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7(CH) COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-							SI							
35	21601-0032	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-	SI						SI		SI					
36	21601-0032	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-637-NORMEX-2008	SI			NO			SI		SI					
37	21601-0066	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRASFIBRAS, PESO DE LA TELA 320.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM							SI							
38	21601-0067	350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER VOLVANTE MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PARTES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO	SI						SI		SI					
39	21601-0014	350	580	0213	08	01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO	SI			NO			SI		SI					
40	21601-0067	350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR YQUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS	SI			NO					SI					
41	21601-0067	350	580	0908	00	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCION SIMULTANEA DEQUIROFANOS Y AREAS BLANCAS, FORMULADO A BASE DE PEROXIDO DE							SI		SI					
42	21601-0039	350	630	0056	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES							SI		SI					
43	21601-0032	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-634-NORMEX-2008	SI			NO					SI					
44	21601-0093	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. BORRON DE PLASTICO NO RECICLADO	SI			NO					SI					
45	21601-0042	350	688	0065	00	03	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLESDE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN ELEMENTOS CON PERFORACIONES EN LINEA														
46	21601-0042	350	688	0230	00	02	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DELONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES, CAJA CON 6 ROLLOS, +/-														
47	21601-0017	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS	SI			NO	SI				SI				SI	
48	21601-0051	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, CONSTRUIDA A 31 CENTIMETROS ANCHO							SI		SI					
49	21601-0051	350	771	0097	03	01	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO							SI							
50	21601-0054	350	783	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS PESO DEL REPUESTO 800GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-							SI							
51	21601-0061	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-	SI			NO	SI				SI					
52	21601-0052	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA:							SI							
53	21601-0052	350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO. PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO							SI							
54	21601-0054	350	901	0108	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2008							SI							
55	21601-0069	350	948	0186	01	01	VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON LA BOCA REDONDEADA CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA							SI							
56	21601-0092	350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-	SI			NO					SI					
57	21601-0014	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE LAS SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS	SI			NO					SI					
58	21601-0061	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASAPARA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR	SI			NO	SI				SI				SI	

NOTA: CUANDO SE REFIERA A "NO CUMPLE" INDICAR MOTIVO Y FUNDAMENTO DEL NO CUMPLIMIENTO.

Formato FO-CON-11

NOTA; El proveedor MIGEL ANGEL BARRERA MORENO en sus partidas 3.4,17,18,21,36,39,40,43,44,47,51,56,57,58, NO presento Certificado que valida la sociedad mexicana Normalizacion y Certificacion s.c.

ELABORO.-
LIC. JOSE MANUEL DIAZ ALVAREZ
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTROL DEL ABASTO

Vo. Bo.
ING. MARIA FERNANDA RODRIGUEZ ORTEGA
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 15 párrafo primero de la LGTAIP, 113 fracción I y 116 primer párrafo de la LGTAIP, 113 fracción I y 116 primer párrafo de la LFTAIP, se hace de su conocimiento que este documento contiene información clasificada como reservada o confidencial por contener datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA

FO-CON-12 y FO-CON-05 | **Procedimiento Numero:** IA-50-GYR-050GR030-N-149-2026 | **Fecha:** 10 de septiembre de 2026

Información de Partida											Información Oferente					Investigacion de Mercado (Fo		Analisis precios e inventarios		
Part	CUCOP	'Gpo'	'Gen'	'Esp'	'Dif'	'Var'	'Descripción '	'UM '	'Cont'	'Tipo	'Oferente'	Cant maxima'	'Precio'	Importe Máximo	Cond Tec.	Precio Inv. De Mercado	Var %	Lugar	Observaciones	Obs
1	21601-0028	350	063	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE	PZA	1	PZA	[redacted]	1272	5.40	6,868.80	Si	9.50	-43.16%	1	Propuesto p/Adjudicar	
2	21601-0028	350	063	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE	PZA	1	PZA	[redacted]	1272	14.46	18,393.12	Si	9.50	52.21%	PNA	Prec. No Aceptable	
3	21601-0004	350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON	PZA	1	PZA	SIN PROPUESTA	476		0.00		12.44				DESIERTA
4	21601-0014	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y	PRN	20	LTO	[redacted]	592	280.00	165,760.00	No	358.04	-21.80%	5	Des. Tecnicamente	
5	21601-0014	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y	PRN	20	LTO	[redacted]	592	353.50	209,272.00	Si	358.04	-1.27%	1	Propuesto p/Adjudicar	
6	21601-0014	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y	PRN	20	LTO	[redacted]	592	368.00	217,856.00	Si	358.04	2.78%	2	Seg. Lugar	
7	21601-0014	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y	PRN	20	LTO	[redacted]	592	390.47	231,158.24	Si	358.04	9.06%	3	Ter. Lugar	
8	21601-0005	350	107	0134	04	01	BLANQUEADOR LIQUIDO	PRN	20	LTO	[redacted]	40	500.00	20,000.00	No	516.21	-3.14%	5	Des. Tecnicamente	
9	21601-0005	350	107	0134	04	01	BLANQUEADOR LIQUIDO	PRN	20	LTO	[redacted]	40	516.00	20,640.00	Si	516.21	-0.04%	1	Propuesto p/Adjudicar	
10	21601-0005	350	107	0134	04	01	BLANQUEADOR LIQUIDO	PRN	20	LTO	[redacted]	40	520.00	20,800.00	Si	516.21	0.73%	2	Seg. Lugar	
11	21601-0005	350	107	0134	04	01	BLANQUEADOR LIQUIDO	PRN	20	LTO	[redacted]	40	524.36	20,974.40	Si	516.21	1.58%	3	Ter. Lugar	
12	21601-0075	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO	CJA	100	PZA	CYO FACTORY S.A. DE C.V.	1388	478.90	664,713.20	Si	503.00	-4.79%	1	Propuesto p/Adjudicar	
13	21601-0075	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO	CJA	400	PZA	CYO FACTORY S.A. DE C.V.	1512	418.00	632,016.00	Si	445.00	-6.07%	1	Propuesto p/Adjudicar	
14	21601-0075	350	119	1237	03	01	BOLSA DE POLIETILENO	PQT	100	PZA	SIN PROPUESTA	16		0.00		421.00				DESIERTA
15	21601-0016	350	131	0019	00	01	BOMBA DE HULE	PZA	1	PZA	[redacted]	24	11.88	285.12	Si	14.91	-20.32%	1	Propuesto p/Adjudicar	
16	21601-0016	350	131	0050	02	01	BOMBA DE HULE	PZA	1	PZA	[redacted]	68	11.88	807.84	Si	19.23	-38.22%	1	Propuesto p/Adjudicar	
17	21601-0035	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR	PZA	1	PZA	[redacted]	72	36.68	2,640.96	Si	46.90	-21.79%	1	Propuesto p/Adjudicar	
18	21601-0035	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR	PZA	1	PZA	[redacted]	72	72.00	5,184.00	Si	46.90	53.52%	PNA	Prec. No Aceptable	
19	21601-0035	350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR	PZA	1	PZA	[redacted]	44	25.25	1,111.00	Si	40.00	-36.88%	1	Propuesto p/Adjudicar	
20	21601-0035	350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR	PZA	1	PZA	[redacted]	44	44.00	1,936.00	Si	40.00	10.00%	2	Seg. Lugar	
21	21601-0012	350	263	0480	01	01	CUBETA EXPRIMIDORA	PZA	1	PZA	[redacted]	84	1,161.94	97,602.96	Si	1,425.85	-18.51%	1	Propuesto p/Adjudicar	
22	21601-0012	350	263	0480	01	01	CUBETA EXPRIMIDORA	PZA	1	PZA	[redacted]	84	1,523.52	127,975.68	Si	1,425.85	6.85%	2	Seg. Lugar	
23	21601-0012	350	263	0506	00	01	CUBETA DE PLASTICO	PZA	1	PZA	[redacted]	16	29.64	474.24	Si	68.22	-56.55%	1	Propuesto p/Adjudicar	
24	21601-0067	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR,	CBT	18	LTO	[redacted]	40	436.31	17,452.40	Si	239.00	82.56%	PNA	Prec. No Aceptable	DESIERTA
25	21601-0014	350	286	0251	01	01	DESINFECTANTE LIQUIDO	ENV	4	LTO	SIN PROPUESTA	55		0.00		636.62				DESIERTA
26	21601-0068	350	301	0369	01	01	PASTILLA DESODORANTE	PZA	1	PZA	[redacted]	616	9.28	5,716.48	Si	10.50	-11.62%	1	Propuesto p/Adjudicar	
27	21601-0017	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO,	BSA	10	KG.	[redacted]	594	380.00	225,720.00	No	410.73	-7.48%	5	Des. Tecnicamente	
28	21601-0017	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO,	BSA	10	KG.	[redacted]	594	419.93	249,438.42	Si	410.73	2.24%	1	Propuesto p/Adjudicar	
29	21601-0017	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO,	BSA	10	KG.	CYO FACTORY S.A. DE C.V.	594	447.50	265,815.00	Si	410.73	8.95%	2	Seg. Lugar	
30	21601-0017	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO	PRN	50	LTO	[redacted]	200	1,450.00	290,000.00	No	2,365.54	-38.70%	5	Des. Tecnicamente	
31	21601-0017	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO	PRN	50	LTO	CYO FACTORY S.A. DE C.V.	200	2,350.00	470,000.00	Si	2,365.54	-0.66%	1	Propuesto p/Adjudicar	
32	21601-0017	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO	PRN	50	LTO	[redacted]	200	2,365.00	473,000.00	Si	2,365.54	-0.02%	2	Seg. Lugar	
33	21601-0017	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO	PRN	50	LTO	[redacted]	200	2,429.00	485,800.00	Si	2,365.54	2.68%	3	Ter. Lugar	
34	21601-0057	350	321	0084	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA	PZA	1	PZA	[redacted]	40	79.24	3,169.60	Si	90.50	-12.44%	1	Propuesto p/Adjudicar	
35	21601-0057	350	321	0134	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA	PZA	1	PZA	[redacted]	48	79.24	3,803.52	Si	90.50	-12.44%	1	Propuesto p/Adjudicar	
36	21601-0005	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR	BSA	50	KG.	[redacted]	119	1,750.00	208,250.00	No	3,115.84	-43.84%	5	Des. Tecnicamente	
37	21601-0005	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR	BSA	50	KG.	[redacted]	119	3,115.40	370,732.60	Si	3,115.84	-0.01%	1	Propuesto p/Adjudicar	
38	21601-0005	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR	BSA	50	KG.	CYO FACTORY S.A. DE C.V.	119	3,281.80	390,534.20	Si	3,115.84	5.33%	2	Seg. Lugar	
39	21601-0005	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR	BSA	50	KG.	[redacted]	119	3,389.00	403,291.00	Si	3,115.84	8.77%	3	Ter. Lugar	
40	21601-0069	350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA	PZA	1	PZA	SIN PROPUESTA	96		0.00		26.08				DESIERTA
41	21601-0020	350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MIJO DE 6	PZA	1	PZA	[redacted]	44	45.29	1,992.76	Si	72.11	-37.19%	1	Propuesto p/Adjudicar	
42	21601-0010	350	335	0104	04	01	CEPILLO PARA BARRER DE	PZA	1	PZA	[redacted]	112	32.67	3,659.04	Si	31.32	4.31%	1	Propuesto p/Adjudicar	
43	21601-0020	350	335	0260	00	01	ESCOBA DE PLASTICO	PZA	1	PZA	[redacted]	72	38.61	2,779.92	Si	44.80	-13.82%	1	Propuesto p/Adjudicar	
44	21601-0022	350	340	0057	02	01	ESCOBILLON DE	PZA	1	PZA	[redacted]	192	32.67	6,272.64	Si	18.90	72.86%	PNA	Prec. No Aceptable	DESIERTA
45	21601-0028	350	422	0272	01	01	FIBRA ESPONJOSA DE	PZA	1	PZA	[redacted]	256	5.20	1,331.20	Si	7.70	-32.47%	1	Propuesto p/Adjudicar	
46	21601-0028	350	422	0280	01	01	FIBRA ABRASIVA COLOR	PZA	1	PZA	[redacted]	352	17.30	6,089.60	Si	18.00	-3.89%	1	Propuesto p/Adjudicar	
47	21601-0029	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO	RLL	40	MTO	[redacted]	92	354.50	32,614.00	Si	390.50	-9.22%	1	Propuesto p/Adjudicar	
48	21601-0017	350	442	0021	07	01	DETERGENTE LIQUIDO	CBT	18	LTO	[redacted]	39	1,445.00	56,355.00	Si	1,460.69	-1.07%	1	Propuesto p/Adjudicar	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la LGTAIP en el presente se testan los datos correspondientes al nombre de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

21601-0014	350	442	0328	05	01	DESINFECTANTE LIQUIDO	ENV	1	LTO	[redacted]	4	913.39	3,653.56	Si	204.26	347.17%	PNA	Prec. No Aceptable	DESIERTA
21601-0082	350	459	0062	06	01	GUANTES DE	PAR	1	PAR	[redacted]	736	14.35	10,561.60	Si	18.00	-20.28%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0082	350	459	0070	06	01	GUANTES DE	PAR	1	PAR	[redacted]	1028	14.35	14,751.80	Si	18.00	-20.28%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0082	350	459	0088	05	01	GUANTES DE	PAR	1	PAR	[redacted]	708	14.35	10,159.80	Si	18.00	-20.28%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0032	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA	CBT	18	LTO	[redacted]	512	557.70	285,542.40	Si	564.81	-1.26%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0032	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA	CBT	18	LTO	[redacted]	512	565.00	289,280.00	Si	564.81	0.03%	2	Seg. Lugar	
21601-0032	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA	CBT	18	LTO	[redacted]	512	1,229.80	629,657.60	Si	564.81	117.74%	PNA	Prec. No Aceptable	
21601-0032	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO	CBT	18	LTO	[redacted]	43	714.00	30,702.00	Si	721.76	-1.08%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0032	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO	CBT	18	LTO	[redacted]	43	720.00	30,960.00	No	721.76	-0.24%	5	Des. Tecnicamente	
21601-0032	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO	CBT	18	LTO	[redacted]	43	760.00	32,680.00	Si	721.76	5.30%	2	Seg. Lugar	
21601-0032	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO	CBT	18	LTO	[redacted]	43	1,227.01	52,761.43	Si	721.76	70.00%	PNA	Prec. No Aceptable	
21601-0066	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA,	RLL	40	MTO	[redacted]	36	320.00	11,520.00	Si	525.70	-39.13%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0067	350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO	PRN	18	LTO	[redacted]	136	717.58	97,590.88	Si	777.70	-7.73%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0067	350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO	PRN	18	LTO	[redacted]	136	776.20	105,563.20	Si	777.70	-0.19%	2	Seg. Lugar	
21601-0067	350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO	PRN	18	LTO	[redacted]	136	835.00	113,560.00	Si	777.70	7.37%	3	Ter. Lugar	
21601-0014	350	580	0213	08	01	LIQUIDO	PRN	20	LTO	[redacted]	35	364.27	12,749.45	Si	696.88	-47.73%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0014	350	580	0213	08	01	LIQUIDO	PRN	20	LTO	[redacted]	35	694.70	24,314.50	Si	696.88	-0.31%	2	Seg. Lugar	
21601-0014	350	580	0213	08	01	LIQUIDO	PRN	20	LTO	[redacted]	35	720.00	25,200.00	No	696.88	3.32%	5	Des. Tecnicamente	
21601-0014	350	580	0213	08	01	LIQUIDO	PRN	20	LTO	[redacted]	35	744.00	26,040.00	Si	696.88	6.76%	3	Ter. Lugar	
21601-0067	350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LIQUIDO	CBT	18	LTO	[redacted]	40	757.00	30,280.00	Si	760.36	-0.44%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0067	350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LIQUIDO	CBT	18	LTO	[redacted]	40	760.00	30,400.00	Si	760.36	-0.05%	2	Seg. Lugar	
21601-0067	350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LIQUIDO	CBT	18	LTO	[redacted]	40	1,350.00	54,000.00	No	760.36	77.55%	5	Des. Tecnicamente	
21601-0067	350	580	0908	00	01	LIMPIADOR LIQUIDO	ENV	1	ENV	[redacted]	40	41.75	1,670.00	Si	385.00	-89.16%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0067	350	580	0908	00	01	LIMPIADOR LIQUIDO	ENV	1	ENV	[redacted]	40	380.05	15,202.00	Si	385.00	-1.29%	2	Seg. Lugar	
21601-0039	350	630	0056	06	01	MECHUDO CON	PZA	1	PZA	[redacted]	200	70.50	14,100.00	Si	75.80	-6.99%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0039	350	630	0056	06	01	MECHUDO CON	PZA	1	PZA	[redacted]	200	71.96	14,392.00	Si	75.80	-5.07%	2	Seg. Lugar	
21601-0032	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR	PRN	18	LTO	[redacted]	39	630.00	24,570.00	No	901.57	-30.12%	5	Des. Tecnicamente	
21601-0032	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR	PRN	18	LTO	[redacted]	39	901.00	35,139.00	Si	901.57	-0.06%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0032	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR	PRN	18	LTO	[redacted]	39	971.00	37,869.00	Si	901.57	7.70%	2	Seg. Lugar	
21601-0093	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO	PRN	50	LTO	[redacted]	120	1,900.00	228,000.00	No	2,445.18	-22.30%	5	Des. Tecnicamente	
21601-0093	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO	PRN	50	LTO	[redacted]	120	2,444.10	293,292.00	Si	2,445.18	-0.04%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0093	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO	PRN	50	LTO	[redacted]	120	2,693.00	323,160.00	Si	2,445.18	10.14%	PNA	Prec. No Aceptable	
21601-0042	350	688	0065	00	03	PAPEL HIGIENICO PARA	PQT	12	PZA	SIN PROPUESTA	420		0.00		98.10				DESIERTA
21601-0042	350	688	0230	00	02	PAPEL HIGIENICO PARA	CJA	6	RLL	[redacted]	1108	625.06	692,566.48	Si	528.00	18.38%	PNA	Prec. No Aceptable	DESIERTA
21601-0017	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO	SCO	50	KG.	[redacted]	119	2,675.00	318,325.00	Si	2,722.33	-1.74%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0017	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO	SCO	50	KG.	[redacted]	119	2,722.00	323,918.00	Si	2,722.33	-0.01%	2	Seg. Lugar	
21601-0017	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO	SCO	50	KG.	CYO FACTORY S.A. DE C.V.	119	2,774.50	330,165.50	Si	2,722.33	1.92%	3	Ter. Lugar	
21601-0017	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO	SCO	50	KG.	[redacted]	119	2,850.00	339,150.00	No	2,722.33	4.69%	5	Des. Tecnicamente	
21601-0017	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO	SCO	50	KG.	[redacted]	119	2,888.00	343,672.00	Si	2,722.33	6.09%	3	Ter. Lugar	
21601-0051	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE	PZA	1	PZA	[redacted]	40	14.11	564.40	Si	16.20	-12.90%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0051	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE	PZA	1	PZA	[redacted]	40	17.30	692.00	Si	16.20	6.79%	2	Seg. Lugar	
21601-0051	350	771	0097	03	01	RECOGEDOR CON	PZA	1	PZA	[redacted]	24	254.67	6,112.08	Si	24.03	959.80%	PNA	Prec. No Aceptable	DESIERTA
21601-0054	350	783	0127	02	01	REPUESTO PARA	PZA	1	PZA	[redacted]	88	53.46	4,704.48	Si	98.55	-45.75%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0061	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO	PRN	50	LTO	[redacted]	40	1,869.00	74,760.00	Si	1,890.00	-1.11%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0061	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO	PRN	50	LTO	[redacted]	40	1,892.00	75,680.00	Si	1,890.00	0.11%	2	Seg. Lugar	
21601-0061	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO	PRN	50	LTO	CYO FACTORY S.A. DE C.V.	40	1,900.00	76,000.00	Si	1,890.00	0.53%	3	Ter. Lugar	
21601-0061	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO	PRN	50	LTO	[redacted]	40	2,100.00	84,000.00	No	1,890.00	11.11%	5	Des. Tecnicamente	
21601-0052	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA	CJA	20	PQT	[redacted]	2508	342.15	858,112.20	Si	418.05	-18.16%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0052	350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE	CJA	6	RLL	[redacted]	584	395.01	230,685.84	Si	395.01	0.00%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0054	350	901	0108	07	01	TRAPEADOR	PZA	1	PZA	[redacted]	48	148.16	7,111.68	Si	190.00	-22.02%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0069	350	948	0186	01	01	VASO CONICO	PQT	250	PZA	[redacted]	149	62.82	9,360.18	Si	90.59	-30.65%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0092	350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN	SCO	50	KG.	[redacted]	40	2,700.00	108,000.00	No	2,908.00	-7.15%	5	Des. Tecnicamente	
21601-0092	350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN	SCO	50	KG.	[redacted]	40	2,912.30	116,492.00	Si	2,908.00	0.15%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0092	350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN	SCO	50	KG.	[redacted]	40	2,972.00	118,880.00	Si	2,908.00	2.20%	2	Seg. Lugar	
21601-0014	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE,	CBT	18	LTO	[redacted]	16	576.00	9,216.00	No	759.20	-24.13%	5	Des. Tecnicamente	
21601-0014	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE,	CBT	18	LTO	[redacted]	16	753.20	12,051.20	Si	759.20	-0.79%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0014	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE,	CBT	18	LTO	[redacted]	16	776.00	12,416.00	Si	759.20	2.21%	2	Seg. Lugar	
21601-0061	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO	SCO	50	KG.	[redacted]	200	2,245.00	449,000.00	Si	2,669.74	-15.91%	1	Propuesto p/Adjudicar	
21601-0061	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO	SCO	50	KG.	CYO FACTORY S.A. DE C.V.	200	2,281.70	456,340.00	Si	2,669.74	-14.53%	2	Seg. Lugar	

21601-0061	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO	SCO	50	KG.	[redacted]		200	2,357.00	471,400.00	Si	2,669.74	-11.71%	3	Ter. Lugar
21601-0061	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO	SCO	50	KG.	[redacted]		200	2,739.00	547,800.00	Si	2,669.74	2.59%	3	Ter. Lugar
21601-0061	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO	SCO	50	KG.	[redacted]		200	2,750.00	550,000.00	No	2,669.74	3.01%	5	Des. Tecnicamente

Elaboró

Lic. Julio Alfonso Zarate Ceniceros
Supervisor de Proyectos-Oficina de Adquisiciones

Revisó

Lic. Abril Ontiveros Amador
Jefa de la oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Aprobó

Ing. Lic. Emmanuel Gutierrez
Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Baja California Sur
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000412571-2026

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:	03	Baja California Sur
	038001	Alm Deleg Baja California Sur
	150900	Departamento De Abastecimiento
Concepto:	ADQ. DE ARTICULOS Y QUIMICOS DE ASEO. ABASTO	
Fecha Elaboración:	26/08/2026	

Total Comprometido (en pesos): $ 8,570,227.08
Cuenta: 21121020 PND DE ARTS. OFNA. ASEO Y DIV. Unidad de Información: 038001 Centro de Costos: 150900
COG 2110100

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	8,570.2	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos):

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	347.7	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

LUIS ALBERTO MANRIQUEZ LOPEZ

MANRIQUEZ LOPEZ LUIS ALBERTO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

_____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

En la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, siendo las **09:00** horas centro del día **08 de septiembre de 2026**, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Cuauhtémoc y Carranza número 2415 Colonia La Rinconada C.P. 23040 en esta ciudad, se reunieron los servidores públicos que al final se enlistan y firman electrónicamente, con objeto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de esta Invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con los artículos 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), y 92 de su Reglamento y lo previsto en los numerales 3.3 y 4 de la Convocatoria.

Preside este acto el C. Lic. Emmanuel Gutierrez Rojas, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público facultado para presidir el presente evento, como lo establece el numeral 5.3.8 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, en correlación con el numeral 7.1.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

A la hora señalada y de conformidad con el artículo **92** del Reglamento, quien preside indicó cerrar la puerta para no permitir el acceso posterior a la hora de inicio a ningún observador o servidor público ajeno al acto.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el representante de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, cuyo nombre se enlista al final del acta y firma electrónicamente.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos **35,** antepenúltimo párrafo de la Ley y **90** del Reglamento.

DESARROLLO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 92, sexto párrafo del Reglamento y toda vez que la Invitación a cuando menos tres personas es electrónica, el servidor público que preside este acto, procedió a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, dicha Plataforma reportó la presentación de las siguientes proposiciones:

No.	Razón o denominación social
1	[redacted]
2	[redacted]
3	CYO FACTORY S.A. DE C.V.
4	[redacted]
5	[redacted]
6	[redacted]
7	[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a los nombres de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Procedimiento IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Código del expediente: E-2026-00099883
Número de procedimiento de contratación: IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
Estatus del procedimiento de contratación: PENDIENTE DE APERTURA
Código interno del procedimiento: P-2026-00060191
Nombre del procedimiento de contratación: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA
Licitantes que han presentado proposicion: 7

Datos Generales | Requerimientos | Participantes | Solicitudes de aclaración | **Proposiciones** | Bitácora de acciones

Apertura de proposiciones

Exportar listado

Lista de licitantes participantes

Núm.	Licitante	Fecha y hora de registro de participación	Fecha y hora de envío de proposición	Fecha y hora de apertura de proposición	En participación conjunta con	Forma de participación	Estatus de evaluación	Estatus de revisión	Acciones
1	[redacted]	02/09/2026 14:59	07/09/2026 23:46			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
2	[redacted]	02/09/2026 14:59	07/09/2026 21:03			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
3	CYO FACTORY SA DE CV	02/09/2026 14:59	07/09/2026 18:47			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
4	[redacted]	04/09/2026 09:43	08/09/2026 08:35			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
5	[redacted]	04/09/2026 09:43	07/09/2026 20:38			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
6	[redacted]	02/09/2026 14:59	08/09/2026 01:09			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir
7	[redacted]	02/09/2026 14:59	07/09/2026 11:52			Electrónica	PRESENTADA	Pendiente	Abrir

1 10

Acto seguido se procedió a la recepción y apertura electrónica de los sobres que dicen contener las proposiciones de los licitantes, documentos que fueron extraídos de la Plataforma revisando la documentación presentada de forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 92, octavo párrafo del Reglamento, por lo que se procedió a la descarga de las proposiciones.

Se informa que, por tratarse de una Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, en términos de los artículos 36 y 37 de la Ley, las proposiciones recibidas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, no se imprimirán en su totalidad, toda vez que en dicho Sistema, se tiene un expediente (carpeta virtual) el cual contiene toda la información que deriva de este acto.

Asimismo, se comunica a los licitantes que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ y en el Diario Oficial de la Federación con fecha de consulta el 08 de septiembre de 2026, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **71** de la Ley y **133** del Reglamento, con corte al 08 de septiembre de 2026 y consulta 08 de septiembre de 2026. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

A su vez, de la Oficina Regional Número 1 del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social en Baja California Sur, realiza el siguiente pronunciamiento:

Una vez que el área contratante ha recibido las proposiciones correspondientes, se solicita a ésta verificar, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas, sin que ello implique la evaluación de su contenido y que, en el caso, de que se tenga conocimiento de que

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a los nombres de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

presuma falsedad sobre alguna proposición, lo comunique al Órgano Interno de Control, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 90 de la LAASSP.

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Después de registrar la recepción de la documentación presentada por los licitantes, esta acta cumple con lo dispuesto en el artículo 93 fracciones I y II del Reglamento, se adjunta la Relación de entrega de documentación a la presente acta, relativa a la documentación entregada por cada uno de los licitantes participantes.

A continuación, con fundamento en el artículo 92 penúltimo párrafo del Reglamento, se omitió la lectura de los precios unitarios ofertados para las partidas por lo que se anexan a este documento, copias de los documentos de las propuestas económicas que contienen dichos precios unitarios como si a la letra se insertasen, por lo que únicamente se procedió a dar lectura a los importes máximos totales de cada proposición económica, como se consigna a continuación:

No.	Razón o denominación social	Partidas por las que participa	Importe Máximo Antes de Impuestos
1	[redacted]	3,4,18,21,35,36,38,39,40,43,44,47,51,56,57,58.	3,001,864.00
2	[redacted]	12.	97,602.96
3	CYO FACTORY S.A. DE C.V.	5,6,17,18,21,47,51,58.	3,285,583.90
4	[redacted]	1,3,4,8,9,10,11,12,13,14,16,17,19,20,23,24,25,26,27,28,29, 31,32,33,34,35,36,37,38,39,41,42,46,48,49,50,52,53,54,55.	3,406,825.64
5	[redacted]	3,4,10,11,18,21,30,35,36,38,39,40,41,42,43,44,47,48,51,56, 57,58.	3,055,430.80
6	[redacted]	3,4,17,18,21,36,39,40,43,44,47,51,56,57,58.	2,362,826.00
7	[redacted]	1,47,58.	774,193.80

En este acto se notifica y se permite el acceso a la carpeta electrónica que contiene la documentación de las propuestas técnicas remitidas por los licitantes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas al representante de la Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento, para que en su carácter de Área Técnica, proceda a realizar el análisis cualitativo correspondiente.

Mientras que el Área Contratante realizará la evaluación legal-administrativa y económica, de forma cualitativa, toda vez que deben verificarse los importes de cada una de las propuestas económicas presentadas.

De conformidad con el artículo 46 fracc. II de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ella, se emitirá el Fallo correspondiente, el cual será dado a conocer mediante medios remotos de comunicación electrónica a través de la Plataforma el día **11 de septiembre de 2026** a las **12:00** horas centro, mismo que podrá ser diferido, siempre y cuando, el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Invitación a cuando menos tres personas nacional electrónica, para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley, este documento se difundirá a través de la Plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/, al concluir este acto.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes a los nombres de terceros participantes ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**	**OBJETO DE LA CONVOCATORIA:** Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Con fundamento en los artículos 51 de la Ley y 106 de su Reglamento, se declaran DESIERTAS las siguientes partidas, por no haberse presentando propuesta de licitante alguno.

PAR	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	U/M	CANT	TIPO
2	21601-0004	350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOSEXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE PO-LIETILENOTRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DESUCCION DE POLIETILENODE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE GATILLO YREGULADOR DEL ATOMIZADOR.	PZA	1	PZA
7	21601-0075	350	119	1237	03	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	PQT	100	PZA
15	21601-0014	350	286	0251	01	01	DESINFECTANTE LIQUIDO BIOCIDA DE SUPEROXIDACION ACTIVADO, PARA DESINFECCION DEALTO NIVEL DE SUPERFICIES INANIMADAS, MOBILIARIO Y EQUIPO QUE NO REQUIEREENJUAGUE, CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCION BACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA YESPORICIDA, FORMULADO A BASE DE ACIDO HIPOCLOROSO.	ENV	4	LTO
22	21601-0069	350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DESUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. TRASLUCIDO.	PZA	1	PZA
45	21601-0042	350	688	0065	00	03	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLESDE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARADESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON. PAQUETE CON 12PIEZAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLOIMPRESO.	PQT	12	PZA

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma electrónica de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, la cual consta de **04** páginas y sus anexos que corresponden a 22 páginas de las propuestas económicas y 30 páginas de los acuses de recibo de la documentación entregada por los licitantes en este acto, siendo las **09:50** horas centro del día **08 de septiembre de 2026.**

POR INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA
LIC. EMMANUEL GUTIERREZ ROJAS	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. JESUS ALBERTO RENERO GARZA	POR LA OFICINA REGIONAL NÚMERO 1 DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
LIC. ABRIL ONTIVEROS AMADOR	TITULAR DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
LIC. JULIO ALFONSO ZÁRATE CENICEROS	SUPERVISOR DE PROYECTOS E2, DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
ING. JOSE MANUEL DÍAZ ÁLVAREZ	TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO Y CONTOL DEL ABASTO Y REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA

---------- **FIN DEL ACTA** ----------

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante rfc y nombre y firma de representante legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo Número 15 (quince)

FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026

Evento: Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026			Fecha: DD-MM-AA 08/09/2026	
Razón Social : [redacted]			Domicilio: 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 811 L-A COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, CP 72030	
Núm. Proveedor IMSS: 0000139747			RFC [redacted]	
Teléfonos: [redacted]			Correo Electrónico [redacted]	
Estratificación de la Razón Social : MEDIANA	Micro		Mediana XXXX	Grande
Localidad: PUEBLA, PUEBLA				

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	21601-0028	350	063	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS(+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	1,272				
2	21601-0004	350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOSEXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE PO-LIETILENOTRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DESUCCION DE POLIETILENODE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE GATILLO YREGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTESMOLDEADAS DE POLIPROPILENO,PARTES DE HULEBUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACEROINOXIDABLE.	PZA	1	PZA	476				
3	21601-0014	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20LITROS	PRN	20	LTO	592	HERRCO	MEXICO	368.00	217,856.00
4	21601-0005	350	107	0134	04	01	BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRON DE PLASTICO NO RECICLADOOPACO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L.	PRN	20	LTO	40	HERRCO	MEXICO	520.00	20,800.00
5	21601-0075	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO,PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	100	PZA	1,388				
6	21601-0075	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPOCAMPANA. CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	400	PZA	1,512				
7	21601-0075	350	119	1237	03	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	PQT	100	PZA	16				
8	21601-0016	350	131	0019	00	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, DE 14 A 16 CENTIMETROS DE DIAMETROEXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABOATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 34 CENTIMETROSDE LARGO, PARA DESTAPAR W.C.	PZA	1	PZA	24				

"Protesto lo necesario"

[redacted]

ING [redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

[redacted]

akea
ALIADOS DEL CRECIMIENTO

9	21601-0016	350	131	0050	02	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETROEXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CONCABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DEDIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO, PARA DESTAPAR LAVABOS.	PZA	1	PZA	68				
10	21601-0035	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS,VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARAEVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCAHEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	72				
11	21601-0035	350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SINFILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON O SINROSCA HEMBRA CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CONACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	44				
12	21601-0012	350	263	0480	01	01	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CONCAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIONCON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSION, MANIJAS Y PARTESMETALICAS RESISTENTES A LA CORROSION, CON RUEDAS DE PLASTICO QUE NO DEJENMARCAS.	PZA	1	PZA	84				
13	21601-0012	350	263	0506	00	01	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS.EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.	PZA	1	PZA	16				
14	21601-0067	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCEN--TRACION.	CBT	18	LTO	40				
15	21601-0014	350	286	0251	01	01	DESINFECTANTE LIQUIDO BIOCIDA DE SUPEROXIDACION ACTIVADO, PARA DESINFECCION DEALTO NIVEL DE SUPERFICIES INANIMADAS, MOBILIARIO Y EQUIPO QUE NO REQUIEREENJUAGUE, CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCION BACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA YESPORICIDA, FORMULADO A BASE DE ACIDO HIPOCLOROSO, ION HIPOCLORITO, DIOXIDO DECLORO Y OZONO, PH, NEUTRO N OCORROSIVO, LIQUIDO TRANSPARENTE, HOMOGENEOINCOLORO, SIN PARTICULAS EN SUSPENSION NI SEDIMENTACION CON LIGERO AROMACARACTERISTICO A CLORO, BIODEGRADABLE, PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO OPACOQUE IMPIDA EL PASO DE LA LUZ, CON CAPACIDAD DE 4 LITROS CON TAPA Y CONTRATAPAY VALVULA DE ESCAPE "PARA USO EXCLUSIVO DE QUIROFANOS,	ENV	4	LTO	55				
16	21601-0068	350	301	0369	01	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA.LONGITUD 8 CENTIMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS.+/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO PLASTIFICADOPARA COLGAR.	PZA	1	PZA	616				
17	21601-0017	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DEPOLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.	BSA	10	KG.	594				
18	21601-0017	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50LT.	PRN	50	LTO	200	HERRCO	MEXICO	2,429.00	485,800.00
19	21601-0057	350	321	0084	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO. 2[redacted] ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGROHOMOGENEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26CENTIMETROS	[redacted]	[redacted]	PZA	40				

"Protesto lo necesario"

ING [redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante rfc y nombre y firma de representante legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante rfc y nombre y firma de representante legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

akea
ALIADOS DEL CRECIMIENTO

20	21601-0057	350	321	0134	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CMS +/-2%, DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON,PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS.	PZA	1	PZA	48				
21	21601-0005	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARACONTENER 50 KG.	BSA	50	KG.	119	HERRCO	MEXICO	3,389.00	403,291.00
22	21601-0069	350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DESUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. TRASLUCIDO.	PZA	1	PZA	96				
23	21601-0020	350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DELARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTIMETROSDE LARGO.	PZA	1	PZA	44				
24	21601-0010	350	335	0104	04	01	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINOPULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO OCON FORRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/-2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DEESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRAMETALICA O DE PLASTICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO ENUNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLASTICO DE 28+/-2% CENTIMETROS DE LARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR,CERDAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTIMETROS,LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTIMETROS.	PZA	1	PZA	112				
25	21601-0020	350	335	0260	00	01	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLASTI, PESO 450GRAMOS. PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.	PZA	1	PZA	72				
26	21601-0022	350	340	0057	02	01	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROSDE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILIMETROS YLARGO DE LA FIBRA DE 3 A 5 CENTIMETROS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUSMEDIDAS.	PZA	1	PZA	192				
27	21601-0028	350	422	0272	01	01	FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y20.0 GRAMOS +/- 2% DE PESO, ESPONJA PARA LIMPIEZA DE COCINA. * PARA USOEXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA.	PZA	1	PZA	256				
28	21601-0028	350	422	0280	01	01	FIBRA ABRASIVA COLOR NEGRO. 100% NYLON. RECTANGULO DE 10 X 15 CM +/- 2%,ESPESOR 22 MM +/- 2%. PARA LIMPIEZA EXHAUSTIVA. PARA UTILIZARSE EN BAÑOS."PARA USO EXCLUSIVO DE	PZA	1	PZA	352				
29	21601-0029	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRASFIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS. 152 GR/M2. PESENTACION ROLLO DE40 MTS.	RLL	40	MTO	92				
30	21601-0017	350	442	0021	07	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	39				
31	21601-0014	350	442	0328	05	01	DESINFECTANTE LIQUIDO DE VEGETALES FRESCOS A BASE DE YODO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-639-NORMEX-2008. ENVASEDE PLASTICO TRASLUCIDO, TAPA Y CONTRATAPA CON 1 L.	ENV	1	LTO	4				
32	21601-0082	350	459	0062	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, T[redacted] TALLA 8 (M),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE [redacted] CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	PAR	736				

"Protesto lo necesario"

ING. [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL
[redacted]

33	21601-0082	350	459	0070	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	PAR	1	PAR	1,028				
34	21601-0082	350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7(CH), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	PAR	1	PAR	708				
35	21601-0032	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	512	HERRCO	MEXICO	565.00	289,280.00
36	21601-0032	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	43	HERRCO	MEXICO	760.00	32,680.00
37	21601-0066	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRASFIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO60 +/- 2 CENTIMETROS.	RLL	40	MTO	36				
38	21601-0067	350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER YREMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO ENGENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRON DE POLIETILENO NORECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA	PRN	18	LTO	136	HERRCO	MEXICO	835.00	113,560.00
39	21601-0014	350	580	0213	08	01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS YACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARACONTENER 20 LT.	PRN	20	LTO	35	HERRCO	MEXICO	744.00	26,040.00
40	21601-0067	350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR YQUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	40	HERRCO	MEXICO	760.00	30,400.00
41	21601-0067	350	580	0908	00	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCION SIMULTANEA DEQUIROFANOS Y AREAS BLANCAS, FORMULADO A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENOESTABILIZADO Y ACELERADO AL 7%, SAL DE ACIDO CARBOXILICO SULFONADO,POLIOXIETILEN (40) OCTIL FENOL ETER, SAL DISODICA DE DIFENIL OXIDO SULFONADO YALQUILADO, MEZCLA DE ACIDOS ORGANICOS E INORGANICOS SAL DISODICA DEL ALQUILATOSULFONADO DIFENIL OXIDO, ACIDO DODECIL BENCENSULFONICO, OCTIL FENOL ETOXILADO,EXCIPIENTE Y AGUA DESTILADA CBP, CON AMPLIO ESPECTRO BACTERICIDA, VIRUCIDAESPORICIDA, TUBERCOLICIDA Y FUNGICIDA, PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN99.999% DE UNA SUSPENSION CONTENIENDO DE 75 A 125, 10 A LA SEXTACELULAS/MILILITRO (CEPAS DE STAPHYLOCOCCUS AEUREUS Y ESCHERICHIA COLI) DESPUESDE 30 SEGUNDOS DE CONTACTO CON EL PRODUCTO A LA DILUCION DE USO DE 1/16, ACTIVOEN TODO TIPO DE AGUA, BIODEGRADABLE, NO CORROSIVO, NO IRRITANTE DE PIEL OJOS YVIAS RESPIRATORIAS, AROMA CARACTERISTICO, NO REQUIERE ENJUAGE. PRESENTACION:ENVASE DE PLASTICO CON TAPA DE ROSCA, CON PELICULA PLASTICA DE SEGURIDAD,CANTIDAD 4 LITROS, CADUCIDAD MINIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION. "Protesto lo necesario"	ENV	1	ENV	40				

[redacted]

ING. [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante rfc y nombre y firma de representante legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

42	21601-0039	350	630	0056	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA	1	PZA	200				
43	21601-0032	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NORECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 18 LT.	PRN	18	LTO	39	HERRCO	MEXICO	971.00	37,869.00
44	21601-0093	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA. PARA CONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	120	HERRCO	MEXICO	2,693.00	323,160.00
45	21601-0042	350	688	0065	00	03	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLESDE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARADESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON. PAQUETE CON 12PIEZAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLOIMPRESO.	PQT	12	PZA	420				
46	21601-0042	350	688	0230	00	02	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DELONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.	CJA	6	RLL	1,108				
47	21601-0017	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DEALGODON PARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	119	HERRCO	MEXICO	2,888.00	343,672.00
48	21601-0051	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	PZA	1	PZA	40				

"Protesto lo necesario"

[redacted]

ING. [redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante rfc y nombre y firma de representante legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

49	21601-0051	350	771	0097	03	01	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20MILIMETRO. +/-2%DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA YRESIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DEALTA DENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD DE 21 A 24CENTIMETROS, ANCHO DE 27 A 31 CENTIMETROS ALTURA DE 6.5 A 7.5 CMS.	PZA	1	PZA	24				
50	21601-0054	350	783	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS PESO DEL REPUESTO 800GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-	PZA	1	PZA	88				
51	21601-0061	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARACONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	40	HERRCO	MEXICO	1,869.00	74,760.00
52	21601-0052	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIONCORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM,GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO. TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS MAXIMOPARA 0.1 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARAUSO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.	CJA	20	PQT	2,508				
53	21601-0052	350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJASENCILLA.	CJA	6	RLL	584				
54	21601-0054	350	901	0108	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	48				
55	21601-0069	350	948	0186	01	01	VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON LA BOCA REDONDEADA,CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004.PAQUETE CON 250 VASOS.	PQT	250	PZA	149				
56	21601-0092	350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA ENSUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO ENSUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENERS0 KG.	SCO	50	KG.	40	HERRCO	MEXICO	2,972.00	118,880.00
57	21601-0014	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS,SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	16	HERRCO	MEXICO	776.00	12,416.00
58	21601-0061	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODONPARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	200	HERRCO	MEXICO	2,357.00	471,400.00

$3,001,864.00
$ 480,298.24
$3,482,162.24

"Protesto lo necesario"

17,632

TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 24/100MN
LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO
Nota: en el caso que el instituto me adjudique alguno de los bienes solicitados, me obligo en nombre de mi representada a s [redacted] erive en los términos y condiciones establecidos en esta Invitación.

ING. [redacted]
REPRESENTANTE LEGAL
[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante rfc y nombre y firma de representante legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

ochoAnexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026
Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica No. IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
Razón Social: [redacted]
Dirección Completa: 5 DE FEBRERO ORIENTE NO. 811 L-A COL. SAN FELIPE HUEYOTLIPAN CP 72030 PUEBLA, PUE.
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico [redacted]
Nombre del Representante : [redacted]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	X	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte)**.	6.1 inciso e	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 71 y 90 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)	6.2 inciso g	N/A	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante y nombre de representante legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).** 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 23 (veintitrés)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Invitaciones a cuando menos tres personas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	X	
Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso k	X	
Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso l	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**	6.2 inciso m	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	X	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.	6.3 inciso i	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**. Deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley**. Anexo numero 26 (veintiséis).**			
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos**.** Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **Anexo número 27 (Veintisiete).**	6.3 inciso j	X	
PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes o servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo de los bienes o servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

Firma del Representante. [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante y nombre de representante legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DISEÑOS INDUSTRIALES

[redacted]

ANEXO 15 (QUINCE)

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
P R E S E N T E.

PROPOSICIÓN TÉCNICA –ECONOMICA

FECHA: 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026 FAB. ( ). DIST. (X). No. DE PREI IMSS: 000130502

NOMBRE DEL PARTICIPANTE [redacted] DOMICILIO: [redacted]

TEL. [redacted] FAX:

R. F. C.: [redacted] CORREO ELECTRÓNICO: [redacted]

ESTRATIFICACIÓN: MICRO (X) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( )

	CLAVE(S)					Descripción	Presentación			Marca	Procedencia	CANTIDAD COTIZADA	Registro Sanitario	Precio Ofertado	Importe Ofertado
	Gpo	Gen.	Esp.	Df	Vr		Unif	Cant	Tipo						
12	350	263	0480	01	01	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CON CAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIONCON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSION, MANIJAS Y PARTESMETALICAS RESISTENTES A LA CORROSION, CON RUEDAS DE PLASTICO QUE NO DEJENMARCAS.	PZA	1	PZA	OVAL	MÉXICO	84	No requiere de acuerdo al D.O.F	$1,161.94	$97,602.96
													SUBTOTAL:		$97,602.96
													IVA:		$15,616.47
													TOTAL:		$113,219.43

IMPORTE TOTAL CON LETRA: (CIENTO TRECE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE PESOS 43/100 M.N)
TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO
VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ELABORACIÓN.
NOTAS: *EL PRECIO PROPUESTO, PERMANECERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.*

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACIÓN.

LOS BIENES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA Y EN EL CASO QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL (LOS) PEDIDO(S) QUE SE DERIVENN EN LOS TÉRMINOS Y, CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTA ADJUDICACIÓN.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LOS PRODUCTOS QUE ESTOY PROPONIENDO, NO CONTRAVIENEN A LA LEY FEDERAL DE DERECHO DE AUTOR NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Presentación Un = Unidad de Medida Cant = Cantidad Tipo = Tipo de Presentación

Los precios resultantes serán fijos durante la vigencia del contrato.

NOMBRE: [redacted] CARGO: PERSONA [redacted]

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio, correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante y nombre y firma ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DISEÑOS INDUSTRIALES [redacted]

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha:08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Invitación a cuando menos tres personas: IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
Razón Social: [redacted]
Dirección Completa: [redacted]
Teléfonos: LOCAL: [redacted]
Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante: [redacted]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
PROPUESTA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO QUE CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO 2.1. Y EN LOS **ANEXOS NÚMERO T1 Y T2 (T UNO Y T DOS)** QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO A	✓	
EN SU CASO PODRÁ ACOMPAÑAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. EL LICITANTE DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL **INCISO E)** DEL **ANEXO NÚMERO T2 (T DOS)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.1 INCISO B	✓	
EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALAN EN EL **INCISO D)** DEL **ANEXO NÚMERO T2 (T DOS)** TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.1 INCISO C	✓	
CARTA DEL FABRICANTE DONDE RESPALDA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE SE PRESENTE **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE).**	6.1 INCISO E	✓	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS).** EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN ESTE ANEXO, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN.	6.2 INCISO A	✓	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS INDICADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES),** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 93 DEL RLAASSP. ASIMISMO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.	6.2 INCISO B	✓	
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**	6.2 INCISO C	✓	
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6.2 INCISO D	✓	
LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**	6.2 INCISO E	✓	
TRATÁNDOSE DE MIPYMES, DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARACTER. **ANEXO NÚMERO 7(SIETE)**	6.2 INCISO F	✓	
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA **ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)** ADICIONALMENTE DEBERÁ ANEXAR DE FORMA INDIVIDUAL: 1. **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA 2. ~~ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)~~ ESCRITO DE NACIONALIDAD 3. **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** MANIFIESTO DE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 71 Y 90 DE LA LAASSP 4. **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 5. **ANEXO NÚMERO 7(SIETE)** ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) 6. ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES CONFORME A LOS **ANEXOS NÚMEROS 9 (NUEVE), 10 (DIEZ) Y 11 (ONCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. 7. ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.2 INCISO G	NA	

[redacted]

De ~~conformidad en lo dispuesto~~ en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio, correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante y nombre y firma ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DISEÑOS INDUSTRIALES

[redacted]

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
8. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS).** 9. MANIFIESTO MEDIANTE EL CUAL AFIRMEN O NIEGUEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. (ACOMPAÑADO DEL MANIFIESTO PRESENTADO A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO QUE DISPONGA LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO). **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)** 10. ESCRITO QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)** 11. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. **ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO**			
ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.2 INCISO H	/	
FORMATOS 1, 2 Y 3 PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2010. **ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).**	6.2 INCISO I	NA	
MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)**	6.2 INCISO J	/	
MANIFIESTO MEDIANTE EL CUAL AFIRMEN O NIEGUEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. (ACOMPAÑADO DEL MANIFIESTO PRESENTADO A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO QUE DISPONGA LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO). **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)**	6.2 INCISO K	/	
ESCRITO QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)**	6.2 INCISO L	/	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. **ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO**	6.2 INCISO M	/	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, VIGENTE Y POSITIVA A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EXPEDIDA POR EL S.A.T., CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, MISMA QUE SE EMITE CON FECHA UN DÍA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, O CONVENIO O DOCUMENTO FEHACIENTE QUE REFLEJE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN, **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.3 INCISO A	/	
OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, MISMA QUE SE EMITE CON FECHA DE UN DÍA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS O CONVENIO O DOCUMENTO FEHACIENTE QUE REFLEJE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN. **LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO VIGENTE ES IMPRESCINDIBLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.3 INCISO B	/	
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA OBLIGACIONES FISCALES RELATIVA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" VIGENTE Y POSITIVA A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), MISMA QUE SE EMITE CON FECHA UN DÍA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS O CONVENIO O DOCUMENTO FEHACIENTE QUE REFLEJE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN. **LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO VIGENTE ES IMPRESCINDIBLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.3 INCISO C	/	
ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET"	6.3 INCISO D	/	
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE CONOCE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA. ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, SIENDO OPTATIVA AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO.	6.3 INCISO E	/	
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)** EN SU CASO	6.3 INCISO F	/	
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)** (NO AFECTA LA SOLVENCIA)	6.3 INCISO G	/	
TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, PODRÁ PRESENTAR ESCANEADAS EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, PODRÁ PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO	6.3 INCISO H	NA	

[redacted]

[redacted]

DISEÑOS INDUSTRIALES [redacted]

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO SI	PRESENTADO NO
CORRESPONDIENTE Y CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN SU CASO EL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN VIGENTE (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA). LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN; PERO LA PRESENTACIÓN DE ESA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA ES IMPRESCINDIBLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. **IMPORTANTE:** EL OBJETO SOCIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) Y/O ACTIVIDAD COMERCIAL DE RFC CÉDULA FISCAL (PERSONA MORAL Y FÍSICA) DEBERÁ COINCIDIR CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES			
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL IMSS, CONTARÁN CON UN PLAZO DE **30 DÍAS NATURALES**, A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL PARA REGISTRARSE Y OBTENER SU EVALUACIÓN EN EL **REPIMSS**. DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ESTÁ O DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 86 DE ESTA LEY. **ANEXO NUMERO 26 (VEINTISÉIS).**	6.3 INCISO I	/	
MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. DECLARACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO POR PARTE DEL LICITANTE RESPECTO A QUE CONOCE Y SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO Y DEMÁS APLICABLES DEL ACUERDO POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MÓDULO DE LA PLATAFORMA LA APLICACIÓN DENOMINADA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DONDE SE DETERMINA QUE TODO INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DE ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SE DEBERÁ UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (E. FIRMA) QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN. **ANEXO NÚMERO 27 (VEINTISIETE).**	6.3 INCISO J	/	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIO OFERTADO INDICANDO PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL E IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**, QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6.4	/	

ATENTAMENTE

[redacted]

PERSONA FISICA

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio, correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante y nombre y firma ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

CYO FACTORY, S. A. DE C. V.
DETERGENTES E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
CERTIFICADO ISO 9001:2008

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
P R E S E N T E

Anexo Número 15 (quince)
P R O P U E S T A E C O N Ó M I C A

NOMBRE DEL LICITANTE: CYO FACTORY, S.A. DE C.V.	**DOMICILIO:** DARWIN NÚM. 68 INT. 303 DESPACHO, COL. ANZURES CDMX ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590
RFC: CFA110909BU8 **No. PREI IMSS:** 119588	**ATENCIÓN A CLIENTES:** [redacted]
FABRICANTE: (X) **DISTRIBUIDOR:** (X)	**CORREO ELECTRÓNICO:** [redacted]
LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN CONVOCATORIA	**PLAZO DE ENTREGA:** SEGÚN CONVOCATORIA

ESTRATIFICACIÓN: MICRO: ( ) **PEQUEÑA (X)** MEDIANA ( ) GRANDE ( )

Part.	CUCOP	Clave (s)	Descripción	Presentación			Marca	País de origen	Nombre del fabricante con su R.F.C.	Cantidad	Precio Unitario	Importe Sin IVA
				Uni	Cant	Tipo						
5	21601-0075	350.119.0056.06.01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO,PARA CARRO COLECTOR DE BASURA. CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	100	PZA	CYO	MEXICO	CYO FACTORY, S.A. DE C.V. CFA110909BU8	1,388	$ 478.90	$ 664,713.20
6	21601-0075	350.119.0460.06.01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPOCAMPANA. CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	400	PZA	CYO	MEXICO	CYO FACTORY, S.A. DE C.V. CFA110909BU8	1,512	$ 418.00	$ 632,016.00
17	21601-0017	350.316.0107.06.01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DEPOLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.	BSA	10	KG.	CYO	MEXICO	PRIMARIOS SA PRI670814DVA	594	$ 447.50	$ 265,815.00
18	21601-0017	350.316.0859.05.01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50LT.	PRN	50	LTO	CYO	MEXICO	CYO FACTORY, S.A. DE C.V. CFA110909BU8	200	$ 2,350.00	$ 470,000.00
21	21601-0005	350.107.0100.08.01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARACONTENER 50 KG.	BSA	50	KG.	CYO	MEXICO	CYO FACTORY, S.A. DE C.V. CFA110909BU8	119	$ 3,281.80	$ 390,534.20

C. ABIEL ROBLERO SULVARAN
REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

CYO FACTORY, S. A. DE C. V.
DETERGENTES E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
CERTIFICADO ISO 9001:2008

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
P R E S E N T E

47	21601-0017	350.316.0057.05.01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DEALGODON PARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	CYO	MEXICO	CYO FACTORY, S.A. DE C.V. CFA110909BU8	119	$ 2,774.50	$ 330,165.50
51	21601-0061	350.840.0011.05.01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARACONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	CYO	MEXICO	CYO FACTORY, S.A. DE C.V. CFA110909BU8	40	$ 1,900.00	$ 76,000.00
58	21601-0061	350.316.0750.07.01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODONPARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	CYO	MEXICO	CYO FACTORY, S.A. DE C.V. CFA110909BU8	200	$ 2,281.70	$ 456,340.00
										SUBTOTAL		$ 3,285,583.90
										I.V.A		$ 525,693.42
										TOTAL		$ 3,811,277.32

(TRES MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 32/100 MN)

VIGENCIA DE LA COTIZACION: HASTA TERMINO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS SIN ESCALACIONES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO/PEDIDO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES QUE PROPONGO SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN SOLICITADA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL VERACRUZ SUR, EN EL CASO DE QUE EL INSTITUTO ME OTORGUE LA ASIGNACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO/PEDIDO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA.

MANIFIESTO QUE LOS BIENES CUMPLEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN ESTA CONVOCATORIA DEL **ANEXO 1.**

C. ABIEL ROBLERO SULVARAN
REPRESENTANTE LEGAL

DARWIN Núm. 68 Int. 303 COL. ANZURES CDMX ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590
TELS. PLANTA [redacted]
ATENCIÓN A CLIENTES: [redacted]
http://www.cyofactory.com.mx Correo electrónico [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

CYO FACTORY, S. A. DE C. V.
DETERGENTES E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
CERTIFICADO ISO 9001:2008

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
P R E S E N T E

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

FECHA:08 DE SEPTIEMBRE 2026
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: **NÚMERO IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**
RAZÓN SOCIAL:CYO FACTORY S.A. DE C.V.
DIRECCIÓN COMPLETA: DARWIN NÚM. 68 INT. 303 DESPACHO, COL. ANZURES CDMX ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590
TELÉFONOS: (55) 57-91-45-35 TEL: (722) 278 69 05 Y 06 **CORREO ELECTRÓNICO:** cyofactory@hotmail.com / ventas@cyofactory.com
NOMBRE DEL REPRESENTANTE: C. ABIEL ROBLERO SULVARAN

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
PROPUESTA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO QUE CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL APARTADO 2.1. Y EN LOS **ANEXOS NÚMERO T1 Y T2 (T UNO Y T DOS)** QUE FORMAN PARTE DE ESTA CONVOCATORIA.	6.1 INCISO A	/	
EN SU CASO PODRÁ ACOMPAÑAR FOLLETOS, CATÁLOGOS Y/O FOTOGRAFÍAS NECESARIOS PARA CORROBORAR LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO. EL LICITANTE DEBERÁN APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL **INCISO E)** DEL **ANEXO NÚMERO T2 (T DOS)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.1 INCISO B	/	
EL LICITANTE DEBERÁ ACOMPAÑAR A SU PROPUESTA TÉCNICA, LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALAN EN EL **INCISO D)** DEL **ANEXO NÚMERO T2 (T DOS)** TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.1 INCISO C	/	
CARTA DEL FABRICANTE DONDE RESPALDA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE SE PRESENTE **ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)**.	6.1 INCISO E	/	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL Y, EN SU CASO, LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO NÚMERO 2 (DOS).** EL DOMICILIO QUE SE SEÑALE EN ESTE ANEXO, SERÁ AQUEL EN EL QUE EL LICITANTE PUEDA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE RESULTEN.	6.2 INCISO A	/	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS INDICADOS EN EL **ANEXO NÚMERO 3 (TRES)**, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 93 DEL RLAASSP. ASIMISMO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.	6.2 INCISO B	/	
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA. **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)**	6.2 INCISO C	/	
MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP. **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)**	6.2 INCISO D	/	
C. ABIEL ROBLERO SULVARAN REPRESENTANTE LEGAL			

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
PRESENTE

CYO FACTORY, S. A. DE C. V.
DETERGENTES E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
CERTIFICADO ISO 9001:2008

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD. MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁ, POR SÍ O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL IMSS, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LE PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)**	6.2 INCISO E	/	
TRATÁNDOSE DE MIPYMES, DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER. **ANEXO NÚMERO 7(SIETE)**	6.2 INCISO F	/	
CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA **ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)** ADICIONALMENTE DEBERÁ ANEXAR DE FORMA INDIVIDUAL: 1. **ANEXO NÚMERO 2 (DOS)** ACREDITAMIENTO DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA 2. **ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)** ESCRITO DE NACIONALIDAD 3. **ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)** MANIFIESTO DE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ART. 71 Y 90 DE LA LAASSP 4. **ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 5. **ANEXO NÚMERO 7(SIETE)** ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) 6. ESCRITO DONDE MANIFIESTE QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES CONFORME A LOS **ANEXOS NÚMEROS 9 (NUEVE), 10 (DIEZ) Y 11 (ONCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. 7. ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. 8. MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS).** 9. MANIFIESTO MEDIANTE EL CUAL AFIRMEN O NIEGUEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. (ACOMPAÑADO DEL MANIFIESTO PRESENTADO A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO QUE DISPONGA LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO). **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)** 10. ESCRITO QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)** 11. ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. **ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO**	6.2 INCISO G	NA	
ESCRITO POR EL QUE SE OBLIGA, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.2 INCISO H	/	
C. ABIEL ROBLERO SULVARAN REPRESENTANTE LEGAL			

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

CYO FACTORY, S. A. DE C. V.
DETERGENTES E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
CERTIFICADO ISO 9001:2008

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
P R E S E N T E

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
FORMATOS 1, 2 Y 3 PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE DICIEMBRE DEL 2010. **ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO).**	6.2 INCISO I	NA	
MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS **ANEXO NÚMERO 22 (VEINTIDÓS)**	6.2 INCISO J	/	
MANIFIESTO MEDIANTE EL CUAL AFIRMEN O NIEGUEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CONTRATACIONES. (ACOMPAÑADO DEL MANIFIESTO PRESENTADO A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO QUE DISPONGA LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO). **ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRÉS)**	6.2 INCISO K	/	
ESCRITO QUE NO EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO. **ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)**	6.2 INCISO L	/	
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, NO PODRÁ SUBCONTRATAR A OTRO LICITANTE QUE HAYA PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO. **ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO**	6.2 INCISO M	/	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, VIGENTE Y POSITIVA A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EXPEDIDA POR EL S.A.T., CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.31 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, MISMA QUE SE EMITE CON FECHA UN DÍA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, O CONVENIO O DOCUMENTO FEHACIENTE QUE REFLEJE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN, **ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.3 INCISO A	/	
OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, MISMA QUE SE EMITE CON FECHA DE UN DÍA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS **O** CONVENIO O DOCUMENTO FEHACIENTE QUE REFLEJE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN. **LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO VIGENTE ES IMPRESCINDIBLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.3 INCISO B	/	
CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA OBLIGACIONES FISCALES RELATIVA A LAS APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" VIGENTE Y POSITIVA A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), MISMA QUE SE EMITE CON FECHA UN DÍA ANTES DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS **O** CONVENIO O DOCUMENTO FEHACIENTE QUE REFLEJE UN PROCESO DE REGULARIZACIÓN. **LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO VIGENTE ES IMPRESCINDIBLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.	6.3 INCISO C	/	
C. ABIEL ROBLERO SULVARAN REPRESENTANTE LEGAL	6.3 INCISO D		

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

CYO FACTORY, S. A. DE C. V.
DETERGENTES E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
CERTIFICADO ISO 9001:2008

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
P R E S E N T E

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
ESCRITO DONDE MANIFIESTE SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA AL IMSS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 29 DEL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET"		/	
ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE UNA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE CONOCE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA. ESTE ESCRITO ES A SUGERENCIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, SIENDO OPTATIVA AL LICITANTE LA PRESENTACIÓN DEL MISMO.	6.3 INCISO E	/	
ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL, **ANEXO NÚMERO 16 (DIECISÉIS)** EN SU CASO	6.3 INCISO F	/	
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), **ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)** (NO AFECTA LA SOLVENCIA)	6.3 INCISO G		
TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, PODRÁ PRESENTAR ESCANEADAS EL ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LOS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT. EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, PODRÁ PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE Y CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EN SU CASO EL DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO PATRONAL ANTE EL IMSS, DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE SU REGISTRO ANTE EL INFONAVIT, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN VIGENTE (PASAPORTE, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA). LA OMISIÓN EN LA ENTREGA DE ESTA DOCUMENTACIÓN, NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN; PERO LA PRESENTACIÓN DE ESA DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA ES IMPRESCINDIBLE PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO. **IMPORTANTE:** EL OBJETO SOCIAL DEL ACTA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES) Y/O ACTIVIDAD COMERCIAL DE RFC CÉDULA FISCAL (PERSONA MORAL Y FÍSICA) DEBERÁ COINCIDIR CON EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES	6.3 INCISO H	/	
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEL IMSS, CONTARÁN CON UN PLAZO DE **30 DÍAS NATURALES**, A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL PARA REGISTRARSE Y OBTENER SU EVALUACIÓN EN EL **REPIMSS**. DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE ESTÁ O DEBERÁ ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 86 DE ESTA LEY. **ANEXO NÚMERO 26 (VEINTISÉIS).** **C. ABIEL ROBLERO SULVARAN** **REPRESENTANTE LEGAL**	6.3 INCISO I	/	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

CYO FACTORY, S. A. DE C. V.
DETERGENTES E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO
CERTIFICADO ISO 9001:2008

CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
P R E S E N T E

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
MANIFIESTO DE CONOCER Y REGISTRARSE EN EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS. DECLARACIÓN ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO POR PARTE DEL LICITANTE RESPECTO A QUE CONOCE Y SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS TERCERO, CUARTO Y DEMÁS APLICABLES DEL ACUERDO POR EL QUE SE INCORPORA COMO UN MÓDULO DE LA PLATAFORMA LA APLICACIÓN DENOMINADA FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS Y SE EMITEN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL QUE REGULAN SU FUNCIONAMIENTO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 18 DE SEPTIEMBRE DE 2020, DONDE SE DETERMINA QUE TODO INSTRUMENTO JURÍDICO QUE DERIVE DE ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN REALIZADO POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, SE DEBERÁ UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA (E. FIRMA) QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO MEDIO DE IDENTIFICACIÓN. **ANEXO NÚMERO 27 (VEINTISIETE).**	6.3 INCISO J	/	

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER LA COTIZACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIO OFERTADO INDICANDO PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL E IMPORTE MÍNIMO Y MÁXIMO DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS, DESGLOSANDO EL IVA, CONFORME AL **ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**, QUE FORMA PARTE DE LAS PRESENTES BASES.	6.4	/	

FIRMA DEL REPRESENTANTE.

C. ABIEL ROBLERO SULVARAN
REPRESENTANTE LEGAL

DARWIN Núm. 68 Int. 303 COL. ANZURES CDMX ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11590
TELS. PLANTA [redacted]
ATENCIÓN A CLIENTES: [redacted]
http://www.cyofactory.com.mx Correo electrónico [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

Anexo Numero 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

rticulos y Quimicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026

Tipo:PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA -50-GYR-050GYR030-N-149-2026	Fecha: 08-09-2026
Razón Social: [redacted]	Domicilio: AV RESTAURADORES OTE 1001 INT 2 LOS ARCOS CP 37490 LEÓN GUANAJUATO
Núm. Proveedor IMSS: 00094168	RFC: [redacted]
Teléfonos: [redacted]	Correo Electrónico [redacted]
Estratificación de la Razón Social	Micro / Mediana / Grande X
Localidad: LEÓN GUANAJUATO	

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	21601-0028	350	063	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS(+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	1,272	3M	MEXICO	$ 14.46	$ 18,393.12
2	21601-0004	350	068	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOSEXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR BOTELLA DE PO-LIETILENOTRASLUCIDO DE BAJA DENSIDAD CON CAPACIDAD 500 A 600 MILILITROS, TUBO DESUCCION DE POLIETILENODE BAJA DENSIDAD, DISPARADOREN FORMA DE GATILLO YREGULADOR DEL ATOMIZADOR, PARTESMOLDEADAS DE POLIPROPILENO,PARTES DE HULEBUNA N O BUNAS, PARTES METALICAS DE ACEROINOXIDABLE.	PZA	1	PZA	476	NO COTIZA		$ -	$ -
3	21601-0014	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20LITROS	PRN	20	LTO	592	ECODELI	MEXICO	$ 390.47	$ 231,158.24
4	21601-0005	350	107	0134	04	01	BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRON DE PLASTICO NO RECICLADOOPACO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L.	PRN	20	LTO	40	ECODELI	MEXICO	$ 524.36	$ 20,974.40
5	21601-0075	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO,PARA CARRO COLECTOR DE BASURA, CAJA CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	100	PZA	1,388	NO COTIZA		$ -	$ -
6	21601-0075	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA TRASLUCIDO, PARA BOTE TIPOCAMPANA. CAJA CON 400 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	CJA	400	PZA	1,512	NO COTIZA		$ -	$ -
7	21601-0075	350	119	1237	03	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y0.038 MILIMETROS DE ESPESOR. PAQUETE CON 100 PIEZAS. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-E-235-CNCP-2015.	PQT	100	PZA	16	NO COTIZA		$ -	$ -
8	21601-0016	350	131	0019	00	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, DE 14 A 16 CENTIMETROS DE DIAMETROEXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90 CENTIMETROS DE ALTURA, CON CABOATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA DE 2 CENTIMETROS DE DIAMETRO Y 34 CENTIMETROSDE LARGO, PARA DESTAPAR W.C.	PZA	1	PZA	24	LIBRT	MEXICO	$ 11.88	$ 285.12
9	21601-0016	350	131	0050	02	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETROEXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0 CENTIMETROS DE ALTURA, CONCABO ATORNILLABLE Y BASTON DE MADERA Y/O PLASTICO DE 2 CENTIMETROS DEDIAMETRO Y 33 A 35 CENTIMETROS DE LARGO. PARA DESTAPAR LAVABOS.	PZA	1	PZA	68	LIBRT	MEXICO	$ 11.88	$ 807.84
10	21601-0035	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS,VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARAEVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCAHEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	72	LIBRT	MEXICO	36.68	$ 2,640.96
11	21601-0035	350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SINFILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON O SINROSCA HEMBRA CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CONACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	44	LIBRT	MEXICO	25.25	$ 1,111.00
12	21601-0012	350	263	0480	01	01	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR EXTERIOR, CONCAPACIDAD DE 25 A 35 LITROS, COMPUESTA DE UN EXPRIMIDOR DESMONTABLE DE PRESIONCON VENTILAS QUE EVITAN DERRAMES Y RESORTE DE TORSION, MANIJAS Y PARTESMETALICAS RESISTENTES A LA CORROSION, CON RUEDAS DE PLASTICO QUE NO DEJENMARCAS.	PZA	1	PZA	84	RUBBERMAID	MEXICO	$ 1,523.52	$ 127,975.68
13	21601-0012	350	263	0506	00	01	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS.EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.	PZA	1	PZA	16	INDUPLASTIC	MEXICO	$ 29.64	$ 474.24
14	21601-0067	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCEN-- TRACION.	CBT	18	LTO	40	ECODELI	MEXICO	$ 436.31	$ 17,452.40
15	21601-0014	350	286	0251	01	01	DESINFECTANTE LIQUIDO BIOCIDA DE SUPEROXIDACION ACTIVADO, PARA DESINFECCION DEALTO NIVEL DE SUPERFICIES INANIMADAS, MOBILIARIO Y EQUIPO QUE NO REQUIEREENJUAGUE, CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCION BACTERICIDA, VIRUCIDA, FUNGICIDA YESPORICIDA, FORMULADO A BASE DE ACIDO HIPOCLOROSO, ION HIPOCLORITO, DIOXIDO DECLORO Y OZONO, PH. NEUTRO N OCORROSIVO, LIQUIDO TRANSPARENTE, HOMOGENEOINCOLORO, SIN PARTICULAS EN SUSPENSION NI SEDIMENTACION CON LIGERO AROMACARACTERISTICO A CLORO, BIODEGRADABLE. PRESENTACION: ENVASE DE PLASTICO OPACOQUE IMPIDA EL PASO DE LA LUZ, CON CAPACIDAD DE 4 LITROS CON TAPA Y CONTRATAPAY VALVULA DE ESCAPE *PARA USO EXCLUSIVO DE QUIROFANOS.	ENV	4	LTO	55	NO COTIZA		$ -	$ -

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio, correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante rfc ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	21601-0068	350	301	0369	01	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA.LONGITUD 8 CENTIMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE ANCHO. PESO 100 GRAMOS.+/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUS MEDIDAS, CON IMPLEMENTO METALICO PLASTIFICADOPARA COLGAR.	PZA	1	PZA	616	WIESE	MEXICO	$ 9.28	$ 5,716.48
17	21601-0017	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DEPOLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.	BSA	10	KG.	594	ROMA	MEXICO	$ 419.93	$ 249,438.42
18	21601-0017	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50LT.	PRN	50	LTO	200	NO COTIZA		$ -	$ -
19	21601-0057	350	321	0084	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL 100% FIBRANYLON, ABRASIVO 80% OXIDO DE SILICIO. 20% ALUMINIO, PIGMENTADO EN COLOR NEGROHOMOGENEO, PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26CENTIMETROS (19").	PZA	1	PZA	40	3M	MEXICO	$ 79.24	$ 3,169.60
20	21601-0057	350	321	0134	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CMS +/-2%, DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO DIRECCIONAL CON 100% FIBRA NYLON,PIGMENTADO EN COLOR VERDE HOMOGENEO, DE OXIDO DE SILICIO 80% Y ALUMINIO 20%,PARA SER UTILIZADO EN MAQUINA PULIDORA DE PISOS DE 48.26 CENTIMETROS.	PZA	1	PZA	48	3M	MEXICO	$ 79.24	$ 3,803.52
21	21601-0005	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARACONTENER 50 KG.	BSA	50	KG.	119	NO COTIZA		$ -	$ -
22	21601-0069	350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DESUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS. CAPACIDAD 1000 ML. TRASLUCIDO.	PZA	1	PZA	96	NO COTIZA		$ -	$ -
23	21601-0020	350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DELARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTIMETROSDE LARGO.	PZA	1	PZA	44	LIBRT	MEXICO	$ 45.29	$ 1,992.76
24	21601-0010	350	335	0104	04	01	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINOPULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO OCON FORRO PLASTICO DE 2 CENTIMETROS +/-2% DE DIAMETRO Y 0.34 MILIMETROS DEESPESOR DE LA LAMINA, DE 120 +/-2% CENTIMETROS DE LARGO CON ROSCA HEMBRAMETALICA O DE PLASTICO RESISTENTE ATORNILLABLE DE 20 MILIMETROS DE DIAMETRO ENUNO DE SUS EXTREMOS Y CAPUCHON REDONDEADO EN EL OTRO, BASE DE PLASTICO DE 28+/-2% CENTIMETROS DE LARGO, 7 +/-2%CM. DE ANCHO Y 2 CENTIMETROS DE ESPESOR,CERDAS DE POLIPROPILENO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA DE 0.5 CENTIMETROS,LARGO DE LA FIBRA DE 6-8 CENTIMETROS.	PZA	1	PZA	112	LIBRT	MEXICO	$ 32.67	$ 3,659.04
25	21601-0020	350	335	0260	00	01	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100% HULY PLASTI, PESO 450GRAMOS. PARA BARRER INTERIORES DE HABITACIONES, SALAS DE TRABAJO Y PASILLOS.	PZA	1	PZA	72	LIBRT	MEXICO	$ 38.61	$ 2,779.92
26	21601-0022	350	340	0057	02	01	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROSDE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS, FORMANDO UN SEMICIRCULO DE 10A 15 CENTIMETROS DE DIAMETRO, ESPESOR PROMEDIO DE LA FIBRA 0.5 MILIMETROS YLARGO DE LA FIBRA DE 3 A 5 CENTIMETROS. +/- 2% DE TOLERANCIA EN TODAS SUSMEDIDAS.	PZA	1	PZA	192	LIBRT	MEXICO	$ 32.67	$ 6,272.64
27	21601-0028	350	422	0272	01	01	FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y20.0 GRAMOS +/- 2% DE PESO, ESPONJA PARA LIMPIEZA DE COCINA. * PARA USOEXCLUSIVO DEL AREA DE NUTRICION Y DIETETICA.	PZA	1	PZA	256	LIBRT	MEXICO	$ 5.20	$ 1,331.20
28	21601-0028	350	422	0280	01	01	FIBRA ABRASIVA COLOR NEGRO. 100% NYLON. RECTANGULO DE 10 X 15 CM +/- 2%,ESPESOR 22 MM +/- 2%. PARA LIMPIEZA EXHAUSTIVA. PARA UTILIZARSE EN BAÑOS.*PARA USO EXCLUSIVO DE	PZA	1	PZA	352	3M	MEXICO	$ 17.30	$ 6,089.60
29	21601-0029	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRASFIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS. 152 GR/M2. PESENTACION ROLLO DE40 MTS.	RLL	40	MTO	92	CARPE	MEXICO	$ 354.50	$ 32,614.00
30	21601-0017	350	442	0021	07	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS A BASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	39	NO COTIZA		$ -	$ -
31	21601-0014	350	442	0328	05	01	DESINFECTANTE LIQUIDO DE VEGETALES FRESCOS A BASE DE YODO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-639-NORMEX-2008. ENVASEDE PLASTICO TRASLUCIDO, TAPA Y CONTRATAPA, CON 1 L.	ENV	1	LTO	4	ECODELI	MEXICO	$ 913.39	$ 3,653.56
32	21601-0082	350	459	0062	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	PAR	1	PAR	736	CROCLEAN / ECO	MEXICO	$ 14.35	$ 10,561.60
33	21601-0082	350	459	0070	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	PAR	1	PAR	1,028	CROCLEAN / ECO	MEXICO	$ 14.35	$ 14,751.80
34	21601-0082	350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7(CH), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-S-039-SCFI-2000.	PAR	1	PAR	708	CROCLEAN / ECO	MEXICO	$ 14.35	$ 10,159.80
35	21601-0032	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	512	ECODELI	MEXICO	$ 1,229.80	$ 629,657.60
36	21601-0032	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	43	ECODELI		$ 1,227.01	$ 52,761.43
37	21601-0066	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRASFIBRAS, PESO DE LA TELA 830.0 G/M2, RESISTENCIA A LA TRACCION 7.0 KG/CM, ANCHO60 +/- 2 CENTIMETROS.	RLL	40	MTO	36	CARPE	MEXICO	$ 320.00	$ 11,520.00
38	21601-0067	350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER YREMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO ENGENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRON DE POLIETILENO NORECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA	PRN	18	LTO	136	ECODELI	MEXICO	$ 717.58	$ 97,590.88
39	21601-0014	350	580	0213	08	01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS YACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARACONTENER 20 LT.	PRN	20	LTO	35	ECODELI	MEXICO	$ 364.27	$ 12,749.45

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes nombre de tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

	21601-0067	350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR YQUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	40	NO COTIZA		$ -	$ -
41	21601-0067	350	580	0908	00	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCION SIMULTANEA DEQUIROFANOS Y AREAS BLANCAS, FORMULADO A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENOESTABILIZADO Y ACELERADO AL 7%, SAL DE ACIDO CARBOXILICO SULFONADO,POLIOXIETILEN (40) OCTIL FENOL ETER, SAL DISODICA DE DIFENIL OXIDO SULFONADO YALCUILADO, MEZCLA DE ACIDOS ORGANICOS E INORGANICOS SAL DISODICA DEL ALQUILATOSULFONADO DIFENIL OXIDO, ACIDO DODECIL BENCENSULFONICO, OCTIL FENOL ETOXILADO,EXCIPIENTE Y AGUA DESTILADA CBP, CON AMPLIO ESPECTRO BACTERICIDA, VIRUCIDAESPORICIDA, TUBERCOLICIDA Y FUNGICIDA, PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN99.999% DE UNA SUSPENSION CONTENIENDO DE 75 A 125, 10 A LA SEXTACELULAS/MILILITRO (CEPAS DE STAPHYLOCOCCUS AEUREUS Y ESCHERICHIA COLI) DESPUESDE 30 SEGUNDOS DE CONTACTO CON EL PRODUCTO A LA DILUCION DE USO DE 1/16, ACTIVOEN TODO TIPO DE AGUA, BIODEGRADABLE, NO CORROSIVO, NO IRRITANTE DE PIEL OJOS YVIAS RESPIRATORIAS, AROMA CARACTERISTICO, NO REQUIERE ENJUAGE. PRESENTACION:ENVASE DE PLASTICO CON TAPA DE ROSCA, CON PELICULA PLASTICA DE SEGURIDAD,CANTIDAD 4 LITROS, CADUCIDAD MINIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION.	ENV	1	ENV	40	ECODELI	MEXICO	$ 41.75	$ 1,670.00
42	21601-0039	350	630	0056	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA	1	PZA	200	EL CASTOR	MEXICO	$ 71.96	$ 14,392.00
43	21601-0032	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NORECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 18 LT.	PRN	18	LTO	30	NO COTIZA		$ -	$ -
44	21601-0093	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA. PARA CONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	120	NO COTIZA		$ -	$ -
45	21601-0042	350	688	0065	00	03	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLESDE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON PERFORACIONES EN LINEA PARADESPRENDER LA HOJA, ENROLLADO SOBRE UN CILINDRO DE CARTON. PAQUETE CON 12PIEZAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOS DE CADA ROLLOIMPRESO.	PQT	12	PZA	420	NO COTIZA		$ -	$ -
46	21601-0042	350	688	0230	00	02	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DELONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES. CAJA CON 6 ROLLOS. +/- 2% DETOLERANCIA EN SUS MEDIDAS, CON LA LEYENDA "PROPIEDAD DEL IMSS" EN LOS COSTADOSDE CADA ROLLO IMPRESO.	CJA	6	RLL	1,108	KLEENEX	MEXICO	$ 625.06	$ 692,566.48
47	21601-0017	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DEALGODON PARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	119	NO COTIZA		$ -	$ -
48	21601-0051	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	PZA	1	PZA	40	LIBRT	MEXICO	$ 14.11	$ 564.40
49	21601-0051	350	771	0097	03	01	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO CROMADO O FORRO PLASTICO DE 20MILIMETRO. +/-2%DE DIAMETRO, LARGO DE 60 CMS. +/- 2% PARA RECOGER BASURA YRESIDUOS LIQUIDOS, RECOGEDOR FABRICADO EN PLASTICO RIGIDO DE POLIETILENO DEALTA DENSIDAD O METALICO DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD DE 21 A 24CENTIMETROS, ANCHO DE 27 A 31 CENTIMETROS ALTURA DE 6.5 A 7.5 CMS.	PZA	1	PZA	24	EL CASTOR	MEXICO	$ 254.67	$ 6,112.08
50	21601-0054	350	783	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS PESO DEL REPUESTO 800GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-	PZA	1	PZA	88	KINGO	MEXICO	$ 53.46	$ 4,704.48
51	21601-0061	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625 NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARACONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	40	NO COTIZA		$ -	$ -
52	21601-0052	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA. CARACTERISTICAS DE CADA HOJA: DIMENSIONCORTA EXTENDIDA 217 MM A 240 MM, DIMENSION LARGA EXTENDIDA 225 MM A 270 MM,GRAMAJE (PESO BASE) 37 G/M2, MINIMO. TIEMPO DE ABSORCION 125 SEGUNDOS MAXIMOPARA 0.1 ML DE AGUA, RESISTENCIA A LA TENSION EN HUMEDO 98 N/M2 MINIMO, PARAUSO EN DESPACHADOR, PAQUETE CON 250 HOJAS.	CJA	20	PQT	2,508	TORK	MEXICO	$ 342.15	$ 858,112.20
53	21601-0052	350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X200 METROS DE LARGO +/-7 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO, COLOR BLANCO, HOJASENCILLA.	CJA	6	RLL	584	TORK	MEXICO	$ 395.01	$ 230,685.84
54	21601-0054	350	901	0108	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-655-NORMEX-2004.	PZA	1	PZA	48	KINGO	MEXICO	$ 148.16	$ 7,111.68
55	21601-0069	350	948	0186	01	01	VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON LA BOCA REDONDEADA,CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A BASE DE PARAFINA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-659-NORMEX-2004.PAQUETE CON 250 VASOS.	PQT	250	PZA	149	SOLO-VENUS	MEXICO	$ 62.82	$ 9,360.18
56	21601-0092	350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA ENSUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO ENSUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENERSO KG.	SCO	50	KG.	40	NO COTIZA		$ -	$ -
57	21601-0014	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS,SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	16	NO COTIZA		$ -	$ -

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

3	21601 0061	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS. CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODONPARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	200	NO COTIZA		$ -	$ -
											17,632			SUBTOTAL	$	3,406,825.64
														IVA	$	545,092.10
														TOTAL	$	3,951,917.74

SUBTOTAL:	$3,406,825.64	Tres millones cuatrocientos seis mil ochocientos veinticinco pesos 64/100 M.N.
IVA:	$545,092.10	Quinientos cuarenta y cinco mil noventa y dos pesos 10/100 M.N.
TOTAL:	$3,951,917.74	Tres millones novecientos cincuenta y un mil novecientos diecisiete pesos 74/100 M.N.

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el Instituto me adjudique alguno de los bienes solicitados, me obligo en nombre de mi representado a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta invitación.

[redacted]

APODERADO LEGAL

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante nombre y firma de representante legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 08 de septiembre del 2026

Invitación a cuando menos tres personas Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026: Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Razón Social: [redacted]
Dirección Completa: Av. Restauradores OTE 1001 INT.2, Col. Los arcos, C.P. 37490, León Guanajuato.
Teléfonos: [redacted]
Correo Electrónico:
[redacted]
Nombre del Representante: [redacted]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	X	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte).**	6.1 inciso e	X	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual:	6.2 inciso g	X	

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al domicilio, correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante rfc ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.
IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

[redacted]

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 71 y 90 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).** 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Invitaciones a cuando menos tres personas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	X	
Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso k	X	
Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso l	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante rfc ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**	6.2 inciso m	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	X	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato.	6.3 inciso h	X	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante rfc ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



[redacted]

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**. Deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. **Anexo numero 26 (veintiséis).**	6.3 inciso i	X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos. Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **Anexo número 27 (Veintisiete).**	6.3 inciso j	X	
PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes o servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo de los bienes o servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases. [redacted]	6.4	X	

Firma del Representante. [redacted]

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante rfc nombre y firma de representate legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

"FORMATO DE COTIZACIÓN"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

FECHA: **08-SEPTIEMBRE-2026**	DELEGACIÓN O UMAE: **DELEGACIÓN REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA SUR**
NOMBRE DEL PARTICIPANTE [redacted]	R.F.C [redacted]
DOMICILIO **CAMPECHE 176-3 COL. ROMA SUR, C.P. 06760, DEMARCACION TERRITORIAL CUAUHTEMOC. CIUDAD DE MEXICO** [redacted]	R.F.C [redacted]
	DISTRIBUIDOR [redacted] R.F.C [redacted]

TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRONICO	NUM. PROVEEDOR IMSS
[redacted]	[redacted]	[redacted]	**0000035979**

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA (XX) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MAXIMO
3	21601-0014	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20LITROS	PRN	20	LTO	CHIHUECA-CLOR 6	MEXICO	592	$353.50	$209,272.00
4	21601-0005	350	107	0134	04	01	BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRON DE PLASTICO NO RECICLADOOPACO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L.	PRN	20	LTO	CHIHUECA-CLOR 13	MEXICO	40	$516.00	$20,640.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono, RFC, nombre de tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA

10	21601-0035	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO, ESPESOR DE 0.8 CENTIMETROS,VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO CON BORDES REDONDEADOS O SIN FILO PARAEVITAR EL CORTE DEL HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO RESISTENTE CON ROSCAHEMBRA, CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINO PULIDO ROSCABLE, CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	CHIHUECA	MEXICO	46.9	$72.00	$3,376.80
11	21601-0035	350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2% DE ANCHO, ESPESOR DE 0.7CENTIMETROS VAQUETA SUJETADORA DEL HULE METALICO Y BORDES REDONDEADOS O SINFILO PARA EVITAR EL CORTE DE HULE, HORQUILLA METALICA O DE PLASTICO CON O SINROSCA HEMBRA CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDO CONACABADO EN PINTURA O BARNIZ, DE 120 CENTIMETROS DE LARGO.	PZA	1	PZA	CHIHUECA	MEXICO	38.5	$44.00	$1,694.00
18	21601-0017	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50LT.	PRN	50	LTO	CHIHUECA-DLR	MEXICO	200	$2,365.00	$473,000.00
21	21601-0005	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARACONTENER 50 KG.	BSA	50	KG.	CHIHUECA-CPO	MEXICO	120	$3,115.40	$373,848.00
30	21601-0017	350	442	0021	07	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-635-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPADESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	KEY	MEXICO	40	$1,445.00	$57,800.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

35	21601-0032	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-633-NORMEX-2008. CUBETA DE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL YASA. PARA CONTENER 18 LT.	CBT	18	LTO	CHIHUECA-JSM	MEXICO	512	$557.70	$285,542.40
36	21601-0032	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	CHIHUECA-JLN	MEXICO	44	$714.00	$31,416.00
38	21601-0067	350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER YREMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS DUROS Y MOBILIARIO ENGENERAL. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y METODOS DE PRUEBA DEBEN CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-646-NORMEX-2008. PRESENTACION, PORRON DE POLIETILENO NORECUPERADO (NO RECICLADO) DE ALTA DENSIDAD, TRASLUCIDO, CON CAPACIDAD DE 18LITROS, CON ASA Y VALVULA DE ALIVIO EN LA TAPA.	PRN	18	LTO	CHIHUECA-DDC	MEXICO	136	$776.20	$105,563.20
39	21601-0014	350	580	0213	08	01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE SARRO, ADHERENCIAS DE GRASAS YACEITES. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-640-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO OPACO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARACONTENER 20 LT.	PRN	20	LTO	CHIHUECA-SAR	MEXICO	36	$694.70	$25,009.20
40	21601-0067	350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR YQUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN AMBULANCIAS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-623-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	CHIHUECA-DSF	MEXICO	40	$757.00	$30,280.00

[redacted]

IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA

41	21601-0067	350	580	0908	00	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCION SIMULTANEA DEQUIROFANOS Y AREAS BLANCAS, FORMULADO A BASE DE PEROXIDO DE HIDROGENOESTABILIZADO Y ACELERADO AL 7%, SAL DE ACIDO CARBOXILICO SULFONADO,POLIOXIETILEN (40) OCTIL FENOL ETER, SAL DISODICA DE DIFENIL OXIDO SULFONADO YALQUILADO, MEZCLA DE ACIDOS ORGANICOS E INORGANICOS SAL DISODICA DEL ALQUILATOSULFONADO DIFENIL OXIDO, ACIDO DODECIL BENCENSULFONICO, OCTIL FENOL ETOXILADO,EXCIPIENTE Y AGUA DESTILADA CBP, CON AMPLIO ESPECTRO BACTERICIDA, VIRUCIDAESPORICIDA, TUBERCOLICIDA Y FUNGICIDA, PARA REDUCIR LA ACTIVIDAD MICROBIANA EN99.999% DE UNA SUSPENSION CONTENIENDO DE 75 A 125, 10 A LA SEXTACELULAS/MILILITRO (CEPAS DE STAPHYLOCOCCUS AEUREUS Y ESCHERICHIA COLI) DESPUESDE 30 SEGUNDOS DE CONTACTO CON EL PRODUCTO A LA DILUCION DE USO DE 1/16, ACTIVOEN TODO TIPO DE AGUA, BIODEGRADABLE, NO CORROSIVO, NO IRRITANTE DE PIEL OJOS YVIAS RESPIRATORIAS, AROMA CARACTERISTICO, NO REQUIERE ENJUAGE. PRESENTACION:ENVASE DE PLASTICO CON TAPA DE ROSCA, CON PELICULA PLASTICA DE SEGURIDAD,CANTIDAD 4 LITROS, CADUCIDAD MINIMA DE 1 AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION.	ENV	1	ENV	CHIHUECA-DSF-G	MEXICO	40	$380.05	$15,202.00
42	21601-0039	350	630	0056	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-656-NORMEX-2004	PZA	1	PZA	CHIHUECA	MEXICO	200	$70.50	$14,100.00
43	25101-0049	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NORECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 18 LT.	PRN	18	LTO	CHIHUECA-NLR-C	MEXICO	40	$901.00	$36,040.00
44	25101-0049	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA. PARA CONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	CHIHUECA-NLR-A	MEXICO	120	$2,444.10	$293,292.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA

47	21601-0017	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DEALGODON PARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	CHIHUECA-DPR	MEXICO	120	$2,722.00	$326,640.00
48	21601-0051	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21 CENTIMETROS, ANCHO 26 A 31CENTIMETROS, CON MANGO INTEGRADO DE 10 CM MINIMO.	PZA	1	PZA	CHIHUECA	MEXICO	40	$17.30	$692.00
51	25401-0591	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARACONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	CHIHUECA-PLR	MEXICO	40	$1,892.00	$75,680.00
56	25101-0049	350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA ENSUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO ENSUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER50 KG.	SCO	50	KG.	CHIHUECA-NPR	MEXICO	40	$2,912.30	$116,492.00
57	21601-0014	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS,SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	CHIHUECA-DDA	MEXICO	16	$753.20	$12,051.20

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA

58	25401-0591	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODONPARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	CHIHUECA-PPR	MEXICO	200	$2,739.00	$547,800.00
														SUBTOTAL	**$3,055,430.80**
TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 73/100 MN.														**IVA 16%**	**$488,868.93**
														TOTAL	**$3,544,299.73**

EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ME OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, OBLIGO EN NOMBRE Y POR MI REPRESENTADA A SUSCRIBIRLO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE ESTA INVESTIGACIÓN DEL MERCADO

NOTA:

SE DEBERÁ EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA

EL TIEMPO DE ENTREGA PROPUESTO QUE PROPONGA SERÁ EN DÍAS NATURALES

LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

[redacted]

Protesto lo necesario

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre de tercero participante, nombre y firma del representante legal del tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

149-2026

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: **08 DE SEPTIEMBRE DE 2026**.

Invitación a cuando menos tres personas **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026 ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA**

Razón Social: [redacted]

Dirección Completa: **CAMPECHE No 176-3, COL ROMA SUR, ALC CUAUHTEMOC, C.P. 06760, CDMX**

Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]

Nombre del Representante: [redacted]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	/	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	/	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	/	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte)**.	6.1 inciso e	/	

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	/	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	/	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	/	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	/	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	/	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 71 y 90 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad	6.2 inciso g	NA	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico telefono, nombre del representante legal, nombre de tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).** 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	/	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Invitaciones a cuando menos tres personas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	NA	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	/	
Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso k	/	
Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso l	/	
Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**	6.2 inciso m	/	

CAMPECHE 176-3 COL ROMA SUR, DEL. CUAUHTEMOC, CD. MEXICO C.P. 06760 TEL.: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al telefono, nombre de tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	/	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	/	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c	/	
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h	/	

CAMPECHE 176-3 COL ROMA SUR, DEL. CUAUHTEMOC, CD. MEXICO C.P. 06760 TEL.: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al telefono, nombre de tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

IA-50-GYR-050GYR050-N-149-2026

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y QUÍMICOS DE ASEO, REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA OPERA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**. Deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley**. Anexo numero 26 (veintiséis).**	6.3 inciso i	/	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos**.** Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **Anexo número 27 (Veintisiete).**	6.3 inciso j		
PROPOSICIÓN ECONÓMICA			
La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes o servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo de los bienes o servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	/	

ATENTAMENTE.

[redacted]

Protesto lo necesario

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

CAMPECHE 176-3 COL ROMA SUR, DEL. CUAUHTEMOC, CD. MEXICO C.P. 06760 TEL. [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al telefono, nombre de tercero participante telefono nombre y forma del representante legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Anexo Número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026

Evento: IA-050-GYR-050GYR030-N-149-2026		07/09/2026		
Razón Social [redacted]		Domicilio [redacted]		
Núm. Proveedor IMSS: 0000141956		RFC [redacted]		
Teléfonos: [redacted]		Correo Electrónico [redacted]		
Estratificación de la Razón Social MICRO		Micro	xxx	Mediana	Grande
Localidad: LA PAZ, B.C.S.				

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	21601-0028	350	063	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS(+-) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+-) 5	PZA	1	PZA	1,272				
2	21601-0004	350	088	0053	02	01	ATOMIZADOR CON BOTELLA DE PLASTICO, PARA APLICAR TODOTIPO DE LIQUIDOSEXCEPTO ACIDOS Y ALCALIS CONCENTRADOS, COMPUESTO POR	PZA	1	PZA	476				
3	21601-0014	350	107	0050	06	01	DESINFECTANTE Y BLANQUEADOR LIQUIDO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 6.0% MINIMO DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICASDEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-620-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO DECOLOR NEGRO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE. ENVASE CON 20LITROS	PRN	20	LTO	592	BIOCLEAN	MEXICO	280.00	165760.00
4	21601-0005	350	107	0134	04	01	BLANQUEADOR LIQUIDO CONCENTRADO, FORMULADO CON HIPOCLORITO DE SODIO A UNACONCENTRACION DEL 13% DE CLORO ACTIVO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBENCUMPLIR CON LA NMX-K-621-NORMEX-2008. EN PORRON DE PLASTICO NO RECICLADOOPACO, CON TAPA Y CONTRATAPA CON ORIFICIO DE ESCAPE PARA CONTENER 20 L.	PRN	20	LTO	40	BIOCLEAN	MEXICO	500.00	20000.00
5	21601-0075	350	119	0056	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 1.10 X 1.20 METROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO DE 91.2 GRAMOS, SELLO ESTRELLA, COLOR	CIA	100	PZA	1,388				
6	21601-0075	350	119	0460	06	01	BOLSA DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD DE 50 X 60 CENTIMETROS Y 0.038 MILIMETROSDE ESPESOR, PESO 20.7 GRAMOS, COLOR VERDE AGUA	CIA	400	PZA	1,512				
7	21601-0075	350	119	1237	03	01	BOLSA DE POLIETILENO TRANSPARENTE DE BAJA DENSIDAD DE 60 X 80 CENTIMETROS Y0.038 MILIMETROS DE ESPESOR, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	PQT	100	PZA	16				
8	21601-0016	350	131	0019	00	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR NEGRO, DE 14 A 16 CENTIMETROS DE DIAMETROEXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.90	PZA	1	PZA	24				
9	21601-0016	350	131	0050	02	01	BOMBA DE HULE NATURAL FLEXIBLE, COLOR ROJO, DE 12 A 14 CENTIMETROS DE DIAMETROEXTERIOR, 1 CENTIMETRO DE ESPESOR Y 8.5 A 9.0	PZA	1	PZA	68				
10	21601-0035	350	231	0059	03	01	CRUCETA PARA LIMPIAR PISOS CON HOJA DE HULE NEGRO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS DE LARGO, 4.5 CENTIMETROS DE ANCHO,	PZA	1	PZA	72				
11	21601-0035	350	231	0109	05	01	CRUCETA PARA LIMPIAR VIDRIOS CON HOJA DE HULE ROJO (ESTIRENO BUTADIENO) DE 40CENTIMETROS +/-2% DE LARGO, 3.5 CENTIMETROS +/-2%	PZA	1	PZA	44				
12	21601-0012	350	263	0480	01	01	CUBETA EXPRIMIDORA DE TRAPEADORES, FABRICADA EN POLIPROPILENO DE ALTARESISTENCIA AL IMPACTO O METALICA, ACABADO SANITARIO INTERIOR	PZA	1	PZA	84				
13	21601-0012	350	263	0506	00	01	CUBETA DE PLASTICO CON CAPACIDAD 16 LITROS 100% HULEPLASTI DE 29 CMS. X 28 CMS.EN COLOR ANARANJADO O AMARILLO.	PZA	1	PZA	16				
14	21601-0067	350	286	0053	00	01	LIMPIADOR, DESODORANTE CON -AROMA A PINO, DOBLE CONCEN--TRACION.	CBT	18	LTO	40				
15	21601-0014	350	286	0251	01	01	DESINFECTANTE LIQUIDO BIOCIDA DE SUPEROXIDACION ACTIVADO, PARA DESINFECCION DEALTO NIVEL DE SUPERFICIES INANIMADAS, MOBILIARIO Y	ENV	4	LTO	55				
16	21601-0068	350	301	0369	01	01	PASTILLA DESODORANTE PARA W.C. COLOR AZUL, CON DICLOROBENZENO Y FRAGANCIA.LONGITUD 8 CENTIMETROS. DE DIAMETRO Y 2 CENTIMETROS DE	PZA	1	PZA	616				
17	21601-0017	350	316	0107	06	01	DETERGENTE EN POLVO, DE USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-626-NORMEX-2008. BOLSA DEPOLIETILENO TRANSPARENTE CALIBRE 300 MIN. PARA CONTENER 10 KG.	BSA	10	KG.	594	BIOCLEAN	MEXICO	380.00	225720.00
18	21601-0017	350	316	0859	05	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA EL LAVADO DE LA ROPA HOSPITALARIA. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-651-NORMEX-2010. PORRONDE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA Y CONTRATAPA. PARA CONTENER 50LT.	PRN	50	LTO	200	BIOCLEAN	MEXICO	1450.00	290000.00
19	21601-0057	350	321	0084	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CENTIMETROS +/-2% DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO	PZA	1	PZA	40				
20	21601-0057	350	321	0134	04	01	DISCO ABRASIVO EXTRA GRUESO DE 48.26 CENTIMETROS (19") +/-2% DE DIAMETRO Y 2CMS +/-2%, DE ESPESOR COMPUESTO DE TELA NO	PZA	1	PZA	48				
21	21601-0005	350	107	0100	08	01	BLANQUEADOR CONCENTRADO EN POLVO PARA BLANQUEAR Y DESINFECTAR LA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NORMA NMX-K-643 -NORMEX-2010. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MINIMO.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: CUÑETE DE CARTON O PLASTICO PARACONTENER 50 KG.	BSA	50	KG.	119	BIOCLEAN	MEXICO	1750.00	208250.00
22	21601-0069	350	329	0052	00	01	ENVASE CON TAPA ELABORADO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, PARA EL TRASLADO DESUSTANCIAS Y MEZCLAS QUIMICAS, CAPACIDAD 1000 ML. TRASLUCIDO.	PZA	1	PZA	96				
23	21601-0020	350	335	0054	01	01	ESCOBA DE MIJO DE 6 HILOS, CON BASTON DE MADERA DE PINO DE 98 CENTIMETROS DELARGO Y 2.35 CENTIMETROS DE DIAMETRO, FIBRAS DE MIJO 100% DE 45.5 CENTIMETROSDE LARGO.	PZA	1	PZA	44				
24	21601-0010	350	335	0104	04	01	CEPILLO PARA BARRER DE PLASTICO CON BASTON INTERCAMBIABLE DE MADERA DE PINOPULIDO ROSCABLE, CON ACABADOS EN PINTURA O BARNIZ	PZA	1	PZA	112				
25	21601-0020	350	335	0260	00	01	ESCOBA DE PLASTICO TIPO ABANICO COLOR NARANJA, MANGO DE MADERA LARGO, DE 22.86CM DE X 35.56 CM O SU EQUIVALENTE EN PULGADAS, 100%	PZA	1	PZA	72				
26	21601-0022	350	340	0057	02	01	ESCOBILLON DE POLIPROPILENO PARA LIMPIEZA DE W.C. CON BASTON DE 35 CENTIMETROSDE LARGO, FIBRAS DE POLIPROPILENO ENTRELAZADAS,	PZA	1	PZA	192				
27	21601-0028	350	422	0272	01	01	FIBRA ESPONJOSA DE ACERO GALVANIZADO DE 10 CENTIMETROS +/- 2% DE DIAMETRO Y20.0 GRAMOS +/- 2% DE PESO, ESPONJA PARA LIMPIEZA DE	PZA	1	PZA	256				
28	21601-0028	350	422	0280	01	01	FIBRA ABRASIVA COLOR NEGRO. 100% NYLON. RECTANGULO DE 10 X 15 CM +/- 2%,ESPESOR 22 MM +/- 2%. PARA LIMPIEZA EXHAUSTIVA, PARA	PZA	1	PZA	352				
29	21601-0029	350	429	0051	04	01	FRANELA PARA ASEO COLOR CRUDO, CONTENIDO DE FIBRA 80% MINIMO DE ALGODON Y OTRASFIBRAS, ANCHO DE LA TELA 60 +/- 2 CENTIMETROS. 152	RLL	40	MTO	92				
30	21601-0017	350	442	0021	07	01	DETERGENTE LIQUIDO PARA ASEO Y DESINFECCION DEL QUIROFANO Y AREAS BLANCAS ABASE DE SALES CUATERNARIAS DE AMONIO. CUYAS	CBT	18	LTO	39				
31	21601-0014	350	442	0328	05	01	DESINFECTANTE LIQUIDO DE VEGETALES FRESCOS A BASE DE YODO. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-639-	ENV	1	LTO	4				
32	21601-0082	350	459	0062	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 8 (M),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN	PAR	1	PAR	736				
33	21601-0082	350	459	0070	06	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 9 (G),COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN	PAR	1	PAR	1,028				
34	21601-0082	350	459	0088	05	01	GUANTES DE PROTECCION CONTRA SUSTANCIAS QUIMICAS, CLASE I, TIPO B, TALLA 7(CH), COLOR ROJO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN	PAR	1	PAR	708				
35	21601-0032	350	543	0086	05	01	JABON LIQUIDO PARA LAVADO DE MANOS PARA USO INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL YHOSPITALARIO. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN	CBT	18	LTO	512				
36	21601-0032	350	543	0110	07	01	JABON LIQUIDO NEUTRO PARA LIMPIEZA DE PISOS, PAREDES Y VIDRIOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-632-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	43	BIOCLEAN	MEXICO	720.00	30960.00
37	21601-0066	350	549	0056	02	01	JERGA PARA LIMPIEZA, CONTENIDO DE FIBRA 80% ALGODON MINIMO Y RESTO DE OTRASFIBRAS, PESO DE LA TELA 330.0 G/M2, RESISTENCIA A LA	RLL	40	MTO	36				
38	21601-0067	350	580	0155	09	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE, LIQUIDO COLOR AZUL MARINO, PARA DISOLVER YREMOVER MANCHAS DE GRASA Y ACEITE EN PAREDES, PISOS	PRN	18	LTO	136				
39	21601-0014	350	580	0213	08	01	LIQUIDO DESINFECTANTE, DESODORANTE, QUITASARRO CONCENTRADO PARA SANITARIOS Y SUMOBILIARIO DISOLVENTE DE INCRUSTACIONES DE	PRN	20	LTO	35	BIOCLEAN	MEXICO	720.00	25200.00
40	21601-0067	350	580	0817	05	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESENGRASANTE Y DESINFECTANTE PARA APLICARSE CON ATOMIZADOR YQUE NO REQUIERE ENJUAGUE, PARA UTILIZARSE EN	CBT	18	LTO	40	BIOCLEAN	MEXICO	1350.00	54000.00

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre del tercero participante, domicilio, correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

41	21601-0067	350	580	0908	00	01	LIMPIADOR LIQUIDO DESINFECTANTE GERMICIDA PARA ASEO Y DESINFECCION SIMULTANEA DEQUIROFANOS Y AREAS BLANCAS.	ENV	1	ENV	40				
42	21601-0039	350	630	0056	06	01	MECHUDO CON SUJETADOR DE PLASTICO O METALICO CON ROSCA HEMBRA PARA BASTONINTERCAMBIABLE, PESO DEL MECHUDO 400 GRAMOS, CUYAS	PZA	1	PZA	200				
43	21601-0032	350	642	0110	05	01	NEUTRALIZADOR LIQUIDO DE CLORO PARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONESTECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-624-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NORECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARA CONTENER 18 LT.	PRN	18	LTO	39	BIOCLEAN	MEXICO	630.00	24570.00
44	21601-0093	350	642	0128	02	01	NEUTRALIZANTE LIQUIDO DE ALCALINIDAD PARA ROPA HOSPITALARIA. DEBE CUMPLIR CONLA NORMA NMX-K-662-NORMEX-2008. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CONTAPA. PARA CONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	120	BIOCLEAN	MEXICO	1900.00	228000.00
45	21601-0042	350	688	0065	00	03	PAPEL HIGIENICO PARA USO EN MENSULA COLOR BLANCO, GOFRADO, CON 250 HOJAS DOBLESDE PAPEL DE 11 X 10.2 +/- 2% EN SUS MEDIDAS, CON	PQT	12	PZA	420				
46	21601-0042	350	688	0230	00	02	PAPEL HIGIENICO PARA W.C. TAMAÑO JUMBO, GOFRADO, COLOR BLANCO, 600 METROS DELONGITUD Y 10 CENTIMETROS DE ANCHO, HOJAS DOBLES.	CJA	6	RLL	1,108				
47	21601-0017	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DEALGODON PARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	119	BIOCLEAN	MEXICO	2850.00	339150.00
48	21601-0051	350	771	0063	03	01	RECOGEDOR DE PLASTICO RIGIDO DE UNA SOLA PIEZA, DE POLIETILENO DE ALTADENSIDAD, DE FORMA RECTANGULAR, LONGITUD 16 A 21	PZA	1	PZA	40				
49	21601-0051	350	771	0097	03	01	RECOGEDOR CON BASTON INTERCAMBIABLE ROSCABLE DE MADERA DE PINO PULIDA CONACABADOS EN PINTURA O BARNIZ O BASTON METALICO	PZA	1	PZA	24				
50	21601-0054	350	783	0127	02	01	REPUESTO PARA TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS PESO DEL REPUESTO 800GRAMOS. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN	PZA	1	PZA	88				
51	21601-0061	350	840	0011	05	01	PRELAVADOR LIQUIDO REMOVEDOR DE SANGRE, ACEITES Y GRASAS PARA ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-625-NORMEX-2010. PORRON DE PLASTICO NO RECICLADO TRASLUCIDO CON TAPA. PARACONTENER 50 LT.	PRN	50	LTO	40	BIOCLEAN	MEXICO	2100.00	84000.00
52	21601-0052	350	865	0151	04	01	TOALLAS DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS, DE TRES PANELES, INTERDOBLADAS, COLORBLANCO, ACABADO GROFADO, HOJA SENCILLA.	CJA	20	PQT	2,508				
53	21601-0052	350	865	0219	00	01	TOALLA EN ROLLO DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS DE 19.5 CENTIMETROS DE ANCHO X200 METROS DE LARGO +/- 2 POR CIENTO, PAPEL GOFRADO,	CJA	6	RLL	584				
54	21601-0054	350	901	0108	07	01	TRAPEADOR RECTANGULAR DE 100 CENTIMETROS, PESO DEL REPUESTO 800 GRAMOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-	PZA	1	PZA	48				
55	21601-0069	350	948	0186	01	01	VASO CONICO DESECHABLE, FABRICADO EN PAPEL BOND BLANCO CON LA BOCA REDONDEADA,CON TRATAMIENTO IMPERMEABILIZANTE INERTE A	PQT	250	PZA	149				
56	21601-0092	350	642	0052	04	01	NEUTRALIZADOR EN POLVO DE ALCALINIDAD Y CLORO PARA EL LAVADO DE ROPAHOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-653-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN. CERRADA ENSUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADO CERRADO ENSUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODON PARA CONTENER50 KG.	SCO	50	KG.	40	BIOCLEAN	MEXICO	2700.00	108000.00
57	21601-0014	350	286	0020	13	01	DESINFECTANTE, DESODORANTE AMBIENTAL CON AROMA, PARA DESINFECCION DE PISOS,SUPERFICIES, MOBILIARIO Y BAÑOS A BASE DE DERIVADOS FENOLICOS. CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-645-NORMEX-2008. CUBETADE PLASTICO CON TAPA DESPRENDIBLE, VERTEDERO RETRACTIL Y ASA. PARA CONTENER 18LT.	CBT	18	LTO	16	BIOCLEAN	MEXICO	576.00	9216.00
58	21601-0061	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODONPARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	200	BIOCLEAN	MEXICO	2750.00	550000.00
											17,632				2362826.00

MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA: SON DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS VEINTI SEIS PESOS 00/100 M.N. Y ESTOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTA LA VIGENCIA DEL CONTRATO
PRECIOS A NTES DE IVA

Nota: en el caso que el instituto me adjudique alguno de los bienes solicitados, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta Invitación.

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre y firma del tercero participante ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Insertar en hoja membretada del licitante

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha: 08 de septiembre de 2027
Invitación a cuando menos tres personas (Número y Carácter): IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
Razón Social: [redacted]
Dirección Completa [redacted]
Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]
Nombre del Representante : [redacted]

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a		
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b		
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c		
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte)**.	6.1 inciso e		

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	/	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	/	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	/	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	/	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	/	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f		
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 71 y 90 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se	6.2 inciso g	NA	

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al nombre del tercero participante domicilio, correo electrónico, número de teléfono ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

Insertar en hoja membretada del licitante

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).** 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	/	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Invitaciones a cuando menos tres personas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i		
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	/	
Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)**	6.2 inciso k		
Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso l	/	
Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**	6.2 inciso m	/	

DOCUMENTACION ADICIONAL

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	/	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente	6.3 inciso b	/	

Insertar en hoja membretada del licitante

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.			
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso c		
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d		
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	6.3 inciso e		
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g		
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. **IMPORTANTE:** El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones	6.3 inciso h		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**. Deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley. **Anexo numero 26 (veintiséis).**	6.3 inciso i		
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos. Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **Anexo número 27 (Veintisiete).**	6.3 inciso j		

Insertar en hoja membretada del licitante

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes o servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo de los bienes o servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	/	

Firma del Representante.

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Anexo Número 15 (quince)
FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contrato a partir del día siguiente de la Notificación del Acta de Fallo, al 31 de diciembre de 2026

Evento: IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026			Fecha: 08-09-2026	
Razón Social [redacted]			Domicilio: SAMULA 10 PEDREGAL DE SAN NICOLAS 1ERA SECCION C.P. 14100 ALCALDIA TLALPAN CDMX	
Núm. Proveedor IMSS: 0000034449			RFC [redacted]	
Teléfonos: [redacted]			Correo Electrónico [redacted]	
Estratificación de la Razón Social: PEQUEÑA		Micro	Pequeña: X	Mediana
Localidad: CIUDAD DE MEXICO				

PARTIDA	CUCOP	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCION	U/M	CANT	TIPO	CANTIDAD	MARCA	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	21601-0028	350	063	0052	00	02	FIBRA DE COLOR VERDE PARA LIMPIEZA GENERAL DE SUPERFICIES, LARGO 20 CENTIMETROS(+ -) 5 CENTIMETROS, ANCHO 15 CENTIMETROS (+ -) 5 CENTIMETROS, CUYASESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LA NMX-K-657-NORMEX-2004	PZA	1	PZA	1,272	SHEMY	MEXICO	$ 5.40	$ 6,868.80
47	21601-0017	350	316	0057	05	01	DETERGENTE EN POLVO EMPLEADO PARA EL LAVADO DE ROPA DE USO INDUSTRIAL,INSTITUCIONAL Y HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIRCON LA NMX-K-649-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE150 MIN. CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENOFIBRILADO CERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DEALGODON PARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	119	SHEMY	MEXICO	$ 2,675.00	$ 318,325.00
58	21601-0061	350	316	0750	07	01	PRELAVADOR ALCALINO EN POLVO, REMOVEDOR DE MANCHAS DE SANGRE, ACEITE Y GRASASPARA ROPA HOSPITALARIA. CUYAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN CUMPLIR CON LANMX-K-637-NORMEX-2008. ENVASE PRIMARIO: BOLSA DE POLIETILENO CALIBRE 150 MIN.CERRADA EN SUS EXTREMOS. ENVASE SECUNDARIO: SACO DE POLIPROPILENO FIBRILADOCERRADO EN SUS EXTREMOS, CON COSTURA DE CADENA CRUZADA DE HILAZA DE ALGODONPARA CONTENER 50 KG.	SCO	50	KG.	200	SHEMY	MEXICO	$ 2,245.00	$ 449,000.00
OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.														SUBTOTAL	$ 774,193.80
														IVA	$ 123,871.01
														TOTAL	$ 898,064.81

Expresar en letra el precio total de la proposición y que los precios ofertados permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Nota: en el caso que el instituto me adjudique alguno de los bienes solicitados, me obligo en nombre de mi representada a suscribir el contrato que se derive en los términos y condiciones establecidos en esta invitación.

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

[redacted]

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

[redacted]

[redacted]

Samula No. 10 Col. Pedregal de San Nicolás 1A Sección Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14100 Teléfono [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante rfc nombre y firma representate legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

Anexo número 1 (uno)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Fecha:

Invitación a cuando menos tres personas: NUMERO IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Razón Social: [redacted]

Dirección Completa: SAMULA 1° COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS 1ERA SECCION C.P. 14100 ALCALDIA TLALPAN CDMX

Teléfonos: [redacted] Correo Electrónico: [redacted]

Nombre del Representante : MIGUEL DAVID HERRERA SCHACHT

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

34

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Propuesta de las especificaciones técnicas del bien ofertado que cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos)** que forman parte de esta Convocatoria.	6.1 inciso a	X	
En su caso podrá acompañar folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características del servicio. El licitante deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** de la presente convocatoria.	6.1 inciso b	X	
El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.	6.1 inciso c	X	
Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte)**.	6.1 inciso e	X	

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

[redacted]

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante rfc nombre y firma representate legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones de conformidad con el **Anexo número 2 (dos).** El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.	6.2 inciso a	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.	6.2 inciso b	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **Anexo número 4 (cuatro)**	6.2 inciso c	X	
Manifestación bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)**	6.2 inciso d	X	
La declaración de integridad. Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMSS, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo número 6 (seis)**	6.2 inciso e	X	
Tratándose de MIPYMES, documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter. **Anexo número 7(siete)**	6.2 inciso f	X	
Convenio de proposición Conjunta **Anexo número 8 (ocho)** Adicionalmente deberá anexar de forma individual: 1. **Anexo número 2 (dos)** Acreditamiento de Existencia Legal y Personalidad Jurídica 2. **Anexo número 4 (cuatro)** Escrito de Nacionalidad 3. **Anexo número 5 (cinco)** Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los art. 71 y 90 de la LAASSP 4. **Anexo número 6 (seis)** Declaración de integridad 5. **Anexo número 7(siete)** Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES) 6. Escrito donde manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones conforme a los **Anexos números 9 (nueve), 10 (diez) y 11 (once)** de	6.2 inciso g	X	

35

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante rfc nombre y firma representate legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
la presente convocatoria. 7. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria. 8. Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós).** 9. Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)** 10. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)** 11. Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**			
Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria.	6.2 inciso h	X	
Formatos 1, 2 y 3 para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en Invitaciones a cuando menos tres personas internacionales bajo la cobertura de tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla 5.2, publicado en el DOF el 28 de diciembre del 2010. **Anexo número 21 (veintiuno).**	6.2 inciso i	X	
Manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo número 22 (veintidós)**	6.2 inciso j	X	
Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas	6.2 inciso k	X	

36

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

[redacted]

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL
[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante rfc nombre y firma representate legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno). **Anexo número 23 (veintitrés)**			
Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**	6.2 inciso l	X	
Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco**	6.2 inciso m	X	

DOCUMENTACION ADICIONAL

37

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.	6.3 inciso a	X	
Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.	6.3 inciso b	X	
Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los	6.3 inciso c	X	

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante rfc nombre y firma representate legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Trabajadores (INFONAVIT), misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria.			
Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"	6.3 inciso d	X	
Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.	6.3 inciso e	X	
Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** en su caso	6.3 inciso f	X	
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** (no afecta la solvencia)	6.3 inciso g	X	
Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato.	6.3 inciso h	X	

38

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

Samula No. 10 Col. Pedregal de San Nicolás 1A Sección Delegación Tlalpan, México, D.F., C.P. 14100 Teléfonc [redacted], Correo electrónico: [redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante rfc nombre y firma representate legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.

[redacted]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL BAJA CALIFORNIA SUR
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPTO. DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRONICA
NUMERO IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026
CIUDAD DE MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

DOCUMENTO SOLICITADO	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de los presentes términos y condiciones			
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**. Deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley**. Anexo numero 26 (veintiséis).**	6.3 inciso i	X	
Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos**.** Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **Anexo número 27 (Veintisiete).**	6.3 inciso j	X	

39

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes o servicio ofertado indicando precio unitario, subtotal e importe mínimo y máximo de los bienes o servicios ofertados, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, que forma parte de las presentes Bases.	6.4	X	

[redacted]

Firma del Representante.

PROTESTO LO NECESARIO
ATENTAMENTE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

REPRESENTANTE LEGAL

[redacted]

De conformidad en lo dispuesto en el Art. 115 párrafo primero de la LGTAIP, en el presente instrumento jurídico se testan los datos correspondientes al correo electrónico, número de teléfono nombre de tercero participante rfc nombre y firma representate legal ya que se considera confidencial los datos personal concernientes a una persona identificada o identificable.



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Calle Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza,
Código Postal 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica
Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, con vigencia de contratación a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

(Electrónica)

Quienes se interesen deberán participar por medios remotos de comunicación y contar con Registro de Identificación Electrónica ante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal, de mensajería o de manera personal.

02 de septiembre de 2026



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número lA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

P R E S E N T A C I O N:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 33,35 fracción II, 36,37,39 fracción I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 56, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 58,77,83,86,88,90,91,92,93,99 y el 126 de su Reglamento, así como el 277 de la Ley del Seguro Social, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir descritos en los Anexos número T1 (T uno).- Anexo Técnico y sus anexos y T2 (T dos).- Términos y Condiciones, para participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas y, que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.

.

De conformidad con las siguientes:

B A S E S



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

I N D I C E:

Punto	C O N T E N I D O:
	Presentación
	Índice
	Glosario de términos
1.	Identificación de la Invitación a cuando menos tres personas
1.1	Entidad convocante
1.2	Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOADR
1.3	Medios que se utilizarán y Carácter la de Invitación a cuando menos tres personas
1.4	Número de Identificación
1.5	Indicación del ejercicio fiscal de la contratación
1.6	Idioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, Así como en su caso los Folletos que se acompañen
1.7	Disponibilidad Presupuestaria
2.	**Objeto y alcance de la Invitación a cuando menos tres personas.**
2.1	Descripción, Unidad y Cantidad de los bienes a adquirir.
2.2	Lugar, Plazo y Condiciones de la entrega los bienes
2.3	Tipo de Cotización
2.4	**Constancias con las que deberá contar el licitante**
2.4.1	Licencias, Autorizaciones y Permisos
2.4.2	Folletos, insertos, catálogos.
2.4.3	Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.
2.5	Tipo y Modalidad de Contratación.
2.6	Criterio de evaluación.
2.7	Fuente de abastecimiento
2.8	Modelo de contrato.
3	**Términos que regirán los diversos actos de la Invitación a cuando menos tres personas.**
3.1	Fecha, Hora y Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.2	Junta de Aclaraciones
3.3	Presentación y Apertura de Proposiciones
3.4	Proposiciones Conjuntas
3.5	Proposiciones.
3.6	Documentos distintos a la propuesta
3.7	Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:
3.8	Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.
3.9	Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones (No aplica)
3.10	Visita a las Instalaciones
3.11	Comunicación de fallo
3.12	Suspensión de la Invitación a cuando menos tres personas
3.13	Cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s)
3.14	Declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas
3.15	Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.
3.15.1	Firma de contrato
3.15.2	Una vez realizado el fallo del procedimiento
3.15.3	Área administradora del contrato
3.15.4	Garantía de cumplimiento de contrato
3.15.5	Plazo y condiciones de pago
3.15.6	Penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Punto	C O N T E N I D O:
3.15.7	Rescisión administrativa del contrato
3.15.8	Terminación anticipada del contrato
4.	**Requisitos que los licitantes deben cumplir**
I	Para solicitar aclaraciones
II	Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones
III	Las personas que deseen participar en la Invitación a cuando menos tres personas, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria
4.1	Causas de desechamiento
4.2	Instrucciones para elaborar las proposiciones
5.	**Criterios para la evaluación de las proposiciones, adjudicación de los contratos**
5.1	Criterios de evaluación
I.	Evaluación de las proposiciones técnicas, legal y administrativa
II.	Evaluación de las proposiciones económicas
5.2	Criterios de adjudicación de los contratos
6.	**Documentación que deben presentar los licitantes**
6.1	Propuesta técnica
6.2	Documentación legal y administrativa
6.3	Documentación Adicional
6.4	Propuesta económica
7.	**Inconformidades**
7.1	Información reservada y confidencial
7.2	Nota de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)
7.3	Aviso de privacidad
8.	**Relación de anexos**



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas Bases, se entenderá por:

1. **Accesorios:** Son objetos, piezas, partes y/o elementos secundarios necesarios para el buen funcionamiento de los equipos médicos, que se suman para asegurar mejor calidad y así ofrecer mayores posibilidades de uso o contribuir a una mayor duración de los productos.
2. **Administrador del Contrato:** Persona servidora pública del IMSS con nivel jerárquico de cuando menos Jefe de División o equivalente, conforme al numeral 5.3.15 de estas POBALINES, quien fungirá como lo establecen los artículos 2 fracción IV y 129, penúltimo párrafo, del RLAASSP, así como el numeral 1 “Definiciones y Siglas” del MAAGAASSP..
3. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
4. **Anexo Técnico**: Documento en el que se precisan las características técnicas que se requieren de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como la oportunidad con que son requeridos, y que forma parte integrante del contrato o pedido.
5. **Área contratante**: Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios. Conforme a lo siguiente: En OOAD A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.
6. **Área requirente o solicitante**: Área en el IMSS que se refiere el artículo 2 fracción II del Reglamento. La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
7. **Área técnica**: Área del IMSS que se refiere el artículo 2 fracción III del Reglamento concordante con el ordinal 4.2.2.1.16 del MAAGAASSP. La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
8. **Bienes de Consumo:** Son aquellos insumos que por su utilización en el desarrollo de las actividades que se realizan, tienen un desgaste parcial o total por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente. Estos insumos son propiedad del proveedor hasta el momento de su uso, momento en que pasan a propiedad del Instituto, para su uso inmediato en el procedimiento.
9. **Bienes de Consumo Complementarios:** Aquellos que se utilizarán eventualmente conforme a las necesidades del derechohabiente y cuyo costo se cotizará de manera independiente en adición al procedimiento estándar.
10. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OOAD.
11. **Canje:** Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para cambiar bienes en mal estado que no pueden ser utilizados, por bienes nuevos del mismo tipo.
12. **CCEE:** Certificado de Calidad, emitido por Organismos de certificación autorizados por la Comunidad Europea.
13. **CENETEC**: Centro Nacional de Excelencia Tecnológica.
14. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
15. **CD**: Por sus siglas en inglés, Disco Compacto.
16. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
17. CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.
18. **COCTI:** Coordinación de Control Técnico de Insumos.
19. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
20. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, así como en el numeral 9 “Glosario” del “Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés de las Personas Servidoras Públicas del IMSS”.
21. **Contrato:** Acuerdo de voluntades señalado en el capítulo 1 del MAAGAASSP**.**
22. **CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
23. **Convocatoria:** El presente documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto a la Adquisición de **Artículos y Químicos de Aseo,** requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica número **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**, y los derechos y obligaciones de las partes.



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

24. **CUCOP**: Clasificador Único de las Contrataciones Públicas, integrado a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, el cual es un instrumento de clasificación que sistematiza las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y los servicios relacionados con las mismas que requiere o contrata la Administración Pública Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
25. **Deducciones**: Las que están determinadas conforme a los artículos 76 de la LAASSP y 143 del RLAASSP
26. **CSG:** Consejo de Salubridad General.
27. **Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud:** Clasificador oficial que agrupa, caracteriza y codifica los insumos para la salud, emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, de acuerdo a los establecido en el artículo 28 de la Ley General de Salud.
28. **Cuadro de Instrumental y Equipo Médico Institucional (IMSS):** Es el documento que agrupa los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico, destinado a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los pacientes; elaborado por la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad a través de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud**.**
29. **Delegación:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de lo establecido en el artículo 2 fracción IV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
30. **DDP**: Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria. Documento definido en el numeral 5.22 de la “Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social”
31. **Defecto de Calidad:** Anomalía que presentan los bienes de consumo o inversión en relación a los requisitos de calidad, detectados en la recepción, suministro o uso de los mismos; así como en el resultado de la verificación de la calidad por parte del Área Técnica o de las evaluaciones que realice la CCILE
32. **DIDT:** Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico.
33. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
34. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
35. **Garantía**: Instrumento jurídico que se emplea para asegurar el cumplimiento de una obligación
36. **Hacienda**: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
37. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
38. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.
39. **FDA:** Food & Drug Administration. (Administración de alimentos y drogas de los Estados Unidos de Norteamérica).
40. **HGS:** Hospital General de SubZona.
41. **HGZ:** Hospital General de Zona.
42. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
43. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
44. **Internet:** Red Mundial de Comunicación electrónica de Computadoras.
45. **Interpósita persona:** aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otra u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados en la presente Ley.
46. **Investigación de mercado**: el proceso previo al inicio de los procedimientos de contratación, con excepción del diálogo competitivo, orientado a obtener información pertinente y acreditable para conocer las condiciones comerciales de los bienes o servicios que se pretenden contratar, así como para estimar los precios de los mismos e identificar potenciales proveedores, para así determinar la estrategia y modalidades del procedimiento, a través de la cual en cada caso se obtengan las mejores condiciones para los entes públicos contratantes;
47. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
48. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
49. **LFCE**: Ley Federal de Competencia Económica.
50. **LFMN:** Ley Federal Sobre Metrología y Normalización**.**
51. **LGS**: Ley General de Salud.
52. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad**.**
53. **LSS:** Ley del Seguro Social.
54. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

55. **Medio de Identificación Electrónica:** Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en estos se contengan.
56. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
57. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.
58. **Mipymes:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
59. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
60. **NORMAS**: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su caso, las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la Ley antes citada.
61. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
62. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales y Regionales, a los que se refiere el artículo 2 fracción IV inciso a) del RIIMSS, en términos del acuerdo ACDO.SA2.HCT.310822/244.P.DA de fecha 31 de agosto de 2022.
63. **Only Export:** Equipos que son fabricados en un país y que no se usan en el mismo por no cubrir con las disposiciones oficiales de calidad.
64. **Only Investigation:** Equipos que son utilizados en el país donde son fabricados como prototipos para investigación y desarrollo de los mismos, que no acreditan en operación normal funcionen al 100% con relación a equipos de fabricación normal.
65. **OCDE:** Por las siglas Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
66. **OIC:** Por las siglas Órgano Interno de Control. Entidad de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que entre sus funciones está la de fiscalizar la legalidad y transparencia de los procedimientos de contratación.
67. **Orden de compra o de servicio**: Documento por el cual se pueden formalizar las contrataciones en adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios menores a 300 veces la UMA antes de IVA, a través de pedido mismo que debe contener como mínimo los elementos señalados en el artículo 66 de la LAASSP, 83 fracción II inciso "i" y 126 del RLAASSP.
68. **Orden de reposición o remisión:** Es el registro que se realiza a través del sistema SAI por transmisión electrónica o vía internet, mediante el cual se solicita a los proveedores la entrega de los bienes de consumo que se requieren en los almacenes del IMSS, para su distribución a las áreas.
69. **Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
70. **Pena convencional:** A la que se refieren los artículos 75 de la LAASSP, 141 y 142 del RLAASSP.
71. **Plataforma:** la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas
72. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
73. **Política de Integridad:** "Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social", aprobadas por el H. Consejo Técnico del IMSS, mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.300523/137.P.DA de fecha 30 de mayo de 2023.
74. **Precio no aceptable**: Es el establecido en el ordinal 5 fracción XIV de la LAASSP
75. **Precio no conveniente**: Es el señalado en el artículo 5 fracción XV de la LAASSP.
76. **PREI Millenium:** Aplicativo informático del IMSS basado en un Enterprise Resource Planning (ERP), para la planeación y control de los recursos institucionales.
77. **Proveedor:** Persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
78. **RCOFEPRIS:** Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios**.**
79. **Registro Sanitario**: Es el documento al que se refiere en el artículo 376 del Título décimo sexto Autorizaciones y Certificados, Capítulo I, Autorizaciones de la LGS.



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

80. Requisición: Documento interno que se utiliza para solicitar bienes o servicios al Área Contratante con base en el PAAAS, especificando sus cantidades, así como toda aquella información técnica relacionada con normas generales aplicables y las condiciones de entrega y suministro, diferenciando origen nacional o extranjero.

81. RIIMSS: Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

82. RIPIMSS: Registro de Integridad de Proveedores del IMSS, referido en la Política de Integridad y de conformidad al "Manual de operación del Registro de Integridad de Proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIPIMSS)", aprobado por el H. Consejo Técnico mediante el acuerdo ACDO.SA2. HCT.260623/169.P.DA de fecha 26 de junio de 2023.

83. Reglamento o RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

84. RLFPRH: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

85. Resolución Miscelánea Fiscal: Disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior.

86. SAI: Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.

87. SAT: Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

88. SE: Secretaría de Economía.

89. Secretaría: la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

90. SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

91. SSA: Secretaría de Salud.

92. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.

93. Términos y Condiciones: Documento que contiene la referencia de las características y especificaciones que el Área Requirente estime conveniente que debe cumplir el proveedor, para la entrega de bienes y/o la prestación del servicio con la calidad y oportunidad requeridos, con la finalidad de que los mismos sean analizados durante la investigación de mercado y, en su caso, permitan determinar la existencia de los bienes o servicios solicitados, así como de los posibles proveedores de los mismos y el procedimiento de contratación que debe realizarse. Las especificaciones detalladas deberán presentarse en los capítulos de este apartado.

94. UMAA: Unidad Médica de Atención Ambulatoria

95. UMA: Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la "Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización", y publicada en el DOF anualmente por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

96. Unidad Compradora: es el área encargada de realizar los procedimientos de contratación al interior de la Dependencia o Entidad.

97. Unidad de Almacenamiento: Área del IMSS definida en el numeral 4.36 del "Procedimiento para la recepción y alta de bienes de consumo" del IMSS.

98. Unidad Médica: Al establecimiento físico que cuenta con los recursos materiales, humanos, tecnológicos y económicos, cuya complejidad es equivalente al nivel de operación y está destinado a proporcionar atención médica integral a la población. NOM 040-SSA2-2004. En Materia de Información en Salud. Entendiéndose para este Instituto las: Unidades de Medicina Familiar, Hospitales Generales de Zona, Hospitales Regionales, Hospitales Generales de Subzona, Hospitales Generales de Zona con Medicina Familiar, Unidad Médica de Alta Especialidad, Unidad Médica de Atención Ambulatoria**.**

99. URG: Unidad Responsable del Gasto. Señaladas en el numeral 5.105 de la Norma presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuyas obligaciones se encuentran en el Anexo 1, intitulado, Lineamientos para la emisión o cancelación de DDP y enlace por modificación a contratos, contenidas en el "Procedimiento para la expedición de dictámenes de disponibilidad presupuestaria para la adquisición de bienes, contratación de servicios, arrendamiento inmobiliario y su enlace a contratos".

100. Verificación: El concepto establecido en el artículo 4 fracción XXVI de la LIC.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

1.-IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

1.1 Entidad Convocante:

Instituto Mexicano del Seguro Social.
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Área contratante:
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Unidad Compradora:
050GYR030

Domicilio:
Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.
Teléfono y fax número 612 12 5 68 69.

Área requirente:
Coordinacion de Abastecimiento y Equipamiento

1.2 Estrategias por la Transparencia en Adquisiciones a Nivel Delegacional (OOAD).

Con base al Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento de prórrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017 los actos de Juntas de Aclaraciones, de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo de la presente Convocatoria serán transmitidos en vivo a través de redes sociales de mayor audiencia.

1.3.-Medios que se utilizarán y Carácter de la Invitación a cuando menos tres personas:

La presente Invitación a cuando menos tres personas de conformidad con el artículo 36 de la LAASSP, es Electrónica en la cual los licitantes, para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica, que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Secretaría), por lo que las comunicaciones producirán los efectos señalados en el artículo 37 de la LAASSP. Los licitantes que participen de manera electrónica serán a través de la Plataforma, salvo las excepciones previstas en la LAASSP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal denominada **Compras MX**, deberán dirigirse al personal que administra dicho Sistema; los datos del contacto podrán ser localizados en la página web: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

El carácter de la presente Invitación a cuando menos tres personas es Nacional, de conformidad con la Fracción I, del artículo 39 de la LAASSP.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

1.4.-Número de Identificación:

La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas asignó a esta Invitación a cuando menos tres personas Nacional el número: **IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026**.

1.5.-Indicación de los Ejercicios Fiscales para la Contratación.

La contratación comprenderá al ejercicio fiscal 2026.

1.6. Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones, deberán presentarse mediante escrito a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español dirigidas al área convocante.

Los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos de los bienes ofertados por el licitante podrán presentarse en el idioma del país de origen que se oferta, acompañados de una traducción simple al español. Será motivo de desechar su propuesta si no acompaña la traducción de cualquier documento que presente en otro idioma que no sea el español, de conformidad con el artículo 40, fracción IV de la LAASSP.

Deberán apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** “Anexo Técnico” de la presente convocatoria.

1.7.-Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente, en la cuenta número **21121020**, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número **0000412571-2026.**

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Invitación a cuando menos tres personas, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto, conforme al presupuesto de egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2026 apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para el Instituto.

2.- OBJETO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA:

2.1.- Descripción, Unidad y Cantidad.

La descripción amplia y detallada de los bienes solicitados se contempla en los siguientes anexos, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria:

- Anexo Número T1 (T uno) Anexo Técnico.
- Anexo Número T2 (T dos) Términos y Condiciones.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.2.- Lugar, Plazo y Condiciones de entrega de los bienes

El licitante adjudicado se compromete a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes a contratar, conforme a lo indicado en el inciso b) del **Anexo número T2 (T dos)** Términos y condiciones; y que deberá contener la información señalada en el del **anexo número T1 (T uno)** Anexo Técnico, los cuales forman parte de esta Convocatoria.

2.3.- Tipo de Cotización:

Para la presente Convocatoria los licitantes interesados en participar, deberán realizar sus proposiciones ofertando por partida.

Las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo numero 15 (quince) y en formato PDF, deberán ser registradas en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

2.4.- Constancias con las que deberá contar el licitante.

2.4.1.- Licencias, Autorizaciones y Permisos.

El licitante deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación que se señala en el **inciso d)** del **anexo número T2 (T dos)** Términos y condiciones de la presente convocatoria

2.4.2.- Folletos, insertos, catálogos.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso e)** del **Anexo Número T2 (T dos) "**Términos y Condiciones" que forma parte de la presente Convocatoria

2.4.3.- Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el inciso e) del Anexo Número T1 (T uno) "Anexo Técnico" que forma parte de la presente Convocatoria.

2.5.- Tipo y Modalidad de Contratación:

El **Contrato será Cerrado** para el presente ejercicio fiscal 2026, en los términos de los artículos 66 y 67 de la Ley, 126 de su Reglamento, así como 277 G de la Ley del Seguro Social, aclarando que La formalización de los contratos se realizará de conformidad con lo establecido en el numeral 3.15.1 de la presente convocatoria, mismo que incluirá las cantidades que se requieren para cada partida, así como los requerimientos técnicos, términos y condiciones del objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, que se encuentran en el Anexo Técnico T1 (uno) y T2 (T dos) Términos y Condiciones, los cuales forman parte de esta Convocatoria

2.6.- Criterio de evaluación:

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 47 y la fracción II del 48 de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 99 de su Reglamento, los criterios que aplicará el área contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación **"BINARIO",** por lo que para ser sujeto de evaluación, se

C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

considerarán únicamente a él o los licitantes que previamente hayan cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

Los precios serán fijos y permanecerán durante la vigencia del Contrato

2.7.- Fuente de Abastecimiento:

Para efectos del contrato de esta Invitación a cuando menos tres personas, será por medio de una sola fuente de abasto y se realizará la adjudicación del 100% del requerimiento a un solo proveedor, para cada partida y cuyos precios propuestos sean los más convenientes para el Instituto.

2.8.- Modelo de Contrato:

Con fundamento en el artículo 40, fracción XIX de la LAASSP y 83 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)**, el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a cuando menos tres personas, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 y 68 de la LAASSP, que en concordancia con el artículo 126 del RLAASSP será obligatorio para el licitante que resulte adjudicado y corresponderá con el modelo de contrato que se encuentra publicado en la Plataforma, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la o las juntas de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la o las juntas de aclaraciones.

Las cantidades por cada una de las partidas, objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, se detallan en el Anexo Número 1 (uno) del **Anexo Número T1 (T uno)** "Anexo Técnico", el cual forma parte de las presentes Bases.

Nota: El modelo del contrato contenido en la presente Convocatoria es genérico y habrá de adecuarse de acuerdo a la cuenta presupuestal, cargo y numeral del capítulo descriptivo de las "Condiciones de la Entrega del Bien", así como la parte correspondiente en el anexo numero T2 (T dos), según corresponda a cada bien adjudicado. Estas adecuaciones son aplicables para las variantes de Persona Física o Persona Moral, tanto para lo correspondiente para la Miscelánea Fiscal y el régimen tributario del proveedor así para efectos de la Cuantía de Días de Salario Mínimo vigente en el Distrito Federal en lo concerniente a la presentación de la Póliza de Fianza, incluido los cambios de Cuenta de Cargo a la que el Instituto decida unilateralmente efectuar los pagos. También unilateralmente podrá sustituirse, por renuncia, cambio o decisión administrativa, el nombre de la persona que represente los cargos administrativos de los suscribientes, sin que ninguna de las anteriores adecuaciones de texto, sintaxis, normativas y nominativas, alteren el contenido de las obligaciones contractuales de las partes.

3.- TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1. Fecha, hora y domicilio de los eventos; medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

E V E N T O S	F E C H A	H O R A	L U G A R
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.	Con fundamento en el artículo 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante determina que no se llevará a cabo Junta de Aclaraciones para este procedimiento.		
Acto de presentación y apertura de proposiciones.	08/09/2026	09:00 hora centro	Los actos se realizarán de conformidad con lo Los establecido en el artículo 36 de la LAASSP, a través de la Plataforma en la dirección electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/ Al tratarse de una Invitación a cuando menos tres, Nacional electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio
Fallo	11/09/2026	12:00 hora centro	
Firma del contrato	06/10/2026	12:00 hora centro	A través del Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos del Sistema Compras MX, de conformidad con el numeral 3.15.1 de la presente convocatoria.

Vigencia del Contrato	a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026
Reducción de Plazo	***NO***
Tipo de Invitación a cuando menos tres personas	Electrónica (artículo 36 de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 36 de la LAASSP), No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería
Criterio de Evaluación	“BINARIO”. (Artículo 47 segundo párrafo, 48 Fracción II, de la LAASSP y 99 segundo párrafo de su Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el décimo párrafo del artículo 35 de la LAASSP, a los actos del procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos, los eventos se realizarán en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Cuauhtémoc Número 2415 y Venustiano Carranza, C.P. 23040, Colonia La Rinconada en La Paz, Baja California Sur.

3.2.- Junta de Aclaraciones: Con fundamento en el artículo 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Convocante determina que no se llevará a cabo Junta de Aclaraciones para este procedimiento.

3.3.- Presentación y Apertura de Proposiciones.

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 45 y 46 de la LAASSP, así como 92, 93, 94, segundo párrafo y 95 del Reglamento, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el numeral 8, de la presente convocatoria.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, para lo



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

cual podrán hacer uso del Anexo 2.- Escrito de Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica del licitante.

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de la Plataforma, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 36, el último párrafo del artículo 37 de la LAASSP y el primer párrafo del artículo 95 del Reglamento.

Sólo serán consideradas las proposiciones que se reciban por medio de la Plataforma en respuesta a los requerimientos técnicos, legales y económicos. El licitante deberá firmar electrónicamente la proposición; y se verificará con los elementos que el sistema ofrece tales como el ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (Acuse de proposición) generado por la Plataforma que contiene los datos capturados en la propuesta.

Se procederá a la apertura de los sobres digitales generados por la plataforma, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por la Plataforma, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado CompraNet” (Ahora Compras MX) el cual contempla lo siguiente:

“29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”

Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la LAASSP, 92 y 93 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Presentación y Apertura de Proposiciones:

a) Una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del evento de apertura de proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma.
b) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.
c) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de la plataforma, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la presentación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no será motivo de evaluación o desechamiento en ese momento, haciéndose constar de ser posible en el formato de entrega de los documentos que integran la proposición. **Anexo Número 1 (uno)** “Relación de entrega de documentación” de la presente convocatoria, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento.
d) Es pertinente indicar que el espíritu de la Invitación a cuando menos tres personas es el fomento a la libre participación; la concurrencia de ofertas y la competencia económica en favor del Instituto por lo que se omitirá la recepción de proposiciones y la adjudicación de contrato alguno con aquellas personas físicas o morales que presenten proposiciones en una misma partida y que se encuentre vinculadas con otra licitante por algún socio o asociado común. Para estos efectos se entiende por socio o asociado a toda aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento es reconocida como tal en las actas constitutivas, poderes, instrumentos notariales o de comercio, estatutos o en sus reformas o modificaciones; o por tener participación accionaria en el capital social que les otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales. Las propuestas o proposiciones que se



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

sitúen en estos supuestos serán, se recalca, desechadas de la partida en la que se presentaron y se comunicará del acto a la Secretaría para los efectos que corresponda.

e) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Invitación a cuando menos tres personas electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos. Sólo la falta absoluta de folio será causa para desechar, siempre y cuando esta circunstancia impide llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.
f) El Instituto conforme al artículo 46 fracción II de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total (de cada una de las partidas) de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma.
g) La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante.

El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones se difundirá a través de la Plataforma al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 50 de la LAASSP.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (Secretaría) podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.

3.4.- Proposiciones Conjuntas:

No se acepta la presentación de propuestas conjuntas, conforme a lo señalado en el antepenúltimo párrafo del artículo 114 del RLAASSP.

3.5.- Proposiciones.

Los licitantes que deseen participar en la presente Invitación a cuando menos tres personas, únicamente podrán presentar una propuesta por cada una de las partidas en las que deseen participar. Dicha oferta deberá cotizar el 100% de los bienes previstos para cada partida que participe conforme a las condiciones y características solicitadas, en la presente Convocatoria. Aclarando que de no presentarse en tal forma su propuesta será desechada, tratándose de representantes legales de los licitantes que sean personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, de acuerdo con lo indicado por el artículo 35, párrafo noveno de la LAASSP.

3.6.- Documentos distintos a la propuesta:

El licitante podrá presentar la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre electrónico en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, misma que forma parte de su proposición.

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número lA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial para Votar con fotografía o Cédula Profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
II. El **Anexo Número 1 (uno)** "Relación de entrega de documentación", el cual forma parte de la presente Convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

3.7.- Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar a través de la Plataforma, adjunto con su proposición, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para acreditar su existencia legal y personalidad jurídica para efectos de la suscripción de las proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además de lo anterior señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus últimas reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

Para cumplimiento de lo anterior, el licitante deberá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos**) "Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica", el cual forma parte de las presentes Bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 2 (dos)** de las presentes Bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas. Deberán conservar vigente un correo electrónico para tal fin como se establece en esta Convocatoria y notificar formalmente al Instituto en las 24 horas siguientes cualquier cambio al respecto.

3.8.- Registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

3.9.- Rúbrica en documentos en el acto de presentación y apertura de proposiciones:

Una vez descargados los documentos de la Plataforma, se imprimirán y serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas y la relación de entrega de documentación, las cuales formarán parte del acta de presentación y apertura de proposiciones**.**

La totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, o en su caso y por el volumen de la información de las proposiciones recibidas, se podrán enviar a través de una liga interna del Instituto, a fin de que puedan ser entregados al Área Técnica y Requirente.

En ambos casos, una copia de la información almacenada obrará en el expediente de contratación.

3.10.- Visita a las Instalaciones.

No habrá visitas a las instalaciones.

3.11.- Comunicación del fallo:

El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 49 de la LAASSP en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1 de la presente Convocatoria; en caso de que en la fecha prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales contados a partir de la fecha prevista originalmente y su contenido se difundirá a través de la plataforma el mismo día en que se emita, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Para los efectos de éstas obligaciones en caso de que el Proveedor se negare o abstenga reiteradamente de formalizar el Contrato, por más de dos ocasiones bastará la comprobación fehaciente de dos comunicados emitidos por correo institucional al correo señalado por aquel a efecto de comunicarle la situación conducente y exhortarle a realizar por una última ocasión la formalización en la fecha, horario y lugar apropiado o señalado para ello. En el caso de deliberada omisión se procederá a concluir la relación unilateralmente, así como el proceso de adjudicación, sin obligación alguna para el Instituto, sin que proceda más acción que el finiquito por los bienes entregados. Bastará para lo anterior el comunicado de terminación que expida el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios a través de la Oficina de Contratos para tener por concluida la relación iniciada en el Fallo y terminada por la negativa de formalización. Se acudirá al segundo lugar en términos de la Ley para continuar con el proceso, sin que sea óbice realizar las sanciones administrativas que correspondan y el aviso a la Secretaría.

Las actas de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas.

Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

Los licitantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la Plataforma, en la dirección electrónica https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/.

3.12.- Suspensión de la Invitación a cuando menos tres personas.

La Secretaría o el OIC, con base en sus atribuciones, podrán suspender la presente Invitación a cuando menos tres personas al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulte

C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

pertinente. El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la Secretaría o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los licitantes por escrito.

3.13.- Cancelación de la Invitación a cuando menos tres personas, partida(s) o conceptos incluidos en esta(s).

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley la convocante podrá cancelar una Invitación a cuando menos tres personas, partida o conceptos incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de requerir los bienes y, que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

La determinación de dar por cancelada la Invitación a cuando menos tres personas, partida o conceptos incluidos en ésta, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

3.14.- Declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas.

La convocante, procederá a declarar desierta la Invitación a cuando menos tres personas, partida o conceptos incluidos en ésta(s) cuando:

- No se presenten propuestas en el Acto de presentación y apertura de propuestas.
- Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos legales, técnicos, y administrativos de la convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas.
- Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de mercado realizada por el Instituto.
- En caso de que los precios estén fuera del rango presupuestado.

3.15.- Firma de contrato, garantías, pagos, penas convencionales y deducciones.

3.15.1.- Firma del Contrato.

Para cumplir con lo previsto en la fracción VI del artículo 49 de la Ley, se informa al licitante adjudicado que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá firmar el contrato correspondiente a través del *Módulo de Formalización de instrumentos jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas* el día **06 de octubre de 2026, a las 12:00 horas** o, en su defecto, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 67 de la Ley.

Se le reitera al licitante que resultó adjudicado, para poder suscribir el contrato a través del referido Sistema, deberá acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominado Compras MX, para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigentes.

Si ya se cuenta con registro de la Tienda Digital del Gobierno Federal (TDGF) ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deber verificar que los datos se encuentren actualizados.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

En los casos excepcionales, en los que las condiciones no permitan formalizar los instrumentos jurídicos a través de la Plataforma, éstos serán formalizados en dos ejemplares en original, en versión impresa, de los cuales uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación, conforme a lo siguiente:

En los casos excepcionales, en los que las condiciones no permitan formalizar los instrumentos jurídicos a través del MFIJ, éstos serán formalizados en dos ejemplares en original, en versión impresa, de los cuales uno será entregado al proveedor y el otro obrará en el expediente de contratación, conforme a lo siguiente:.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada por fedatario público, para su cotejo y su caso entregar a la CAE, alguno de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente y copia simple de la misma (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía).

NOTA: En el caso de que el licitante adjudicado se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada, no obstante deberá presentarse Copia del Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Copia del Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas ajenas al Instituto, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 67 de la LAASSP y se dará aviso a la Secretaría, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento, la Secretaría y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

3.15.2.- Una vez realizado el fallo del procedimiento.

El Instituto **no celebrara contratos** con los particulares que se encuentren dentro de los supuestos señalados en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación:

De conformidad con dicha disposición, el licitante deberá presentar en la plataforma, dentro del sobre electrónico que contenga los documentos legales y administrativos, los siguientes documentos **vigentes y positivos:**

1. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el S.A.T. **y será requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización**.
2. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, **y será requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización**. De conformidad con el ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR publicado en el D.O.F. con fecha 04 de



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

mayo de 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

3. Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos, expedida por el INFONAVIT. **y será su requisito estar vigente al momento de la fecha de formalización**.

La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" **vigente y positiva** que emita el S.A.T. debe ser a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.30 y 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, emitida por el S.A.T., que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.

La "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social**" vigente y positiva**, será a nombre del licitante, la podrá obtener a través de internet. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

La "Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" **vigente y positiva**, será a nombre del licitante misma que podrá obtener a través de internet en el portal Institucional del INFONAVIT en www.infonavit.org.mx. Lo anterior en virtud de la obligación del Instituto de cerciorarse que los particulares con quienes se vaya a realizar una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, acredite su debido cumplimiento.

El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de las Viviendas para los Trabajadores.
III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
IV. Las garantías que se hayan otorgado.
V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Para la formalización del contrato es necesario que el proveedor dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entregue a la oficina de Contratos dependiente del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la documentación requerida y señalada en el presente numeral, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

En caso de que el licitante adjudicado hubiera entregado toda la documentación requerida, podrá formalizar el contrato con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud del licitante adjudicado y autorización por parte de la Oficina de Contratos.
Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado deberá dar cumplimiento a las Reglas 2.1.24 y 2.1.28 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2026" publicada en el DOF el 29 de diciembre de 2025, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.24. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: […]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito. […]"

"*2.l.28. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.*

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios, de las alcaldías, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan pública la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24. [...]"

Asimismo, deberá entregar a la Oficina de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el **10% del importe total máximo del contrato antes de IVA**, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo **67** de la Ley.

El licitante adjudicado acepta que la no presentación de las citadas Opiniones del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, será motivo de que no se reciban para tramite de pago las facturas y por ende no sea cubierta la contraprestación hasta en tanto no sean presentas vigentes y positivas.

3.15.3.- Área administradora del contrato.

Los servidores públicos responsables de administrar el cumplimiento del contrato serán:	
Responsable de reportar incumplimientos	Administrador del contrato, responsable de calcular y notificar penas convencionales y deducciones.
Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

3.15.4.- Garantía de cumplimiento de contrato:

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual se constituirá en términos del artículo 70 de la LAASSP, articulo 151 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES, el modelo de fianza se adjunta en el conforme **al Anexo Número 14 (catorce)** de la presente convocatoria**.**

La Garantía de Cumplimiento de Contrato será **divisible** con fundamento en el artículo 83 fracción II, inciso i), numeral 5 del Reglamento de la Ley.



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

La Garantía de Cumplimiento a las obligaciones del Contrato se liberará a petición del Proveedor u oficiosamente por medio de la autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales, para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el IVA, a favor del Instituto, de acuerdo a las condiciones siguientes:

a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que deberá ser sustituido 15 días antes de los 6 meses de su expedición.
b) El cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el Departamento Delegacional de Tesorería, o en el lugar que designe el Instituto.
c) El cheque será devuelto previa petición del Proveedor u oficiosamente posteriormente a que el Instituto constate el cumplimiento del Contrato.

Estas formas de garantía deberán presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de formalización del contrato, en términos del artículo 69 de la Ley.

3.15.5.- Plazo y Condiciones de Pago

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, conforme a lo señalado en el **inciso k)** del **Anexo número T2 (T dos)** “Términos y Condiciones el cual forma parte de la presente convocatoria.

3.15.6.- Penas Convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

La pena convencional se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Penas Convencionales” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, por atraso en la entrega de los bienes o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos 75 de la LAASSP, 141 y 142 de su reglamento, “EL INSTITUTO” a través del administrador del contrato.

Deductivas:

Las deducciones se realizarán de conformidad con lo indicado en el **inciso h)** “Deducciones” **Anexo número T2 (T dos) “**Términos y Condiciones”, el cual forma parte de la presente Convocatoria, con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales, de conformidad con los establecido en el artículo 76 de la LAASSP y 143 de su Reglamento.

3.15.7.- Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el numeral 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el licitante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número lA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 77 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.

El Instituto, a través de la persona titular del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o quien esta designe de su personal adscrito, podrá iniciar los trámites de rescindir administrativamente, en cualquier momento, el o los contratos que, en su caso, sean adjudicados con motivo de la presente Invitación a cuando menos tres personas, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 77 de la Ley, en relación con el artículo 144 de su Reglamento, el Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación, respecto del contrato materia de la rescisión. Para efectos de la notificación y comunicados se emplearán los medios electrónicos, los cuales deberá señalar en sus propuestas el o los proveedores. Procedimiento de Rescisión que de igual forma se especifica de forma más pormenorizada, en el modelo del contrato que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Invitación a cuando menos tres personas, que se adjunta como **Anexo Número 17 (diecisiete)** en la presente convocatoria**.**

3.15.8 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el artículo 78 de la LAASSP, numeral 5.6 de las POBALINES y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP, el Instituto en su caso, podrá dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. En estos supuestos la terminación anticipada se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que le dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre las partes, dicho dictamen contará con la opinión del Órgano Interno de Control.

Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el “MODELO DE CONTRATO”, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los licitantes adjudicados.

4.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Manifestaciones de interés.

I. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones

Con fundamento en el artículo 40 fracción VI de la LAASSP, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en formato libre, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica Anexo número 2 (dos) de la presente convocatoria. Esta prerrogativa de intervención en las audiencias públicas queda sin efecto por tratarse de un evento exclusivamente electrónico, sin que se coarte el derecho a estar presente durante su desarrollo.

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior, el licitante deberá acompañar copia de su identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla o Cédula Profesional).

C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número lA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

II. Las personas que deseen participar en el presente proceso de contratación, deberán cumplir con lo establecido en esta Convocatoria.

a) Con fundamento en los 36, 37 y 45 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través de la Plataforma, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmadas con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

b) Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

c) La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

d) Deberán enviar sus propuestas, con una declaración firmada electrónicamente conforme a lo establecido por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90, cuarto párrafo, de la LAASSP; de igual forma las personas que participen a través de medios electrónicos, deberán incorporar esta declaración a sus propuestas. **Anexo Número 5 (cinco)** de la presente convocatoria**.**

e) Los licitantes deberán acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual indique que se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, **Anexo Número 6 (seis)** de la presente convocatoria.

f) Los licitantes que deseen participar con el carácter de MIPYMES, deberán acreditar su estratificación que los clasifique con tal carácter el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien una manifestación bajo protesta de decir verdad de que tienen tal carácter. **Anexo número 7 (siete)** de la presente convocatoria**.**

g) Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser preferentemente firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma.

h) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en cada partida, conforme al **numeral 3.5** de la presente Convocatoria.

i) De acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4, 6.1, 6.2 y 6.4.**

j) No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación a cuando menos tres personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

k) Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en los artículos 40 de la LAASSP y 83, antepenúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

l) Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria a la Invitación a cuando menos tres personas y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

4.1.- Causas de desechamiento.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número lA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 4, 6.1, 6.2, y 6.4 y cualquiera de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
B. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
C. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
D. En caso de que el licitante no cotice la totalidad de los conceptos que integran la(s) partida(s) en la(s) que decida participar, conforme a las condiciones y características solicitadas en la presente convocatoria.
E. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes Bases u omita la leyenda requerida, , conforme a los artículos 40 de la LAASSP y 83 antepenúltimo párrafo del RLAASSP
F. Cuando no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas del licitante, conforme al **punto 3.3** quinto párrafo de la presente Convocatoria.
G. Por las demás causas estipuladas específicamente en esta Convocatoria.
H. Se desecharán las proposiciones En caso de que la propuesta técnica y/o económica no este firmada por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, o cuando dicha firma no sea válida, de conformidad con el artículo 45, cuarto párrafo de la LAASSP.
I. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida, y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común
J. Presentar más de una propuesta técnica y/o económica.
K. Cuando todos los documentos que integran las proposiciones presentadas carezcan de folio absoluto o en el caso de que las hojas no foliadas no guarden continuidad, se procederá a desechar la propuesta en términos del artículo 95 del Reglamento de la LAASSP.
L. Que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados
M. Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de la partida en la que participe o viceversa
N. Que la proposición no resulte solvente para el Instituto.
O. Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XIV de la LAASSP, sólo en el caso de que así se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Instituto.
P. Cuando el precio ofertado resulte no conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, fracción XV de la LAASSP
Q. Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
R. Cuando la firma electrónica de la propuesta sea de una persona diversa al licitante o de su apoderado o representante legal con facultades. Se considerará de esta forma cuando aparezca una razón social o un nombre de persona física distinto al del licitante o su apoderado, o su representante legal que envía la proposición por la Plataforma en el campo “Nombre del firmante:” del ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX (**Acuse de proposición**) generado por la Plataforma.
S. Cuando la información contenida en los certificados y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
T. Cuando el archivo o la documentación que integra la propuesta del licitante no sea legible, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante, de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

U. Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral 6.2, discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el Anexo número 2 (dos) "Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica".
V. En caso de que las empresas se encuentren dentro de alguno de los supuestos de los artículos 71 y 90 cuarto párrafo de la LAASSP.
W. Cuando antes del fallo se compruebe que la documentación presentada es falsa y/o alterada, surtiendo los efectos de nulidad del contrato que se llegara a suscribir.
X. Cuando no exista correspondencia en los datos asentados en su propuesta técnica-económica anexo número 15 (quince) entre los documentos presentados por el licitante y los documentos solicitados en el numeral 2 de la presente convocatoria.
Y. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica anexo número 15 (quince);
Z. Cuando la propuesta económica presentada por el licitante sea mayor que la disponibilidad presupuestaria del procedimiento de contratación o de la estimación presupuestal realizada por el Área Técnica/Requirente para la partida ofertada.
AA. Cuando no presente la descripción técnica del licitante y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante de acuerdo a lo solicitado en el inciso e) del Anexo Técnico.
BB. Cuando omita la presentación de alguna de las cartas compromiso de carácter técnico requeridas que afecten la solvencia.
CC. Si las propuestas no se presentan el idioma español, así como los anexos técnicos, certificados, diplomas y folletos del bien ofertado por el licitante que se presenten en el idioma del país de origen de los bienes que se oferta y no acompañen su traducción simple al español.
DD. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica presentada por el licitante, con las especificaciones técnicas solicitadas en el Anexo Técnico y sus anexos, así como en los Términos y Condiciones, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones.
EE. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos y/o anexos de la Convocatoria, así como los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte directamente la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del Artículo 43 de la LAASSP.
FF. Cuando no exista congruencia de los catálogos, fotografías e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
GG. Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los licitantes, del cual se dará aviso a la autoridad competente
HH. Cuando las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo numero 15 (quince) y en formato PDF, no sean registradas en la Plataforma.

En caso de que algún licitante o alguno de los socios que integran su acta constitutiva aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su proposición técnica y económica en la Plataforma, de no hacerlo, será desechada su proposición.

4.2.- Instrucciones para elaborar las proposiciones.

Las Proposiciones que presenten los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y se sugiere que el foliado constituya una sola serie.



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y, por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

b) Se presentarán por escrito en idioma español así como todo lo relacionado con las mismas; de presentarse en idioma diferente al español, se deberá incluir la traducción simple al español de toda la documentación presentada en el idioma diferente.
c) Deberán contemplar el 100% del volumen requerido por partida y sólo podrán presentar una Proposición por partida.
d) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras. Por ningún motivo se tomarán en cuenta manifestaciones adicionales a las requeridas en esta convocatoria que el licitante plasme en el cuerpo de los documentos solicitados, así como cualquier otro documento que no haya sido señalado.
e) La oferta económica deberá ser firme, en moneda Nacional (peso mexicano), **truncar** a dos decimales (no redondear).
f) Para el envío de las Proposiciones técnica y económica por internet deberá utilizar exclusivamente el programa informático la Plataforma, que administra la Secretaría de la Función Pública.
g) Las propuestas presentadas por partida en el formato del anexo numero 15 (quince) y en formato PDF, deberán ser registradas en la Plataforma.

5.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

5.1.-Criterios de evaluación:

Los criterios que aplicarán el área requirente y/o técnica para evaluar las proposiciones, se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del bien ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2 de la presente Convocatoria, se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 1 (uno)**, los cuales forman parte de la presente Convocatoria, observando para ello lo previsto en el artículo 47 en lo relativo al criterio binario, 48 fracción II de la LAASSP y artículo 99 de su Reglamento.

Para efectos de la evaluación de la propuesta técnica el licitante deberá cumplir con la documentación solicitada en el numeral 6.1 y 6.2 de la presente Convocatoria, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados. Propuesta de las especificaciones Técnicas con descripción amplia y detallada del bien ofertado por partida, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el numeral 2 y los **Anexos Números T1 (T uno) y T2 (T dos)** “Anexo Técnico” y “Términos y Condiciones” respectivamente,de la presente Convocatoria.

Las evaluaciones de las propuestas técnicas serán documentales, en observancia a lo establecido en el artículo 47 y 48 de la ley y 99 de su reglamento y dado que las características técnicas de los materiales están perfectamente definidas y estandarizadas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente, ya que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del bien en su totalidad, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. Es por eso que se elige el sistema binario.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente y los documentos presentados por los licitantes.



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número lA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Invitación a cuando menos tres personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 83, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones cuando no oferten la misma cantidad de claves requeridas por partida.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria podrán ser modificadas, asimismo ninguna de las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

I. Evaluación de las propuestas técnicas:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP y 99 de su Reglamento, se procederá a evaluar técnicamente a través del criterio binario, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio

En la evaluación de las propuestas técnicas se verificará que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos señalados en los numerales 6.1 y 6.2. y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento, se afecte la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Convocatoria.
b) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria.
c) Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en el apartado 6.1 ***"Propuesta Técnica",*** así como lo solicitado en el punto 6.2 "**Legal y Administrativa**" y que éstos se apeguen a las características solicitadas.
e) Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el **numeral 2** y con la descripción amplia y detallada de los bienes solicitados se contempla en el **Anexo número T1 (T uno)** "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.
f) Se verificará que se cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas, administrativas y legales señaladas en el presente documento, sus anexos.
g) Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para el Instituto.
h) Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.
i) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de los bienes propuestos y los bienes solicitados.
j) Se verificará que coticen el 100% de la partida en la que desee participar conforme a las condiciones y características solicitadas en el presente documento.
k) Se verificará que no incurran en ninguna violación a las disposiciones de la LAASSP, su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
l) En caso de discrepancia entre la propuesta técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número lA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

m) El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.
n) Para fines de evaluación económica, en caso de error aritmético prevalecerán los precios unitarios.
o) Se verificara que los licitantes se encuentren corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la resolución miscelánea fiscal vigente, emitida por el S.A.T., o que cuenten con convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización.

La determinación de quién es el licitante adjudicado, se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica, debiendo obtener de parte del área requirente dictamen favorable por haber cumplido con todos los requisitos solicitados y haber ofertado el precio más bajo.

NOTA: LA NO ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS O QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN CUALESQUIERA DE LOS NUMERALES SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

I. Evaluación de las propuestas económicas.

El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, para lo cual podrá hacer uso del **Anexo número 15 (quince)** de la presente convocatoria; en caso de no hacer uso del citado anexo, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y con firma electrónica avanzada que emite el SAT del licitante o de su apoderado para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Sólo las proposiciones que resulten solventes técnicamente, serán consideradas para realizar la evaluación económica.

El o los contratos que deriven del presente procedimiento se adjudicaran a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

De las propuestas que hayan cumplido técnicamente se analizarán los precios ofertados por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en la propuesta económica presentada en el formato especificado en el **anexo número 15 (quince)**, de la presente convocatoria.

Se verificará que cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, analizando las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

La evaluación económica de las proposiciones se realizará por precio unitario por partida, descripción detallada y presentación de acuerdo con el Anexo número 1 del **Anexo Número T1 (T uno)** “Anexo Técnico” de la presente convocatoria.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, en apego al artículo 103 del reglamento de la LAASSP.

Se verificará que los precios ofertados sean aceptables para este Instituto, conforme a lo señalado en el artículo 5 fracción XIV de la LAAASSP.

Se verificará que los precios ofertados resulten convenientes para este Instituto, conforme a lo señalado en el artículo 5 fracción XV de la LAAASSP.



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad de la partida requerida.

Los bienes objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas deberán cotizarse en pesos mexicanos.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante. El IMSS podrá verificar la autenticidad o veracidad de los documentos solicitados en la presente convocatoria, para asegurarse del cumplimiento de los requisitos establecidos y, que la descripción de los bienes ofertados sean acordes a lo solicitado en las especificaciones técnicas de acuerdo al **Anexo número T1 (T uno).- Anexo Técnico y el Anexo número T2 (T dos)Términos y Condiciones** de la presente Convocatoria, así como que los licitantes no estén impedidos para participar en esta Invitación a cuando menos tres personas Pública.

5.2.-. Criterios de Adjudicación de los Contratos.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más conveniente para el Instituto. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

En caso de existir igualdad de condiciones se dará preferencia a las personas que integren el sector de Mipymes nacionales cooperativas, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables

De no actualizarse los supuestos del párrafo anterior y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 48 de la LAASSP y 102 del RLAASSP.

En caso de empate, en las proposiciones presentadas, el sorteo por insaculación, se efectuará a través de la Plataforma, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría, en tanto no sean emitidas se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento de la LAASSP.

Para los efectos de que la convocante esté en condiciones de incorporar a la Plataforma los datos relativos a los contratos que se deriven de este procedimiento de contratación, el licitante que resulte con adjudicación de contrato, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el registro electrónico de personas físicas y morales que participen en los procedimientos de contratación en la Plataforma.

6.-Documentación que deben presentar los licitantes.

La documentación presentada en la plataforma deberá debidamente identificado con los datos del licitante y de la convocatoria, deberá contener la siguiente documentación:

6.1.-Propuesta técnica:



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

a) La Propuesta Técnica deberá incluir descripción amplia y detallada del bien ofertado cumpliendo estrictamente con lo señalado en el apartado 2.1. y en los **Anexos Número T1 y T2 (T uno y T dos) "**Anexo Técnico" y "Términos y Condiciones" respectivamente, que forman parte de esta Convocatoria.
b) En su caso el licitante deberá apegarse a lo solicitado en el **inciso e)** del **anexo número T2 (T dos)** "Términos y Condiciones" de la presente convocatoria, , y anexar a su propuesta los documentos solicitados en dichos anexos, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones
c) El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, la documentación que se señalan en el **inciso d)** del **Anexo Número T2 (T dos)** Términos y Condiciones que forma parte de la presente Convocatoria.
d) Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente **Anexo número 20 (veinte)** de la presente Convocatoria.

La evaluación técnica será realizada por el Área técnica y/o requirente, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, así como de los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo y 5.3.9, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

6.2.- **Documentación legal y administrativa:**

a) El licitante deberá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, pudiendo en su caso presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 2 (dos)** de esta Convocatoria. El domicilio y correo electrónico que se señale en este anexo, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten. ***IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria***.
b) Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos indicados en el **Anexo número 3 (tres)** de la presente Convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 93 del RLAASSP. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico.
c) Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana conforme al artículo 58 del Reglamento de la Ley. **Anexo Número 4 (cuatro)** de la presente Convocatoria.
d) Declaración firmada en forma autógrafa por el licitante o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 71 y 90 cuarto párrafo, de la LAASSP. **Anexo número 5 (cinco)** de la presente Convocatoria.
e) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes Bases.
f) Cuando proceda Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 7 (siete)**, de las presentes Bases.
h) Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **Anexo Número 12 (doce)** de la presente Convocatoria.
i) Manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés **Anexo Número 22 (veintidós).**



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

j) Manifiesto mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. (Acompañado del manifiesto presentado a través del medio electrónico que disponga la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno)**. Anexo número 23 (veintitrés)**

k) Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo número 24 (veinticuatro)**

l) Escrito bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo número 25 (veinticinco)**

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en los numerales 6.1 y 6.2, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como el numeral 4.2.2.1.15 del Manual, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

Adicionalmente a lo anterior, se informa a los licitantes que el Instituto se abstendrá adjudicar y formalizar contrato alguno con los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 71 de la LAASSP.

6.3.- Documentación Adicional.

a) Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el S.A.T., conforme a lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas, o convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización, **Anexo Número 9 (nueve)**, de la presente convocatoria.

b) Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, vigente y positiva a nombre de mi representada, la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones misma que se emite con fecha de un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 10 (diez)** de la presente convocatoria.

c) Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos" vigente y positiva a nombre de mi representada, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual deberá estar vigente a la fecha de presentación y apertura de proposiciones misma que se emite con fecha un día antes de la presentación de propuestas **o** convenio o documento fehaciente que refleje un proceso de regularización. **La presentación de este documento vigente es imprescindible para la formalización del contrato. Anexo Número 11 (once)** de la presente convocatoria**.**

d) Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS.

e) Escrito mediante el cual el licitante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica.
Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al licitante la presentación del mismo.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

f) Escrito de información reservada y confidencial, **Anexo número 16 (Dieciséis)** de la presente Convocatoria, en su caso.

g) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), **Anexo número 19 (Diecinueve)** de la presente Convocatoria**.**

h) Tratándose de personas morales, podrá presentar escaneadas el original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT. En el caso de personas físicas, podrá presentar Acta de Nacimiento correspondiente y cédula del Registro Federal de Contribuyentes, en su caso el Documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, Documento en el cual conste su Registro ante el INFONAVIT, así como identificación vigente (Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar con Fotografía). La omisión en la entrega de esta documentación, no será causal de desechamiento de la proposición; pero la presentación de esa documentación en original y copia es imprescindible para la formalización del contrato. IMPORTANTE: El objeto social del acta constitutiva (personas morales) y/o actividad comercial de RFC Cédula Fiscal (Persona moral y física) deberá coincidir con el objeto de la contratación de la presente convocatoria.

i) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social

Los licitantes que resulten adjudicados en los procedimientos de contratación del IMSS, contarán con un plazo de **30 días naturales**, a partir de la formalización del instrumento contractual para registrarse y obtener su evaluación en el **REPIMSS**.

Para ello deberán ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"
https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf Aprobado por el HCT del IMSS en sesión ordinaria de fecha 26 de junio de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, y publicado en el DOF el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente liga: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Lo anterior, en cumplimiento a la ***"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"***, https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf aprobada por el H. Consejo Técnico (HCT) del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sesión ordinaria de 30 de mayo de 2023 mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2024 a través del Aviso que puede consultarse en la siguiente página: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744157&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0

Con fundamento en lo establecido en el artículo 86 de la LAASSP, las personas físicas y morales interesadas en participar en este procedimiento de contratación deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría

Conforme a lo anterior, deberán presentar un escrito en el que el licitante manifieste que está o deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de esta Ley**. Anexo número 26(veintiséis).**

j) Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos

Declaración escrita en papel membretado por parte del licitante respecto a que conoce y se estará a lo establecido en los artículos tercero, cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de la Plataforma la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número lA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la firma electrónica avanzada (e. Firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. **Anexo número 27 (Veintisiete).**

6.4.- Propuesta económica:

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y preferentemente estampada la firma de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva. La firma electrónica del Licitante que presente o formule la proposición, valida toda la propuesta presentada.

La propuesta económica enviada a través de la Plataforma podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), además de presentarse en formato Excel, dichas partidas deberán ser registradas en la Plataforma.

La Proposición Económica deberá contener la cotización de los bienes ofertados indicando precio unitario, subtotal e importe máximo de los bienes ofertados, desglosando el IVA, conforme **al Anexo Número 15 (quince)** de la presente Convocatoria**,** que forma parte de las presentes Bases, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá firmarse electrónicamente con la firma avanzada que emite el SAT al licitante para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario de los bienes. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA, **TRUNCAR** a 2 (dos) decimales sin redondear.

Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Cuando los precios ofertados se consideren como precio no aceptable, podrán ser desechados por la convocante.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

Con el objeto de agilizar la evaluación económica, los licitantes además de presentar sus propuestas en PDF, podrán hacerlo en formato Word y/o Excel superior (no imagen, ni fórmula), la no presentación de esta forma, no será motivo de desechamiento.
La evaluación económica será realizada por el Área Contratante, con el apoyo en su caso, del área técnica/requirente, de conformidad con los numerales 4.39, primero y segundo párrafos y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES y 4.2.2.1.17 del Manual, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Además de considerar los aspectos siguientes:



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

a) Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
b) En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría.
c) Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que la conforman. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

7. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: cnet_inconformidades@buengobierno.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución número 1586,
Colonia San Ángel,
Alcandía Álvaro Obregón,
Código Postal 01000,
Ciudad de México.

7.1.- Información reservada y confidencial.

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 112 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberán indicar si en los documentos que proporcionen al IMSS se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tienen ese carácter. **Anexo Número 16 (dieciséis)** de la presente Convocatoria (el presente anexo es opcional para la presente Invitación a cuando menos tres personas Pública).

7.2.- Nota OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), esta Nota es meramente informativa y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo Número 19 (diecinueve)** de la presente Convocatoria.

7.3.- AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número lA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de licitantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones

7.4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el manifiesto señalado en los numerales 2 y 3 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el "Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del **Sistema del Manifiesto de los Particulares**, disponible en la dirección electrónica https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf lo anterior en términos del numeral 14 de la presente Convocatoria.

7.5. OPERACIÓN DE LA PLATAFORMA.

Para aclarar dudas con relación a la operación de la Plataforma (Presentación de solicitudes de aclaración, envío y firma electrónica de proposiciones, consulta de actas y documentos publicados por la Unidad Compradora, etc.), los licitantes podrán dirigirse al correo comprasmx@buengobierno.gob.mx o al Número de teléfono de atención de la Mesa de Servicio 55-2000-3000 extensión 4922 de lunes a viernes de 9:00 AM a 6:00 PM (Ciudad de México). Para mayor detalle se pone a su disposición la liga siguiente: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/capacitacion

8.- RELACIÓN DE ANEXOS.



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Los participantes deberán proporcionar en sus proposiciones la información requerida en la presente convocatoria y sus anexos que a continuación se enlistan.

PARA PODER VISUALIZAR LOS ARCHIVOS ES NECESARIO DAR DOBLE CLIC SOBRE EL ÍCONO.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 1	Relación de entrega de documentación.	Anexo número 1 RELACIÓN DE ENTRE
Anexo número 2	Acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica	Anexo Numero 2 ACREDITA MIENTO D
Anexo número 3	Escrito de Facultades para Comprometerse	Anexo Número 3 ESCRITO DE FACULT/
Anexo número 4	Escrito de nacionalidad	Anexo Número 4 ESCRITO DE NACION
Anexo número 5	Manifiesto de no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la LAASSP.	Anexo Número 5 MANIFIESTO DE QUE
Anexo número 6	Declaración de integridad.	Anexo número 6 DECLARACIÓN DE IN
Anexo número 7	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa. (MIPYMES)	Anexo Número 7 ESTRATIFICACIÓN D
Anexo número 9	Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales, vigente y positivo, expedido por el S.A.T.	Anexo Número 9 CARTA COMPROMISC
Anexo número 10	Constancia de la “Opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social” vigente y positivo (IMSS)	Anexo Número 10 CARTA COMPROMISC
Anexo número 11	Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT)	Anexo Número 11 CARTA COMPROMISC



C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 12	Formato de carta relativa a liberar de responsabilidades al Instituto	Anexo Número 12 CARTA RELATIVA A L
Anexo número 14	Formato para fianza de cumplimiento de contrato.	Anexo Número 14 FORMATO PARA FIAI
Anexo número 15	Formato de Propuesta Económica	-Anexo Numero 15 FORMATO DE PROPU
Anexo número 16	Formato de Información Reservada y Confidencial.	Anexo Número 16 FORMATO INFORMA(
Anexo número 17	Modelo de Contrato	Anexo número 17 MODELO DE CONTRA
Anexo número 18	Lugares de pago	Anexo Numero 18 LUGARES DE PAGO.d
Anexo número 19	Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)	Anexo Número 19 NOTA INFORMATIVA.
Anexo número 20	Formato de Carta del fabricante donde respalda la proposición técnica que se presente	Anexo número 20 Carta del fabricante c
Anexo número 22	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.	Anexo Número 22 MANIFESTACIÓN QUI
Anexo número 23	Manifiesto de vínculos o relaciones de negocios	Anexo numero 23 Manifiesto de vínculos
Anexo número 24	Escrito de no beneficio o ventaja	Anexo numero 24 Escrito de no benefici

C O N V O C A T O R I A

Invitación a cuando menos tres personas Nacional Electrónica Número IA-50-GYR-050GYR030-N-149-2026

Artículos y Químicos de Aseo, requeridos para garantizar la operatividad de las Unidades Médicas y Oficinas Administrativas de esta OOAD Regional Baja California Sur, a partir del día siguiente de la notificación del acta de fallo al 31 de diciembre de 2026.

Número	Descripción	Archivo
Anexo número 25	Escrito de no subcontratar a licitantes.	Anexo numero 25 Escrito de no subcont
Anexo número 26	Registro electrónico de personas físicas y morales	Anexo número 26 Escrito de registro ele
Anexo número 27	Manifiesto de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos	Anexo número 27 Escrito conoce modul
Anexo número T1	Anexo Técnico y sus Anexos	Anexo número T1 Anexo Técnico.pdf Anexo numero T1 Anexo Técnico.docx
Anexo número T2	Términos y condiciones y sus anexos	Anexo número T2 Términos y condicione Anexo número T2 Terminos y condicione

Ing. Maria Fernanda Rodriguez Ortega
Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur

EGR'AOA'JAZC'